DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Febrero de 1964

TOMO 234 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16830

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL 7 DE FEBRERO SE PUBLICO LA RENDICION DE CUENTAS

25

Decreto — 27|964. Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 17, Industria de la Carne y Afines, Capital y Río Negro.

26

Decreto — 28|964. Se exime de la obligatoriedad a dos integrantes del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica) y se les sustituye.

27

Decreto — 29|964. Se acepta la renuncia de un Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, y se le sustituye.

Legislación Laboral

28

Resolución. Se dan por presentados los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio Minorista de Almacenes, Provisiones y Fiambrerías, Gomerías y Recauchutajes del Departamento de Salto.

29

Resolución. Se da por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de Cepillos y Afines (Grupo 22) de la Capital.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 27|964. Se integra la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevido, 23 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse para integrar la Comisión Nacional de Turismo a los señores: Ciro Ciompi, como Presidente; Adolfo Alonso Lussich; Washington Barbot; Dr. Federico García Capurro y Dr. Huáscar Parallada.

Segundo. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 58|964. Se aprueba un Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, suscripto con las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Visto: el Texto del "Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural" suscripto en Nueva York, el 22 de noviembre de 1950 y abierto a la firma de tódos los estados miembros de las Naciones Unidas.

Considerando: que la Constitución de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura preconiza la cooperación entre naciones mediante el intercambio "de publicaciones, obras de arte, de material de laboratorio y de toda documentación útil" y que "recomienda a este efectó los acuerdos internacionales que estima útiles para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen".

Considerando: que el referido acuerdo, constituirá un medio eficaz para lograr esos fines.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Texto del "Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural" mencionado en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo. Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República, y ad referendum de su ulterior aprobación legislativa, al Señor Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas Embajador Doctor Carlos María Velázquez.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto — 25|634. Se reglamenta la ley 13.222 que establece un régimen de estímulo para la exportación e industrialización de la lana.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: la ley de 26 de diciembre de 1963 por la que se establecen determinados beneficios a las exportaciones de lanas y sus subproductos.

Considerando: que es indispensable reglamentar la ley a los efectos de su aplicación.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1.o de la ley que se reglamenta, se considerará lana sucia desbordada la lana vellón, cuando al mismo se le ha quitado: la lana de los bordes cargada de suciedad; la lana corta de cabeza; la parte inferior del pecho y los miembros; la lana de los cuartos, degenerada, llamada patas; la lana chilluda opaca que contiene fibras denominadas "kemps".

Cuando el Banco de la República, como resultado de la inspección, estime que el desborde no se ajusta a la definición anterior, no se hará efectiva la rebaja establecida para la detracción.

Art. 2.o Las rebajas fijadas por el artículo 1.o de la ley para las lanas sucias desbordadas y lanas lavadas se harán efectivas en el momento en que se liquiden en el Banco de la República las divisas provenientes de la exportación.

Las solicitudes de embarque deberán ser presentadas ante el Banco de la República con una antelación no menor de setenta y dos horas al embarque a efectos de hacer posible las verificaciones correspondientes.

Art. 3.o El Banco de la República al efectuar la liquidación de las divisas que se entreguen por exportaciones de lanas peinadas (tops), deducirá del importe de la detracción el 12 o|o a que se hace mención en el artículo 2.o de la ley, procediendo de la siguiente forma: el 50 o|o de dicha deducción lo reintegrará al fabricante que elaboró la mercadería exportada; el 50 o|o restante lo verterá en una cuenta especial a efectos de proceder a la distribución mensual de esos fondos según lo establecido en la ley.

Art. 4.o A los efectos de la desgravación que se establece en el artículo 4.o de la ley, los interesados, una vez cumplida la exportación y confirmado su valor *FOB* real, deberán presentar ante el Banco de la República la solicitud correspondiente en la forma que dicho Banco reglamente.

Luego de vencido cada mes, el Banco de la República remitirá al Ministerio de Hacienda el listado de las exportaciones que se benefician con dicha desgravación a efectos de que se le provean los fondos conforme lo establece la ley, debiendo el Banco informar respecto a aquellas exportaciones en las que, eventualmente, estimare que el valor FOB declarado no responde a los precios internacionales corrientes. Una vez provistos los fondos, el Banco procederá a su distribución en forma similar a la establecida en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 5.o Se faculta al Banco de la República para reglamentar el procedimiento al cual habrán de ajustarse los organismos de previsión social para percibir los créditos a que se hace referencia en la ley.

Art. 6.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el Ministerio de Industrias y Trabajo comunicarán al Banco de la República, dentro de un plazo no mayor de 30 días, la nómina de los organismos de previsión social que se involucran en la ley.

Art. 7.o Las firmas que exporten las mercaderías indicadas en los artículos 2.o y 4.o de la ley y que no sean fabricantes de las mismas, deberán formular declaración jurada, en la que se indique quien ha sido el fabricante del producto que se exporta, el que también deberá suscribir dicha declaración. Los reintegros y desgravaciones que correspondan serán efectuados directamente a los titulares de la fábrica elaboradora.

Art. 8.o Conforme a lo que se establece en el artículo 3.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, las divisas provenientes de las exportaciones de las mercaderías a que se hace referencia en el artículo 3.o de la ley que se reglamenta, deberán ser negociadas en el Banco de la República directamente o por intermedio de los Bancos privados autorizados a operar en cambios.

Art. 9.o El presente decreto regirá a partir del día 20 de enero de 1964 y sus disposiciones serán de aplicación también para aquellas exportaciones que se embarquen a partir de la entrada en vigencia de la ley que se reglamenta, aún cuando hayan sido registradas con antelación.

Art. 10. A los efectos del artículo 4.o de la ley que se reglamenta, el Banco de la República verificará que los valores declarados se ajusten a los valores internacionales al momento de registrarse la exportación.

Art. 11. Derógase a los efectos de la presente reglamentación el artículo 7.o del decreto de 22 de diciembre de 1959.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto — 31|964. Se incorporan al Escalafón Especializado a varios funcionarios del ex Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: la gestión promovida por la Inspección General de Hacienda en el sentido de incluir en el escalafón especializado de esa Oficina a varios funcionarios del ex Contralor de Exportaciones e Importaciones teniendo en cuenta las tareas que realizan los mismos.

Considerando que el Poder Ejecutivo por decreto de 28 de junio de 1962, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 procedió a la incorporación de varios funcionarios del ex Contralor de Exportaciones e Importaciones a la Inspección General de Hacienda.

Considerando que el citado decreto no efectuó discriminaciones entre los escalafones administrativo y especializado, estableciendo solamente Escalafones Técnico-Profesional, Administrativo y de Servicio, de acuerdo a las tareas que dichos funcionarios realizaban en el Contralor y a la tenencia o no de un título profesional.

Considerando de que algunos de los funcionarios incorporados a la Inspección General de Hacienda, realizan efectivamente tareas especializadas y teniendo en cuenta que la modificación de escalafón y denominación no contraría las disposiciones legales que establecieron la incorporación de los mismos, corresponde la adecuación del escalafón a las funciones que desempeñan.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Escalafón Especializado del Item 4.03-Inspección General de Hacienda a los siguientes funcionarios:

Errico Milton	$	2.950.00
Trujillo Felipe	"	2.350.00
Val Mario N.	"	1.950.00
Cancela Gladys de M. de	$	1.950.00
Zambra Humberto	"	1.750.00
Pereyra Walter	"	1.450.00
Bruzzesi Luis	"	1.450.00
Amestoy Matilde S. de	"	1.450.00
Núñez Myriam S. de	"	1.350.00
Campelo María O. de	"	1.350.00
Sánchez Palmira	"	1.350.00
Machado Violeta A. de	"	1.350.00
López Ruben	"	1.350.00
Pugliese Renée P. de	"	1.250.00
González Zulma	"	1.050.00
Oddo Augusto	"	1.050.00
Rodríguez Adelina	"	1.050.00
Cabrera Walter	"	900.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución — 42|964. Se designa Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1963 que separó de su cargo al Director Nacional de Aduanas, contador Romeo Maeso Sueiro, a efectos de facilitar las actuaciones de la Comisión Investigadora.

Considerando: la naturaleza e importancia del servicio aludido, resulta imprescindible designar un funcionario con los cometidos y atribuciones del Director Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas con funciones de Director Nacional al Capitán de Navío J. M. Alvarez.

2.o Comuníquese, notifíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución — 29|964. Se revoca una disposición de la Oficina de Ganancias Elevadas por la que intima un pago por concepto de impuestos creados por las leyes 10.597 y 10.810.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señora María Sourbies de Buranelli, contra la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas, de 22 de julio de 1960, por la que le intima el pago de $ 5.154.03, por concepto de impuestos creados por las leyes N.os 10.597, de 28 de diciembre de 1944 y 10.810 de 16 de octubre de 1946.

Resultando: I) Efectuada una inspección en la finca de propiedad de la recurrente donde está instalado el Balneario Costa Azul, se consideró que estaba constituida como empresa y debió por lo tanto, abonar el impuesto correspondiente por el ejercicio 1955.

II) La recurrente aduce no estar gravada por el impuesto referido, por no constituir una empresa, pues la actividad que desarrolla no se ajusta a la definición dada por el artículo 52 de la ley N.o 11.490 en virtud de que la administración y venta de solares del Balneario "Costa Azul", ubicado en 8.a Sección del Departamento de Canelones, del cual es propietaria la ha puesto a cargo del Banco de Cobranzas, mediante poder otorgado en forma, circunstanciada que no da por sí sola el nacimiento de una empresa.

Considerando: I) Que las leyes N.os 10.597 y 10.810, gravan con los impuestos que por ellas se crean, únicamente, a las actividades organizadas en forma de empresa.

II) Que el artículo 76 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, establece: "No están sujetos al pago de los impuestos establecidos por las leyes N.os 10.597 y 10.810 las personas físicas no organizadas en forma de empresa que operen con dineros propios en compra y|o venta de inmuebles..." y esta es la situación de la recurrente, comprobada por la Inspección General de Hacienda.

III) Que tampoco puede decirse que la señora María Sourbies de Buranelli, está burlando intereses fiscales, ya que la forma de explotación de una riqueza, está librada a la voluntad individual y la ley grava sólo a la que se realiza en forma de empresa.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución recurrida.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto — 32|964. Se hace un agregado a una disposición de la reglamentación de la ley 10.757, Orgánica Militar, referente al requisito del informe del Jefe Inmediato Superior al Jefe Calificador, en los ascensos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: el decreto N.o 12.822 de fecha 22 de diciembre de 1948 por el que el Poder Ejecutivo reglamenta los artículos 286 al 320 inclusive;

Resultando: que al reglamentar el artículo 300 (Informe Anual de Calificación) en su R) XIV, inciso m) se expresa "El Informe del Jefe Inmediato Superior al Jefe Calificador";

Considerando: que en el R) XV de la reglamentación del mismo artículo se establece que el señor Ministro de Defensa Nacional no es imprescindible que cumpla el requisito del subrayado en rojo de las anotaciones negativas y que en el R) XVII se establece que no es necesario que lleve libreta de anotaciones personales;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Agréguese al R) XV, inciso a), de la Reglamentación del artículo 300 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) aprobado por decreto del Poder Ejecutivo número 12.822 de fecha 22 de diciembre de 1948, en su parte final lo siguiente: Asimismo no será imprescindible por parte del Ministro de Defensa Nacional el cumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del R) XIV.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se hacen designaciones en el Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en el Hospital Vilardebó, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Vilardebó (Item 10.46) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Oficial 5o. (Escalafón III, Cod. Ab, P. 11, C. III, G. 6, No. de orden 22) a la Auxiliar 1o. señora Adalia Ponte de Borges; en su lugar (Escalafón III, Cod. Ab, P. 12, C. IV, G. 5, No. de orden 28) a la Auxiliar 2o. señora María del Luján Pippo; en su sustitución (Escalafón III, Cod. Ab, P. 13, C. IV, G. 4, número de orden 31) al Archivista señor Juan Carlos Etchart.

1 cargo de Oficial 5o. (Escalafón III, Cod. Ab, P. 11, C. III, G. 6, No. de orden 23) al Auxiliar 1o. señor Raúl Rodríguez; para reemplazarlo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 12, C. IV, G. 5, No. de orden 30) a la Auxiliar 2o. señorita Mary Betty Almada y en su sustitución (Escalafón III, Cod. Ab, P. 13, C. IV, G. 4, No. de orden 32) a la Archivista señorita Griselda Molinari.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 28|1964. Se hacen designaciones en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 de enero de 1964

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la misma;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Item 10.02) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Secretaria (Escalafón III, Cod Ab, P. 78, C. II G. 13, No. de orden 127) a la Intendente señorita Elida Negri; en su lugar (Escalafón III, Cog. Ab, P. 87, C. II, G. 12, No. de orden 136) al Sub-Jefe señor Juan Laurenzano; para reemplazarlo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 58, C. II, G. 11, No. de orden 98) a la Oficial 1o. señorita Ana María Ruffinelli; para subrogarla (Escalafón III, Cod. Ab, P. 10, C. III, G. 10, No. de orden 10) a la Oficial 2o. señora Mercedes Rial de López; en su sustitución (Escalafón III, Cod. Ab, P. 11, C. III, G. 9, No. de orden 12) a la Oficial 3o. señora Dinorah Borches de Ramos; en su reemplazo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 53, C. III, G. 8, No. de orden 93) a la Oficial 4o. señora Olga Amarante de Díaz; en su lugar (Escalafón III, Cod. Ab, P. 28, C. III, G. 7, No. de orden 57) a la Oficial 5o. señora Angela Acerenza; para subrogar a ésta (Escalafón III, Cod. Ab, P. 29, G. III, G. 6, No. de orden 60) a la Auxiliar 1o. señorita Sara Mazza; para sustituirla (Escalafón III, Cod. Ab, P. 81, C. IV, G. 5, No. de orden 130) a la Auxiliar 2o. señora Eva Cordero de Irastorza y para subrogarla (Escalafón III, Cod. Ab, P. 25, C. IV, G. 4, No. de orden 51) a la Archivista señorita Rosa Ramírez Miranda.

1 cargo de Oficial 2o. (Escalafón III, Cod. Ab, P. 11, C. III, G. 9, No. de orden 15) a la Oficial 3o. señora Mary Ferrapi de Passaro; en su lugar (Escalafón III,

Cod. Ab, P. 12, C. III, G. 8, No. de orden 17) a la Oficial 4o. señora Ivonne Iribarne de Deli; en su reemplazo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 23, C. III G. 7, número de orden 33) a la Oficial 5o. señora Raquel Azar de González; en su sustitución (Escalafón III Cod. Ab, P. 63, C. III, G. 6, No. de orden 106) a la Auxiliar 1o. señora Azucena Revello de Grissoni; para subrogarla (Escalfón III, Cod. Ab P. 24, C. IV, G. 5, No. de orden 49) a la Auxiliar 2o. señora Iris Otero y en reemplazo de ésta (Escalafón III, Cod. Ab P. 25, C. IV, G. 4, número de orden 53) a la Archivista señora María Margarita Arregui de Carbajal.

1 cargo de Oficial 3o. (Escalafón III, Cod. Ab, P. 22, C. III G. 8, No. de orden 34) a la Oficial 4o. señora Julia Rossi Oficialdegui; en su lugar (Escalafón III, Cog. Ab, P. 62, C. III G. 7, No. de orden 105) a la Oficial 5o. señora Amalia Ramos; en su reemplazo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 14, C. III, G. 6 No. de orden 21) a la Auxiliar 1o. señora Norfira Valiero; en sustitución de ésta (Escalafón III, Cod. Ab, P. 24 C. IV, G. 5, No. de orden 47) a la Auxiliar 2o. señora Juana Camacho de Artagaveytia y para subrogarla (Escalafón III Cod. Ab, P. 71, C. IV, G. 4, No. de orden 120) a la Auxiliar 2o. de División Higiene señora Rocío del Alba Echeverría de Gatti.

1 cargo de Oficial 4o. (Escalafón III, Cod. Ab, P. 23, C. III, G. 7, No. de orden 37) al Oficial 5o. señor Alberto Dell'Anna; en su reemplazo (Escalafón III, Cod. Ab, P. 29, C. III, G. 6, No. de orden 61) al Auxiliar 1o. señor Dante Sosa Lagos; en su sustitución (Escalafón III, Cod. Ab, P. 24, C. IV, G. 5, No. de orden 39) a la Auxiliar 2o. señora Teresa Milans de Sapat y para subrogarla (Escalafón III, Cod. Ab, P. 65, C. IV, G. 4, No. de orden 112) a la Auxiliar 2o. de División Higiene señorita Maribel González.

2o. Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario

---

10

Resolución. Se autoriza al Hospital Maciel para proceder a colocar una placa recordatoria en el Anfiteatro de la Sala Soca en memoria del Profesor Héctor Franchi Padé.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto que la Dirección del Hospital Maciel hace suya la sugerencia del Profesor Adjunto doctor Roberto Delbene para que se coloque una placa en el Anfiteatro de la Sala Soca del referido establecimiento en memoria del Profesor doctor Héctor Franchi Padé, teniendo en cuenta la alta valía intelectual del precitado profesor, quien en su paso por el mencionado Hospital honró a la Facultad de Medicina y al Ministerio de Salud Pública;

Considerando la destacada actuación del profesor Franchi Padé en los servicios asistenciales de la señalada Secretaría de Estado, donde impartió sus valiosos conocimientos científicos;

Considerando que el homenaje proyectado está plenamente justificado, dadas las dotes de inteligencia y dedicación que marginaron la vida del ilustre profesor tan prematuramente desaparecido;

Atento a lo informado por la División Asistencia y por el Departamento Jurídico;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o. Autorízase al Hospital Maciel para proceder a la colocación de una placa recordatoria en el Anfiteatro de la Sala Soca del mismo en memoria del Profesor doctor Héctor Franchi Padé.

2o. Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto — 33|964. Se autoriza a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para adquirir trigo apto para semilla, y se dan normas.

Ministerio de Ganadería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: la conveniencia de asegurar el abastecimiento de semilla de trigo, para las siembras del presente año;

Resultando: I) Factores climáticos y criptogámicos, que incidieron desfavorablemente sobre el ciclo vegetativo del trigo, han provocado una sensible disminución de la cosecha del cereal, correspondiente al año agrícola 1963|64, a lo que se une el hecho de que volúmenes cosechados presentan, en la mayoría de los casos, deficiencias de distinto orden para su utilización reproductiva;

II) Tales circunstancias determinan que las existencias de trigo, en poder de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, de las variedades logradas en sus Semilleros de Multiplicación y Cultivos Contratados, resulten insuficientes para atender el normal abastecimiento de semillas para las siembras futuras, máxime que la demanda ha de intensificarse por la aplicación de distintas medidas de estímulo que se han proyectado, con la finalidad de asegurar un volumen de cosecha acorde con las necesidades del país;

Considerando: I) Es necesario y urgente dotar de facultades especiales y medios económicos a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para que le permitan adquirir —en tiempo— un volumen complementario de trigos aptos para semillas, estimado en 20.000 toneladas, aproximadamente;

II) En ese orden de ideas, resulta conveniente autorizarla para que pueda efectuar las compras, en primera instancia, dentro de la producción nacional y si ésta no posibilitara la obtención de la totalidad del tonelaje previsto, recién recurrirse a la importación;

III) Como los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, imposibilitan la concurrencia de medianos y pequeños productores en las licitaciones públicas y atento a la [illegible] que existe en [illegible] nar la inmediata disponibilidad de la semilla, se aplicará el régimen de excepción previsto [illegible] ley N.o 9.5[illegible], de 31 de diciembre de 1935, facultando a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para [illegible] las compras al productor, en forma directa, de manera de facilitar las operaciones, dándoles agilidad y [illegible] [illegible] a pagar, en [illegible] por la calidad [illegible] directamente. [illegible] el [illegible] de excepción para las compras que [illegible] que efectuar en el exterior;

Con la opinión favorable del [illegible] Central del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para adquirir, en forma directa a los productores del país, hasta veinte mil (20.000) toneladas de trigo apto para semilla, de las variedades más aconsejables, a juicio de la Comisión Técnica creada por el artículo 11 de la ley N.o 12.390, de 28 de mayo de 1957.

Art. 2.o En el caso de que las compras no alcanzaran a cubrir el tonelaje autorizado por el artículo anterior, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios queda facultada para realizar adquisiciones complementarias, en mercados exteriores, mediante simples llamados a precios.

Art. 3.o Las partidas de trigo nacional, aptas para semilla, con peso hectolítrico base de setenta y ocho (78) kilogramos, que adquiera la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a los productores del país serán abonadas a razón de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00) los cien (100) kilogramos, por mercadería envasada en bolsas nuevas, puesta en Estación General Artigas o Graneros Oficiales del Banco de la República, a opción del comprador, quien al concretarse cada operación, determinará el lugar de entrega de la mercadería.

Las bonificaciones o descuentos [illegible] por variaciones de peso hectolítrico, se regirán por las estipulaciones que [illegible] el decreto de fecha 30 de noviembre de 1960, sobre la [illegible].

Cuando el trigo sea entregado en bolsas de primero o segundo uso, en lugar de nuevas, el mencionado organismo efectuará en forma automática, descuentos de un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) y dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), respectivamente, por cada envase.

Art. 4.o El Banco de la República Oriental del Uruguay, con su acuerdo, pondrá a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios los fondos necesarios para financiar las adquisiciones que ésta efectúe, en cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios dará cuenta de lo actuado al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Decreto — 39|964. Se integra la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Visto: lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley número 11.913 de 9 de enero de 1953, por el que se instituye la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República al que se requiera su pronunciamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución, no ha formulado observación respecto a la gestión cumplida en dicho organismo durante el período que finaliza por el señor Washington Collazo;

Atento: a lo establecido por los artículos 187 y 190 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para integrar la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar a los señores don Francisco Salazar, como Presidente, químico don Hugo C. Cardeillac y don Washington Collazo.

Art. 2.o Agradécense a los señores miembros salientes, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Decreto — 38|964. Se designa Director General de la Universidad del Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Vistos: el artículo 1.o del decreto-ley 10.225, de 9 de setiembre de 1942, por el que se creó la Universidad del Trabajo del Uruguay, y los artículos 3.o y 4.o que establecen la forma de dirección de aquélla y de su Consejo Directivo; y el artículo 6.o del decreto-ley 10.304-2, de 2 de diciembre de 1942.

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República, al que se requiriera su pronunciamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución, no ha formulado observación con respecto a la gestión cumplida en dicho organismo, durante el período que finaliza, por los señores ingeniero Luis A. Balparda Blengio y doctor Daniel Darracq,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay al ingeniero industrial Luis A. Balparda Blengio, y Delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo Directivo de la misma a los señores doctor Daniel Darracq y doctor Jorge Amondaráin.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución — 46|964. Se acepta la renuncia de una Oficial 2.o en el Registro General de Inhibiciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Vista la nota elevada por la Dirección General de Registros, adjuntado la renuncia presentada por la señora Clara Silva de Zum Felde, del cargo de Oficial 2.o, que ocupa en el Registro General de Inhibiciones, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señora Clara Silva de Zum Felde, del cargo de Oficial 2.o, que ocupa en el Registro General de Inhibiciones.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 48|964. Se acepta la renuncia de un Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Vista la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales, adjuntando la renuncia presentada por el señor Ernesto Rafaniello del cargo de Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de ese Organismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Rafaniello, del cargo de Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 49|964. Se integra el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Visto que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 5.o de la ley N.o 12.997, de 28 de noviembre de 1961,

corresponde al Poder Ejecutivo designar dos Miembros titulares para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en carácter de Delegados del Poder Ejecutivo, Miembros titulares de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a los señores Químico Farmacéutico Bernabé Freire y doctor Roberto Antonio Zefferino.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

17

Resolución 59|964. Se integra la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1964.

Visto que corresponde integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica por el período respectivo, de acuerdo a lo dispuesto por la Sección XI, Capítulo I de la Constitución.

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República al que se requiera su pronunciamiento conforme a lo dispuesto por el Artículo 196 de la Constitución, no ha formulado observación con respecto a la gestión cumplida en dicho Organismo, durante el período que finaliza, por la señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, Dr. Antonio Cañellas y señor Carlos Pacheco.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnanse para integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a la señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, como Presidente, y a los señores Juan Ilaria, Antonio Bouza, Dr. Antonio Cañellas y Carlos Pacheco.

Art. 2.o Agradécense a los señores Miembros salientes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Resolución 38|964. Se deja sin efecto una disposición por la que se designó Presidente - Director General del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: que el señor Enrique Santías designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1964, para ejercer la Presidencia del Consejo del Niño, ha presentado renuncia a dicho cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 1964, por la que se designó al señor Enrique Santías, para ejercer la Presidencia del Consejo del Niño, en virtud de la renuncia presentada por el mismo.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Resolución 40|964. Se da por terminada la Intervención del Consejo del Niño y se designa Presidente - Director General.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Considerando: pertinente dar por terminada la intervención del Consejo del Niño, designándose la persona que ejercerá su Presidencia y restituyendo la dirección del expresado servicio a sus autoridades naturales;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del Código del Niño, modificado, por la ley No. 10.666 de 30 de octubre de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dar por terminada la intervención del Consejo del Niño, agradeciendo al señor Mario Segredo los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cometidos.

2.o Designar Presidente - Director General del Consejo del Niño por el resto del período legal respectivo al señor doctor José Enrique Sánchez Varela.

3.o Convocar asimismo para integrar el expresado Consejo a los titulares de las Direcciones del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura y del Instituto Normal "María Stagnero de Munar".

4.o Por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se adoptarán las medidas del caso a fin de obtener a la brevedad posible la designación de las personas que en calidad de delegados de las Instituciones que menciona la ley deben también integrar el Consejo del Niño.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

20

Resolución 31|964. Se designa Director General de Secretaría en el Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Vacante el cargo de Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145, de la ley número 12.802 del 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social Partida 3, Categoría Ex. Item 6.01), al señor Belitardo Pintos Wells, ciudadano natural Credencial Cívica Serie SBA N.o 937.

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

21

Resolución 37|964. Se prorrogan los Presupuestos de Sueldos y Gastos de los Casinos del Estado de la Zona Este, Rivera, Carmelo y Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: la gestión de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, tendiente a que se prorroguen hasta nueva resolución los presupuestos de sueldos y gastos de los Casinos del Estado de la Zona Este, Rivera, Carmelo y de su Oficina Central.

Resultando: que aún no se ha dado término al estudio de los presupuestos proyectados para el actual Ejercicio.

Considerando: pertinente proveer de conformidad, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de los Casinos del Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta nueva resolución los presupuestos de sueldos y gastos de los Casinos del Estado de la Zona Este, Rivera, Carmelo y Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

2.o Publíquese y vuelva a la Comisión mencionada para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución 30|964. Se declara que corresponde la liquidación de un porcentaje a funcionarios de los Casinos del Estado, según se establece.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la consulta formulada por los señores Contadores del Tribunal de Cuentas destacados en los diversos Casinos del Estado referente a interpretación legal planteada a propósito de la liquidación de haberes de los funcionarios que prestan servicios en los Casinos referidos.

Resultando: 1.o) Que los puntos consultados por nota de 8 de mayo de 1961 son los siguientes:

A) Si se considera formando parte de los sueldos ganados a los efectos de la distribución del porcentaje la compensación para quebranto de Caja que perciben algunos funcionarios.

B) Si los funcionarios que no han hecho uso del descanso semanal adquieren por tal circunstancia el derecho que se le computen, a efectos de la distribución del porcentaje, como días efectivamente trabajados.

C) Como consideramos que la prima por antigüedad formaría parte de los sueldos ganados, siempre a efectos del cálculo del porcentaje sería del caso que se tomara resolución sobre la interpretación de si dicha bonificación es anual o mensual, interpuesta ante esa Comisión en su oportunidad.

D) Si el aguinaldo a los empleados profesionales, que no cumplen tareas en la temporada de invierno, es del caso pagárselo al finalizar la temporada de verano, dado que la forma de liquidación aplicada es del 15 de diciembre al 14 de diciembre del año próximo.

Y los consultados por la nota de 14 de mayo de 1963, se pueden sintetizar:

E) Frente a la circunstancia del cierre de los Casinos fue necesario que continuaran trabajando durante los 13 días siguientes al mismo, determinados funcionarios, por lo que no gozarán de licencia, planteándose la consulta de si esos días son computables a los efectos del porcentaje en razón de que el resto de los funcionarios hicieron uso del descanso e igualmente se les computa la licencia a los efectos referidos.

F) Con relación también a los Casinos que trabajan solamente en verano, existe resolución que se les pague a determinado número de funcionarios, 15 días más por el mes de mayo a efectos de completar la liquidación definitiva de la temporada. Como la resolución aludida nada expresa con relación al porcentaje y en realidad esos días son una extensión del contrato primario, estimamos pertinente se resuelva sobre si corresponde computar los mismos en la liquidación del 9 o|o.

G) Asimismo sería necesario aclarar la situación de aquellos funcionarios que por razones de servicio en la temporada de invierno, trabajan días adicionales que no son estrictamente los de juego; casos concretos por ejemplo serenos y Tesoreros. Estos últimos realizando los depósitos bancarios y cobros de cheques al otro día hábil de cada sesión de juego.

Resultando 2.o Que se recabó la opinión de la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción, la que se expidió en informes de fojas 3 a fojas 5 y de fojas 17|18; de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno según dictamen de fojas 10 a fojas 14 y al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno cuyo dictamen luce de fojas 21 a fojas 24.

Considerando: Que a efectos de poder resolver las diversas cuestiones planteadas se estudiarán las mismas por separado y en el orden en que fueron consultadas:

1.o) Que con respecto al primer punto consultado, dada la naturaleza del quebranto de Caja que carece de la particularidad de ser retribución de servicios, sino que lleva como finalidad la de cubrir la eventualidad por una pérdida involuntaria o errónea contabilidad de dinero del funcionario que maneja fondos, no puede ser tomada en cuenta a los efectos de la distribución del porcentaje.

2.o) Que en lo que se refiere a la segunda cuestión consultada, existen discrepancias entre los Asesores que dictaminaron. La Asesoría del Ministerio concluye que no deben computarse, a los efectos de la distribución del porcentaje como día efectivamente trabajado, aquellos que correspondían a los días de descanso semanal del funcionario, criterio que se fundamenta en las Resoluciones de 26 de abril de 1960 y 22 de agosto de 1961 respectivamente, por las que se recomendaba a los señores Gerentes el estricto cumplimiento de las normas legales sobre descanso obligatorio y la pertinente declaración de que no procedía el pago o indemnización por concepto de días de descanso no usufructuado y por la que se autorizó, por una sola vez y a título de equidad y sin que significara precedente a liquidar el importe que se adeudara a los funcionarios por concepto de días de descanso semanal no usufructuado y trabajado en la temporada 1959|1960, por cuanto admitir el criterio contrario sería consumar una ilegalidad.

Los señores Fiscales de Gobierno discreparon con la precedente posición, por entender el de 2.o Turno, que es erróneo admitir que a los funcionarios de los Casinos por tratarse de funcionarios públicos, se les pueda aplicar otra ley sobre licencias que no sea la relacionada con el referido grupo de funcionarios. Que en ese orden de ideas, debe entenderse erróneo lo resuelto el 26 de abril de 1960, cuando queriendo interpretar la ley N.o 7.318 estableció que no procedía el pago de los séptimos días de la semana trabajados, puesto que el art. 8.o de dicha ley, manda pagar compensación en dinero, del séptimo día semanal no descansado; por lo que entiende el señor Fiscal que los días efectivamente trabajados son, precisamente los que se han de liquidar. El señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, adopta asimismo similar posición. Sostiene que debe seguirse el criterio de "equidad" que dió mérito a la Resolución de 22 de agosto de 1961, agregando: "Si es que la situación trabajo en día de descanso es imputable a los jerarcas de los distintos servicios que dispusieron tal violación de las normas, ésta no puede perjudicar a los funcionarios, a pesar de su ilegalidad y, por tanto, las mismas razones que llevaron a dictar la mencionada resolución de 22 de agosto de 1961, existen ahora para tener en cuenta esos días al liquidar los porcentajes". Que en la solución de la presente consulta, se recogerá el criterio de los señores Fiscales entendiéndose, que a los efectos de la distribución del porcentaje se tomarán en consideración los días efectivamente trabajados.

3.o) Que en lo que atiende al punto tercero consultado, el mismo debe resolverse favorablemente, es decir, que la prima por antigüedad debe ser tomada en consideración a los efectos de la distribución de los porcentajes.

4.o) El cuarto aspecto que [illegible] se refiere a la oportunidad en que procede liquidar el aguinaldo a los funcionarios de los Casinos que no cumplen tareas en la temporada de invierno. Que es pertinente la liquidación del beneficio de referencia en el momento de la desvinculación del funcionario, situación que encuentra amparo legal en lo dispuesto en el art. 35 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 al establecer en su inc. 2.o "El Poder Ejecutivo podrá autorizar la liquidación anual o semestral del aguinaldo", lo que permite, administrando racionalmente la discrecionalidad que se le acuerda por la ley, dispónese la liquidación del aguinaldo en la oportunidad señalada.

5.o) Otro aspecto es el que atiende a la situación de aquellos funcionarios, que por razones de servicio se vieron obligados a continuar prestando servicios durante los trece días siguientes al cierre del Casino, circunstancias que le impidieron gozar de la licencia anual, planteándose la situación de si esos días son tomados en consideración a los efectos de la distribución del porcentaje.

Debe resolverse favorablemente la gestión por cuanto la labor desarrollada fue impuesta por orden superior y motivada por razones del cumplimiento del servicio.

6.o) Que en lo referente a la manifestación insertada en la consulta de la existencia de una Resolución que dispuso la prórroga y subsiguiente liquidación de sueldos por el término de 15 (quince) días más a efectos de completar la liquidación definitiva de la temporada, debe resolverse favorablemente también, la liquidación del porcentaje del 9 o|o sobre el sueldo por el período complementario.

7.o) Y por último se recaba decisión sobre la situación de aquellos funcionarios que por razones de servicios en la

temporada de invierno, trabajan días adicionales que no son estrictamente los de juego, correspondiendo resolver la liquidación de los sueldos y porcentajes respectivos por el período de referencia.

De acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que corresponde la liquidación del porcentaje legal del 9 o|o en los casos a que se refieren los apartados 2.o), 3.o) 5.o), 6.o) y 7.o) del considerando de la presente Resolución.

2.o Autorizar a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar a liquidar el aguinaldo a aquellos funcionarios que no cumplen tareas en la temporada de invierno en el momento en que se desvinculan de la función por terminación de la temporada de verano.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

23

Decreto — Se integra la Comisión Mixta de Panaderías de Montevideo (Miembros Patronales)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: el Convenio suscrito entre las entidades representativas del gremio de patronos de panaderías proponiendo candidatos para designar nuevos delegados en la Comisión Mixta de Panaderías, a los efectos de llenar las vacantes producidas dentro del sector patronal;

Considerando: las personas propuestas reúnen las condiciones exigidas por el artículo 12 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y es de orden proceder a su designación;

Atento: a lo previsto en la ley N.o 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y artículo 18 del decreto de fecha 8 de mayo de 1950 reglamentario de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros Patronales de la Comisión Mixta de Panaderías del Departamento de Montevideo a las siguientes personas: señores Mariano Castro, José Ramón López y Manuel Beiro como titulares y señores Generoso Barreiro, Juan Padula, Eladio Cotelo, José Imia, Enrique Alvar y José Alberto Suárez en calidad de suplentes.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

24

Decreto — 26|964. Se integra el Consejo de Salarios para el Departamento de Paysandú

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios Departamental de Paysandú; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Carlos Fabregas, Raúl Gamboa Rodríguez y Florencio Zabala.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores Aldo Mannise y Carlos Cravea como titulares y señores Santiago N. Estefanell y Raúl Masseilot como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Jorge Bartaburu y Héctor Raúl Mussio como titulares y señores Angel Ruiz, Saturnino Costa, Doclomiro Beñítez y Alberito de Agostini como suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

25

Decreto — 27|964. Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 17, Industria de la Carne y Afines. Capital y Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 17 (Industria de la Carne y Afines) del Departamento de Montevideo y Frigorífico Anglo del Departamento de Río Negro; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores don Arturo Ochoteco, doctor Marcial Bugallo y procurador Carlos Presto.

Art. 2.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el Personal Común a los señores Lenin Contreras y Raúl Riverol como titulares y señores Alejandro Otero y Aldo Saliva como suplentes en el orden preferencial.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

26

Decreto — 28|964. Se exime de la obligatoriedad a dos integrantes del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: la nota presentada por el Consejo de Salarios del Grupo 27 (Mecánica) dando cuenta que los Miembros de dicho Consejo, señores ingeniero Antonio Casabó —el que se encuentra fuera del país— y el señor Italo Venossa no han concurrido a las reuniones del mismo;

Considerando: imprescindible la designación de subrogantes; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Eximir de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo a los señores ingeniero Antonio Casabó

...ilajo Venosa y nombrar como subrogantes a los señores ingeniero Daniel Beltrami e ingeniero Gilberto Verdier.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

27

Decreto — 29|964. Se acepta la renuncia de un Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: la renuncia presentada por el contador Arturo **Astiazarán del** cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas);

Considerando: las razones aducidas; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el contador Arturo Astiazarán del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas) y desígnase como subrogante al señor contador Radamés Pierri.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

Resolución. Se dan por presentados los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio Minorista de Almacenes Provisiones y Fiambrerías, Gomerías y Recauchutajes del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de febrero de 1964.

Visto: Los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, fijando sueldos, salarios y demás condiciones de labor para los personales ocupados en las empresas de: Comercio Minorista de Almacenes Provisiones y Fiambrerías, Gomerías y Recauchutajes del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Salto Diciembre 10 de 1963.

Laudo. El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria, fijó los siguientes sueldos y condiciones de trabajo para las empresas "Comercio Minorista de Almacenes Provisiones y Fiambrerías" de Salto.

Gerente: Sueldo $ 816.00.

Empleado Principal: Sueldo $ 450.00.

Vendedor: Mayor de 21 años, sueldo $ 365.00.

Vendedor: De 18 a 21 años, sueldo $ 300.00.

Vendedor: Menor de 18 años, sueldo $ 250.00.

Mandaderos: De 16 a 18 años, sueldo $ 170.00.

Mandaderos: Menor de 16 años, sueldo $ 130.00.

Mandaderos: Mayor de 18 años, sueldo $ 190.00.

Repartidor: Con jardinera, sueldo pesos 340.00.

Repartidor: Con vehículos a tracción mecánica, sueldo $ 370.00.

Cajero y|o Cajera: Con movimiento hasta $ 30.000. mensuales, sueldo pesos 300.00.

Cajero y|o Cajera: Con movimiento de mas de $ 30.000.00 mensuales, sueldo $ 360.00.

Empleado de Escritorios: Sueldo pesos 495.00.

Auxiliar de Escritorios: Sueldo pesos 250.00.

Peón: Mayor de 21 años, jornal pesos 22.00.

Peón: Menor de 21 años, jornal pesos 14.00.

DISPOSICIONES GENERALES

a) Los presente sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 1o. de Noviembre de 1963.

b) Los trabajadores no previstos en el presente laudo, tendrán un aumento del 70 o|o sobre sus sueldos o jornales al 1o. de Agosto de 1960.

c) Quedan vigentes las dispisiciones generales de los laudos de 29 de Mayo de 1956 y de 5 de Setiembre de 1960 que, no se opongan al presente laudo.

d) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Julio Escanellas, Secretario. — Víctor O. Aguirrezabal y Juan B. Hualde, Delegados del Poder Ejecutivo. — **Luis A. Alvez y Nepomuceno Texeira Núñez, Delegados Patronales. — Timoteo Cáceres y Marcelino Pereira, Delegados Obreros.**

Salto, Noviembre 15 de 1963.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para las empresas de "Gomerías y Recauchutajes".

Encargado de Taller: **Jornal diario pesos 41.00.**

Oficial: Jornal **diario $ 33.00.**

Medio Oficial: **Jornal diario $ 29.00.**

Aprendiz Adelantado **mayor de 18 años $ 22.00.**

Aprendiz: **Mayor de 18 años, jornal pesos 14.00.**

Aprendiz: **Menor de 18 años, jornal pesos 11.00.**

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los presente sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 1o. de Julio de 1963.

b) Los aprendices después de 1 año en el cargo, pueden pedir una prueba de suficiencia para ascender al cargo inmediato superior.

c) El personal no categorizado y no previsto en el presente laudo, tendrá un aumento del 70 o|o sobre sus sueldos o jornales vigentes al 28 de Setiembre de 1960.

d) Cuando la empresa exija el uso de uniforme, proporcionará a sus empleados dos uniormes al año. Uno exclusivamente a su costo y el otro al precio de costo pagadro en diz cuotas iguales mensuales.

e) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Julio Escanellas, Secretario. — Víctor O. Aguirrezabal y Juan B. Hualde Delegados del Poder Ejecutivo. — **Luis A. Alvez y Nepomuceno Texeira Núñez, Delegado Patronal. — Timoteo Cáceres y Marcelino Pereira, Delegados Obreros.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Pase a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Enero 30 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

20

Resolución. Se da por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de Cepillos y Afines, (Grupo 22) de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1964.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 22 (Industria de Cepillos y Afines) de la Clase IV (Actividades Industriales); Fábricas de Cepillos, Plumeros, Pinceles, Escobas y Anexos del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, para los trabajadores ocupados en la mencionada industria;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SANTÓRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 22 (INDUSTRIA DE CEPILLOS Y AFINES) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES); FABRICAS DE CEPILLOS, PLUMEROS, PINCELES, ESCOBAS Y ANEXOS, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1963.

Resultando que con fecha 30 de setiembre de 1963, el Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando que luego de prolongadas e intensas sesiones se acordó votar salarios, aceptándose por unanimidad la propuesta patronal de un aumento general del 15 o|o sobre los salarios vigentes a partir del 1.o de octubre de 1963, (Acta N.o 7 de 13-11-963).

Considerando que este laudo se ajusta a las disposiciones legales de nuestro derecho positivo en la materia, este Consejo de Salarios por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. Fijar para el personal que trabaja en las actividades mencionadas en el epígrafe, las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor de la manera que seguidamente se indica:

Personal Administrativo y de Dirección

Empleados superiores, con cargo de dirección y responsabilidad de Jefe, s|m. $ 1.911.69.

Empleados Encargados de Ventas, con labor general de escritorio y personal a sus órdenes, sueldo mensual $ 1.498.35.

Empleados Encargados de Ventas, con labor general de escritorio y con cobranzas, sueldo mensual $ 1.395.02.

Empleados Encargados de Ventas, sueldo mensual $ 1.291.68.

Auxiliar, mayor de 21 años, sueldo mensual $ 1.199.83.

Cadetes, de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 832.42.

Cadetes, hasta 18 años, sueldo mensual $ 640.10.

Corredores exclusivos, sueldo mensual $ 1.300.00.

Por ventas de más de $ 18.000.00 el 7 o.o por el excedente.

Los radios de los actuales corredores no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se estableció una compensación mensual por locomoción, cuando no posean coches de $ 242.85.

Corredores en general, comisión de ventas a mayorista el 2 o,o.

Choferes, Conductores encargados de repartos, cobros o cuentas y valores sueldo mensual $ 1.590.20

Choferes, Conductores de entrega y recibo de mercaderías, sueldo mensual $ 1.386.41.

Choferes, Conductores, acarreo general, sueldo mensual $ 1.217.05.

Repartidores o mandaderos, menores de 18 años, jornal $ 19.24.

Repartidor o mandadero, mayores de 18 años, jornal $ 25.54.

Con aumentos progresivos a los 6 y 18 meses de $ 2.00.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años que se ocupen de cobranza, jornal $ 38.03.

Corredores con auto propio, utilizado para el desempeño de su función en acuerdo con la Empresa, el viático mensual será de $ 640.32.

Pincelería, Plumería, Cepillería y Escobería

Capataz, sueldo mensual $ 2.048.75.
Encargado, jornal diario $ 74.64.
Sereno, sueldo mensual $ 1.133.81.
Mecánico, jornal diario, $ 85.40.
Oficial, jornal diario $ 72.34.
Oficiala, jornal diario, $ 60.28.
Medio Oficial (A), jornal diario pesos 61.42.
Medio Oficiala (A), jornal diario, pesos 49.22.
Medio Oficial (B), jornal diario pesos 46.51.
Medio Oficiala (B), jornal diario pesos 40.18.
Aprendiz Adelantado, jornal diario pesos 43.06.
Aprendiza Adelantada, jornal diario pesos 34.58.
Aprendices, mayores de 18 años, jornal $ 28.28.
Aprendizas, mayores de 18 años, jornal $ 26.55.
Aprendices, menores de 18 años, jornal $ 19.95.
Aprendizas, menores de 18 años, jornal $ 18.52.

Los aprendices o aprendizas absolutos, mayores y menores de 18 años de edad, percibirán un aumento de $ 2.00 por día automáticamente a los 6 y a los 18 meses en la empresa y en el cargo.

Se establece a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la Empresa:

De Aprendiz|a absoluto|a a Aprendiz|a adelantados, dos años y medio. De Aprendiz|a adelantados a medio oficial|a (B), tres años. De medio oficial|a (B) a medio oficial|a (A), 5 años. De medio oficial|a (A) a oficial u oficiala. 5 años. Al llegar a dicho término, y si no existiera vacante de Oficial u Oficiala, el Medio Oficial (A) o la Media Oficiala (A), percibirán además de su remuneración, el 50 o|o de la diferencia de jornales existente entre ambas categorías, hasta que se produzca la vacante.

Clasificación de paja:

Oficial, jornal diario $ 65.16.
Medio Oficial, jornal diario $ 46.07.
Aprendiz adelantado, jornal diario pesos 39.33.
Aprendiz absoluto, mayor de 18 años, $ 28.28.
Aprendiz absoluto, menor de 18 años, $ 19.95.

Los aprendices absolutos gozarán de los mismos beneficios estipulados para las otras ramas.

Sección Escobas (Destajistas)

Armadores y Cosedores, jornal por docena:

Escobas comunes, tres hilos, $ 6.03.
Escobas comunes, cuatro hilos, pesos 6.46.
Escobas reparadas, tres hilos $ 6.46.
Escobas reparadas, cuatro hilos, pesos 7.18.
Escobas especiales, tres hilos $ 7.89.
Escobas especiales, cuatro hilos pesos 8.90.
Escobas retapadas, tres hilos, armador, $ 10.05.
Escobas retapadas, cuatro hilos, armador, $ 11.05.
Escobas retapadas, tres hilos, cosedor, $ 8.33.
Escobas retapadas, cuatro hilos, cosedor, $ 9.75.
Escobas trenzadas, cuatro hilos, armador, $ 12.16.
Escobas trenzadas, cuatro hilos, cosedor, $ 10.72.
Escobas especiales, cinco hilos, armador, $ 10.63.
Escobas especiales, cinco hilos, cosedor, $ 12.34.
Escobas de barraca, cinco hilos, pesos 14.78.
Escobas de barraca, cuatro hilos, pesos 12.91.
Escobas para niña, armador, $ 4.89.
Escoba para niña, cosedor. $ 4.01.
Escoba para sastre, armador, $ 12.06.
Escoba para sastre, cosedor, $ 6.46.
Escobillones negros, $ 3.73.
Escobines negros, $ 4.60.

Cosedores a máquina eléctrica. jornal $ 53.82.

Por docenas de escobas cosidas, pesos 0.77.

Producción mínima de los armadores en 8 horas de labor: escobas comunes, 10 docenas, escobas reparadas, 9 docenas; escobas especiales, 7 docenas.

Producción mínima de los cosedores a máquina eléctrica en 8 horas de labor: escobas comunes, 28 docenas; escobas especiales 25 docenas.

Si por cualquier motivo un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que restantes operarios produzcan las diferencias. Dichas cantidades obligan al obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, en tiempo y forma.

SECCION CEPILLOS

(Destajistas):

Cepillos comunes hasta [illegible] centímetros de largo de [illegible] agujeros, $ 17.37.

Cepillos de cabafios, un solo [illegible] el millar, $ 20.38.

Cepillos de caballos, dos cortes, el millar, $ 26.69.

Cepillos de chaura, el millar de agujeros $ 29.42.

Los trabajos en cerda, se pagarán al jornal del Oficial o sea, $ 72.34.

Económicas cocidas, (31 agujeros), docena, $ 12.06.

Escobillones cocidos (52 agujeros), docena, $ 18.08.

Escobillones embreados, el millar de agujeros, $ 46.36.

Definiciones de categorías:

Capataz: Es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capaz para dirigir una Sección poniendo en ejecución los trabajos que se le ordenan, y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

Encargado: En las Fábricas donde por naturaleza de su organización interna no se requieran capataces y sí solamente encargados, estos puestos podrán ser desempeñados a juicio de la Dirección por un Oficial Calificado de la especialidad que corresponda.

Los encargados serán empleados activos, y responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas, por la Dirección. Será asimismo a su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal, procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

Sereno: Es la persona que tiene como única tarea la de vigilar durante el horario legal que se le fije, el local, maquinaria etc., del establecimiento.

Oficial: Es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio, y se dispone por vía de interpretación, que se entiende por oficio, la rama en que el obrero desarrolla su especialización.

Medio Oficial A): Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Medio Oficial B): Son los operarios que han cumplido las etapas establecidas para aprendices absolutos y aprendices adelantados.

Aprendiz Adelantado: Es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio, y ha cumplido la etapa establecida para Aprendiz absoluto.

Aprendiz Absoluto: Es la persona que debe iniciarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

Disposiciones generales:

A) Las horas extras de trabajo, laboradas de acuerdo al sistema legal vigente se pagarán como hora y media.

B) Trabajos extras, se pagarán por hora, $ 7.75.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en una jornada normal de ocho horas de labor.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10449 de 12 de noviembre de 1943.

Cr. Santiago Fiana, Presidente. — Pedro Ochoa; Raúl Irureta Goyena, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lucas Rodríguez Orozco; Luis A. Temesio, Delegados de los empleados. — José L. Villaverde; Eduardo J. Acevedo, Delegados del personal obrero. — Juan J. Martínez; Luis F. Delgado, Delegados del personal Administrativo. — Norberto Volpe; Luis Silveira. Delegados del personal de Dirección. — Francisco Alvarez, Director. — G. W. Márquez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Enero 31 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Penal, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6 172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.387
Quiebras y Concursos	70	49	33	26	18	39	24	15	—	438
Privilegios y Marcas	2.169	2 011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616
Estatutos	314	260	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2 567
Convocatorias Comerciales	2 421	2 385	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2 838
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.119	15.864	18.865	18.902
Rectificación de Partidas	829	927	858	773	836	957	718	929	449	592
Licitaciones Públicas	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.965	1.998
Balances Particulares	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	3[illegible]
Juicios Ejecutivos	1.437	1 542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.488
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	116	150	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	64	46	133	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	88	37	40	48	64	136	160	143	27	1
Propiedad Literaria	161	148	186	139	—	233	256	305	359	11
Gratis y Anulados	1	14	1	1	198	—	—	—	—	465
Varios Particulares	687	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1 234
Varias Reparticiones del Estado	159	342	391	585	494	354	741	763	901	999
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38 943	37 909	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.285	45.955	46 21[illegible]

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Miércoles 26 de Febrero de 1964 — Núm. 16330

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

[illegible] a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años	" 10.00
De más de cinco años	" 15.00

Copias [illegible] o [illegible] de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	" "
1931	(reeditado)	" 29.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 56.00	" "
1938	"	" [illegible]	" "
[illegible]		" 20.00	" "
[illegible]		" 20.00	" "
[illegible]	(reeditado)	" 30.00	" "
[illegible]	"	" 50.00	" "
[illegible]	"	" 20.00	" "
[illegible]	"	" 52.00	" "
[illegible]		" 20.00	" "
1947	(reeditado)	" 74.00	" "
[illegible]	"	" 52.00	" "
[illegible]	"	" 43.00	" "
[illegible]		" 20.00	" "
[illegible]		" 20.00	" "
[illegible]		" 20.00	" "
1955		" 20.00	" "
1956		" 20.00	" "
[illegible]		" 22.00	" "
1958		" 25.00	" "
[illegible]		" 40.00	" "
1960		" 68.00	" "
1961		" 70.00	" "
1962		" 40.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	2.400.00 " "
8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	2.800.00 " "
10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	3.200.00 " "
12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	3.600.00 " "
[illegible] 000.001.00	"	" 20.000.000.00	4.000.00 " "
[illegible] 000.001.00 en adelante			4.600.00 "

A Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS TEN HOEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1674 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALIA GEORGE o GEORGI de MANDRUSOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1675 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o RECLIA EVANGELISTA PEREZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1676 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1678 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO o EMILIO JOSE o JOSE ARAOZ ESPINOSA o JOSE E. ARAUZ o JOSE ARAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1689 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZALEZ o NORBERTO LORENZO PIO GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1842 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ESTHER LAGUZZI o LAGUZZI SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1843 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1166 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARDALDA RAFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2016 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO D'ESPAUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2103 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PABLO FERRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2104 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ADOLFO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 2131 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2368 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TELIS o GERMAN LAVANDEIRA TELIS o GERMAN L. TELIS (L.o 59, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2445 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIA PEREIRA de ESPINOLA (L.o 61, F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2446 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COPPINI o COPPINI CORTALEZZI (L.o 61, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2115 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL BLANCO (L.o 61, F.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2386 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA MAISO o MAICSE (L.o 61, F.o 231) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2114 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAÑA o BAÑA PEREIRA o PEREYRA (L.o 61, F.o 9) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2115 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS PADIN u OSIRIS NINO PADIN u OSIRIS NINO PADIN BECINA, (L.o 61, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2209 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MUIÑO VIA de ALVAREZ, (L.o 59, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2117 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JUSTO, HERMINIA BERRY de JUSTO y RIVERA JUSTO o JUSTO BERRY, (L.o 61, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1640 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEDEMONTE de REYES, (L.o 61, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1642 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CERVIERI (L.o 55, F.o 223) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1929 Feb.13-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBODIA de la CRUZ de GONZALEZ (L.o 61, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1932 Feb.13-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BONFIGLIO o JOSEFINA BONFIGLIO SILVA (L.o 61, F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1931 Feb.13-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BELTRAN CAETANO o CAITANO o CAETANO VELAZQUEZ (L.o 59, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1930 Feb.13-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de VICTOR BUCHUC ARO-CHAS o ARROCHAS, (L.o 52, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI (L.o 64, F.o 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2115 Feb.25-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRAVO de RIVES o RIBES (L.o 65, F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2108 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TORIBIO FERNANDEZ AQUINO (L.o 64, F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2109 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRATTO (L.o 59, F.o 281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2110 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETRA RINALDI, (L.o 64, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2200 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA FIGUEROA de BELLO o FLORENTINA FIGUEROA o FIGUEROA ALLEGUE o ALLEGRE o ALLEGE de BELLO, (L.o 64, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 2207 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARFITTA RIVELLI, (L.o 64, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2208 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GONZALEZ PAZ, (L.o 64, F.o 659), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2012 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CACERES MARTINEZ (L.o 64, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2013 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHIN, (L.o 64, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2014 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BENITEZ de PEREZ, (L.o 64, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2015 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LOS SANTOS BUSOLLO (L.o 65, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1966 Feb.18-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MAÑANA (L.o 65, F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1967 Feb.18-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO RUY PEREZ DE LA FUENTE, (L.o 64, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1872 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DESTEFFANI o ALFREDO ESTEBAN DESTEFFANI (L.o 65, F.o 115) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1750 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JUAN LUIS DURAN TOMAS (L.o 64, F.o 607) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1779 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO VALDEZ, (L.o 65, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1690 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARRERE de PIZZORNO, (L.o 64, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1682 Feb.12-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 64 F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1695 Feb.13-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTO GORGA, (L.o 65, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30 pub. 1217 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23828 Dic.26-v.dic.31
Feb.3-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de NAN o JOSEFA RODRIGUEZ COUTO de NAN o JOSEFA COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22857 Dic.12-v.dic.31
Feb.3-v feb 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACOME de VEIGA (493-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2337 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAGAZZI (492-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2338 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUIDO MOR-... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus acreedores ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2339 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ECHEVERRIA de DIBARRAT (502-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2340 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX LEVRERO TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1933 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO RADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1934 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REBOLLO o ERNESTO REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1935 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENDEZ (553-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2118 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRACHINI de GASPARI o BARRAQUINI de GASPARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2134 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BARLANO o VARLANO o VERLANO o BERLANO y de AMARA CUADRADO de BARLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2135 Feb 20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CARRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1936 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE ORDOQUI SANSON, (510-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1847 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA RECULUSA de BAGALCIAGUE y LORENZO BAGALCIAGUE, (141-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 1677 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO SCHMORL, (126-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1679 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (611-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1265 Feb.5-v.mrz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACLE SFEIR, (613-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 23107 Dic.16-v.dic.31.
Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22468 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REQUINO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22465 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARISTIDES IPATA o ARISTIDES IPATA LEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2447 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCAS MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2448 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ALBERTO NADAL JAUME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2449 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALO SALGUEIRO PASCALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2364 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA SILVA o SILVA AZNAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2365 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA VIÑA de NOVOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2366 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES DOMINGO NADOTTI VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2198 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN NICOLAS MURAGLIA CIPOLLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE MURIALDO ASTILLANO y DANTE MURIALDO CARROCHEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1938 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2119 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRISGAL ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 6 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2127 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMINDA o HERMINDA o ERMINTA o ERMINIA CARMELIA FORCELLATI o FORCHELLATE o FORCHELATE o FORCOLATTI o FORCELLATTI de DAMONTE y LEA o LEA BLANCA DAMONTE FORCELLATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2421 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO SEGUNDO PENNINI o PENNINI TOMMASSETTI o TOMASSETI o TONAZETTI (60-126) citándose a los herederos, acreedores e demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2097 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DATENA PACILIO o PACILIO de SUBIRAN (59-42) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2098 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VERES (60-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2099 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SZEJNBLUM o SZEINBLUM KAPLAN (60-463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2100 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GRECO o GRECCO (58-889) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2101 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA GRACIARENA de LEMOLE y OTTADO, (60-138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2008 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARSICANO o MARSICANO MARTUCHELO, (60-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2009 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CABUTO o CABUTO VILLALTA, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2010 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO IGLESIAS, (60-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2011 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BANCHERO de PASSAMAI, (60-340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1867 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORLAN PEREZ, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1868 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ROSSI de CAGNO, (60-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1869 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MERCEDES AGUIRRE o AGUIRRE RAMOS de ARAGNOUET, (60-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1870 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BASILIO LISTA o LISTA ELENIS, (60-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1871 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CALONE o CALONE LIVET (60-377) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1778 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CARLOS FERNANDEZ SERE (60-340) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1777 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR MARIA VAZQUEZ PREGO (60-392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1776 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA EUDOXIA u HORTENSIA EUDOXIA u HORTENSIA ALVARIZA o ALVARIZA de CAPANDEGUY, (60-164) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1775 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MORALES de LABANCA, (60-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1694 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEBROQUE MARTIREN (60-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1695 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DOMINGUEZ de BRASELLI (60-211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 1696 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICINA FACELLI o FACELLI de GIACOSA (60-139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2335 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 14 — Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURON o TURON ABBADIE de BERROA (60-470) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2322 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRANCATTO o BRANCATO de ROMANO y YOLANDA ROMANO de DE LA CRUZ (60-201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2323 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de MORFIRA (60-413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2324 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER EDIFE NICOLETTI de SIRI (60-493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2325 Feb.24-v.mar.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORRAN GONZALEZ (L.o 54. F.o 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2326 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CONTI o CONTI de SOSA (L.o 53. F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2327 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELORZA EIZMENDI de GURMANDI (L.o 54. F.o 127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2066 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MARTINI de SEMINO, (L.o 53, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2017 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LENS de MONTERO, (L.o 54, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2031 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAYO MASTRANGELO (L.o 54. F.o 154) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1968 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO o SABATO o SABADO JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO (L.o 54. F.o 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120/00 10|pub. 1969 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO PANIZZA (L.o 53. F.o 653) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1970 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO ALONSO o ALONZO (L.o 53. F.o 339) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1830 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ de RODRIGUEZ (L.o 54. F.o 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1782 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA FANTONI de LARRAMENDY (L.o 54. F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1783 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA RUMALLAL (L.o 54. F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1784 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BLANCO de BARREIRO (L.o 54. F.o 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1785 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES TORTEROLO CHELSO o NIEVES TORTEROLO CHELSI, (L.o 54, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1697 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ABELENDA LOIS (L.o 54. F.o 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 276 En.13-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLARET, (L.o 54, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2210 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FRAQUELLI FRAQUELLI o JUAN FRANCISCO FRAQUELLI FRAQUELLI. (Lo. 64, Fo. 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 10|pub. 1781 Feb.21-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GILBERTO PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2162 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GOLARTE DE LA LUZ o LA LUZ (F.o 359|1963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2451 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO AMANDO DE VIDA OTHATZ (F. 396) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2450 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA FONTANINI de CONTIN (F. 559) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2461 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO o JESUS SEVERO SOLER CALEGARI o CALLEGARI (F. 758) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2342 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NYDIA EMMA GARRIGOS HANON citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2343 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUGENIO DEL ARCA o DEL ARCA SANTIAGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2344 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BENIA DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2341 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DUL CELINA GONZALEZ de CARGONE citándose a herederos, acreedores y demas interesados en ella, para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2357 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ABEL RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE DIOS DA SILVEIRA (F. 966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2369 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITTORIO MANZI MAIORINO o VICTORIO MANSI (F. 1155|962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2370 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA CABRERA BARREIRA o HORTENSIA CABRERA BARREIRO de ESPINOSA (F. 875) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2371 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO RAMOS CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2293 Feb.21-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F. 825) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1928 Feb.18-v.abr.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LABANCA de FILGUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1984 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL LARROCCA o MIGUEL LA-ROCCA (F. 902) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1943 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA ERGUY de ARISPE o ERGUY GALLARRO de ARISPE (F. 708) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1942 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANOVAS CARDOZO o CANOVAS CARDOZO RIVERO (F. 494|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1941 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SALVADOR MONTERO DE LUCA (F. 839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1939 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO BARBOZA TERRA (F. 595) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1933 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VARGAS GARMENDIA (F. 587) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1934 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión provisoriamente vacente de JAIME WOLF LIEBERMAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. La publicación de estos edictos se repetirá a la mitad del término señalado (Código de Procedimiento Civil artículo 1[illegible]). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. [illegible] Nov.29-v.dic.12. Feb.18-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA ESPERANZA GOMEZ o INOCENCIA GOMEZ o INOCENCIA ESPERANZA GOMEZ SOSA (F. 886) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1945 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES IGLESIAS de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1946 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO CURBELO (F. 909) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1947 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENCJA o BENCYON o BENCION RAJNSZTAJN o RAJNSZTEJN o RAJNSZEJN o RAJNSZTEIN PERELMAN citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2320 Feb.21-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO ALONSO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2241 Feb.21-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA ELOISA FERNANDEZ de CABRERA (A-1506) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2120 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LARRAVIDE ZAS (Ficha A-1482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 2123 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA o IRMA C. CAIRO o CAIRO de GONZALEZ (Ficha A 1377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1940 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SALTONE CORZINO o CORCINO. (A 1510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 1811 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FELIPE LONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2453 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de CASILDA MARIA HORTENCINDA ANSALDI [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 23809 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.[illegible] Feb.25-v.mz.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al públi[illegible]

la apertura de la sucesión de BENEDICTA ROMERO GONTAN DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2121 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR MARCOS FERRER SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2122 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA LIMA de VICARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2124 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EVA ALQUIER de PANIGATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1812 Feb.14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o PABLO PEREZ o PEREZ ESPINO, (Ficha 1468), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 22466 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO SILVEIRA BENTOS, (Ficha A 1488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1844 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1865 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo. Dra. Mireya Martínez de Atanasiu, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GISLENO COLO, emplazándose a los que se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 1466, piso 1.o) — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Mirtha Luciani de Firotto, Actuaria Interina.
1) $ 120.00 10|pub. 1641 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace público la apertura de la sucesión de MARIA ESTOMBA, citándose y emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho por cualquier concepto En fé de ello siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos — Ma. del Carmen Orellano, Actuaria Interina.
1) $120.00 10|pub. 1801 Feb.14-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 2155 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO DOMINGO o ALFREDO DOMENICO SICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1908 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o FRANCISCA MARIA NIEVES CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1643 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA PEREZ de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1644 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1645 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BENITA o BENITA EUSEBIA POCHELU de MOLINTERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1646 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA TEJERA VERA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2458 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 24 de 1963 — Dora Morcy Süeta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1990 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROJA (o ROJAS) HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 27 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1989 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO MORALES (L.o 2. F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2065 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FELICIANO LOPEZ MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado — Melo, 23 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2473 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RECALDE o JUAN MARIA RECALDE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de Noviembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2170 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDES SILVEIRA de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1860 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ o EUGENIO ADRIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1861 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EUSEBIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963. — Modesto E. Iturralde Arón, Esc. Actuario
1) $120.00 10 pub. 1862 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLGA METOLI. Juicio ab-intestato, (Lo. 39, f.o 503)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 9 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILA PINO BRIÑOLES de SANCHEZ o ZOILA PINO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, [illegible] de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1922 Feb 18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARGARITA o CARLOTA FERRARI de COCCARO o COCCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2308 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PASTORINO DABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2309 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA TOJO DABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2310 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO BONJOUR BERTIN y de doña CATALINA BERTIN de BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1923 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1921 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLEAURRE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1920 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HERNANDEZ LEMES o LEMOS o LEMAS o LEME o MARGARITA HERNANDEZ de LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1918 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA OLEAURRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1919 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1997 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LOREN O GONZ... RALOZ o ... GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2012 Feb.19-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO SANTIAGO DINARDI DEVITTA y LEOPOLDINA JAIME de DINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1800 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDORIA LAGUNA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de Setiembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1801 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA RIVERO de PERALTA o UBALDINA ANTONIA RIVERO de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de Diciembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1803 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA D'ALESSANDRO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2285 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN CATANI GALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de Diciembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2286 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA XAVIER REDON de CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de Octubre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2287 Feb.24-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ASUNCION RODRIGUEZ SANNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2067 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALBA UBAL o BLANCA UBAL FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 27 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2068 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIAZZO o DIAZZO de ... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, ... de Octubre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2069 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2070 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARIANO PEREYRA GRANOTICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2071 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Febrero de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2072 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Febrero de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2073 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2074 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesioes de RAMON DIAZ y PASCUALA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artlaño R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2075 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DOLORES o DOLORES VAZQUEZ de BENAVENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2405 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA REMINI de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GREGORIA CARNELLI de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 22 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2398 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CANTUARIENCE ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2399 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO EULOGIO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 29 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2400 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSANTOS RAMOS y EUSEBIO RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2401 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ o RAMON HERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2402 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MENDIZABAL de ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO DEMETRIO AMILIBIA o AMILIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 20 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2404 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMERO PICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2318 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALCHETTI NUÑEZ o LUIS ALBERTO FALCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2273 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA LETIZIA MARTINO MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2274 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FRANCISCO CARRERAS FERNANDEZ ó FRANCISCO ELEUTERIO CARRERAS o FRANCISCO CARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2275 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CUSTODIA MOREIRA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 28 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2276 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA MOREIRA o MOREIRA GONZALEZ y CUSTODIA GONZALEZ de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2277 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON ALONZO OLGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2278 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2279 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PEREIRA de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2280 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ECHAVARRIA o ECHEVERRIA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2281 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intesto de don EXEQUIEL RODRIGUEZ, ocurrido en Montevideo, el doce de Junio del corriente año, llamándose a todos los que se consideren con derecho de heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado — Minas, Noviembre 6 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 30305 Feb.14-v.feb.27
Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CESAR de CORREA o ROMULA MANUELA CESAR de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 28 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1750 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1749 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SORIA o PRUDENCIO SORIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1752 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CIRIACA ALEGRE de GORRIARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1751 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ESPERANZA DE MORA o DEMORA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Josefa De Mora o Demora para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 29 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23196 Dic.16-v.dic.31
Feb.3-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GUTIERREZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2020 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2021 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o ROSALIA AURELIA VERE o VEREZ o VERES de VERE o VEREZ o VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1849 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SILVERA o SILVEIRA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sus derechos ante este Juzgado — José Batlle y Ordóñez, Febrero 5 de 1964 — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 1813 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICK JUAN VICTOR MEYER SERVOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de Noviembre de 1963 — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) (D.31|7|34) 20 pub. 33425 D.13-v.d.27.
Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 24052 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, ... de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.31-v.dic.31 Feb.3-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETA MARIA ANUNCIATA o ELISABETA MARIA ANUNCIA AMABILE de ZINNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Febrero de 1964. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1958 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIANCIARULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Agosto de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1759 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO MARZALEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Setiembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2301 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO ERRAMUSPE ALFARO (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Octubre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2302 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO NUÑEZ ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Octubre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2303 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO MOSCARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2305 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO ESTEBAN FERNANDO PALMIERI ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2304 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALEJANDRO TOZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2306 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KAUTZ o KAUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysan-du, 29 de ... de 19... — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1960 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO AMERICO LESCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1959 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORTAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 1814 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO SOAREZ o SOARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1815 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PANARIO o ALBERTO INOCENCIO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2292 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ROLIM RIBEIRO o ROLIN RIBEIRO o GABRIEL RIBEIRO ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2294 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINO TRIMIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2290 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO GABINO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2087 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO o AMELIO L. o AMELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2422 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SANTARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2418 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 13 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2419 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO JUAN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2420 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO M. o ANTONIO MARIA LARREA o LARREA ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2421 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA BARRENECHE de AZAMBUJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Diciembre de 1963 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2434 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Setiembre de 1963 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2435 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 7 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2432 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOURT ANDION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 24 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2433 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO ABELARDO CAZALAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 24 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1953 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de ... Turno se hace saber la apertura d... ... de PALMIRA ROSA CCDCR... MES citándose a los herederos ... y demás interesados para que co...

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1963 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1909 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BENTANCUR** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Febrero de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2465 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2466 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY o PROSPERO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2467 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARRIZO o CARRIZO de BRAVO, ALBERTO DIAZ CARRIZO o ALBERTO ANTONIO BRAVO CARRIZO y JOSE LEON DIAZ o JOSE LEON BRAVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2468 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CALLERO de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — San José, 30 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 1747 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ESPINEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1746 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — San José, 26 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1745 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 21 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 1744 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENVENUTO NEGRETTO GARZETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1757 Feb.14-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BURGOS de SOSA o TULA CARMEN BURGOS o TULA CARMEN BURGOS de SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2223 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2224 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORESTE OSORIO OLIVERA u ORESTE u ORESTES OSORIO DE OLIVERA RODRIGUEZ u ORESTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 1996 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM de RIVAS ó DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM RODRIGUEZ de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2261 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEOCADIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1772 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PIO CARREÑO BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó Setiembre 18 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1773 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1771 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIVINO REDENTOR ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1770 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS DOMINGUEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1769 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GERVACIA o GERVASIA PAZ de MELLO o de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 21 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1768 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES TERRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 28 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1766 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE AGAPITO BARSOLA o BARZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 21 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 1767 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PEÑA MELGAREJO o RAMON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 21 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1765 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1764 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ROMERO o LUIS ROMERO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO PEREIRA o DOROTEO PEREIRA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2088 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña BIBIANA DE SOUZA LEAL de LOPEZ, de don DAVILINO o DABELINO LOPEZ y de don AMALIO LOPEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2089 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIVIANA MEDEROS DE DIAZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2090 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2091 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INES FAVILLA o FAVILA o FABILA de FABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2092 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2093 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FELICIA RAMOS de RODALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2080 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de al sucesión de doña BEATRIZ LAGUNA de TORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1963 — Yolanda, R. de León de Díaz, Actuaria,
1) $120.00 10|pub. 2082 Feb.20-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO OLVEIRA u OLVEYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 16 de Diciembre de 1963 — Yolanda, R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2081 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIDO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Noviembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2001 Feb.19-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNATO o RAMON TELIZ o TELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1753 Feb.14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REY o NEY COTTO o ANTONIA o ANTOÑA COTTO Lo. 9, Fo. 361, emplazándose a todos los interesados en la misma con el término de treinta días. — Treinta y Tres, 26 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez
1) $120.00 10|pub. 2126 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCELINO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963 — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1754 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LEZAMA o CLARO LEZAMA FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1755 Feb.14-v.feb.27

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.

Solar 7 — Manzana "F". Comprador: Haydée Torres Márquez.

Solar 10 — Manzana F. Comprador: D. Díaz Fraga.

Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. [illegible]to Viegas.

Solar 6 — Manzana K. Comprador: Gladys Barros Marín.

Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borches.

Solar 14 — Manzana Q. Comprador: D.R. de Lima.

Solar 18 — Manzana Q. Comprador: Nelson Mardoni.

Solar 1[illegible] — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.

Solar 18 — Manzana R. Comprador: Juan A. Grajales.

Solar 7 — Manzana S. Comprador: Lucía Rodríguez.

Solar 17 — Manzana S Comprador: Washington Lorda.

Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lorda.

Solar 7 — Manzana T. Comprador: María Cal Collazo.

Solar 37 — Padrón 27.021. Comprador: Laurinda A. Icasuriaga.

Solar 41 — Padrón 27.021. Comprador: Carlos A. Noblía.

Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Solar 7 — Manzana 1. Padrón 5123. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García

Solar 149 — Manzana 2. Padrón individual 6064. Comprador: Octalicia Castro Suárez de Tropiano y B.C. Tropiano.

Solar 34 — Manzana D. Padrón 4843. Comprador: Roberto Viera Alegre Vidella.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohen y otros.
2) $660.00 15|pub. 2238 Feb.21-v.mz.12.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa a los señores Alberto Borgonovo Badino y Raquel Carranza de Borgonovo Badino, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar 10 de la manzana letra "V", padrón N.o 327[illegible], del plano del Agrimensor Antonio Acuña Nougué, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el N.o 179, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $300.00 15|pub. 2[illegible]7 Feb.24-v.mar.13.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a los señores Eduardo German Schulte Kenny; Martha Susana Erme de Schulte; Hugo Roberto Specieli [illegible] Tercio, Raquel Bo[illegible]oyo de Specieli y Darío José Specieli Lucheri, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 8 de la manzana letra "W" del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el Número 179, y empadronado con el N.o 3405, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $300.00 10|pub. 2238 Feb.24-v.mar.13.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1964 en el local de la Sociedad, calle 18 de Julio 259, 1er. piso, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1963; 3.o) Elección de tres Directores por el año 1964 para completar el Directorio hasta el término de mandato; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964; 5.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $612.00 17|pub. 1170 Feb.4-v.feb 26.

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Febrero de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $360.00 15|pub. 1169 Feb.4-v.feb.28.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1964, a las 16.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de de Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $ 140.00 7|pub. 1981 Feb.18-v.feb 26.

JUPITER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 5 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al [illegible] finalizado el 31 de Diciembre de 1963. [illegible]
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones pasrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 2376 Feb.24-v.feb.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Elección de tres Dirctores, de acuerdo con el Art. 10.o de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $420.00 15.pub. 2393 Feb.24-v.mar.13.

BARIDON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 12 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de Rincón 626, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1963; 2.o Designación de dos accionistas que, para firmar el acta de la asamblea.

Nota Se ruega a los Srs. accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 2331 Feb.24-v.feb.26.

LANCO S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el viernes día 28 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en Zabala 1372, 4.o piso, escritorio 40, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Designación del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
3) $36.00 3|pub. 2307 Feb.24-v.feb.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL 79.o EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 24 del corriente en la Tesorería de este Banco, contra entrega del cupón N.o 11, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo Complementario correspondiente al 79.o Ejercicio Social, clausurado el 31 de Diciembre de 1963. Montevideo, Febrero de 1964. — La Gerencia General.
3) $36.00 3|pub. 2271 Feb.24-v.feb.26.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 5 de Marzo de 1964, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al 41 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Cándido B. Argibay, Secretario.
3) $240.00 10|pub. 2111 Feb.20-v.mar.4.

R.I.C.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en la calle Rincón 432, p 1, esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deberán presentar sus acciones o certificados, con una anticipación de dos días a la realización de la asamblea.
3) $100.00 5|pub. 2079 Feb.20-v.feb.26

L. BUGNA E HIJOS S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1964, a las 19 horas en el local de la Av. Agraciada 3961, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas, para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea. 2) Considerar la cuenta pérdidas y ganancias, estado de situación, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1963. 3) Designación de tres miembros titulares del Directorio (Secretario, vice presidente y vocal) por el período hasta el 31 de Agosto de 1968. 4) Designación de Síndico hasta el 31 de Agosto de 1966.

Nota: Para integrar la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o certificado bancario) en el local de la Av. Agraciada 3961 con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
3) $120.00 5|pub. 2262 Feb.21-v.feb.27

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 1964 a la hora 19 en el local de la calle Tacuarembó 1520, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes y para firmar el acta de la asamblea. 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963. 3) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1964.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la calle Tacuarembó 1520.
3) $120.00 5|pub. 2152 Feb.21-v.feb.27

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 14 del corriente, a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Considerar:

a) Memoria anual, b) balance general ejercicio al 31|12|963, c) cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|963, d) Proyecto de distribución de utilidades al 31|12|963; 3o.) Informe de la Sindicatura; 4o.) Elección de Síndico (Titular y suplente) (Art. 31); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del administrador de la sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordoñez No. 371.

Para el caso que debieran ser representados se ajustarán a lo que al respecto dispone el Art. 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 2406 Feb.25-v.feb.27.

OTTONELLO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1964 a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores No. 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Eleción del directorio para el período 1964-1967; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad como mínimo con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 2464 Feb.25-v.mar.2.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(CONFIRU S. A.)

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1964, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 2o.) Elección de Director, Síndico y Síndico suplente; 3o.) Remuneración de directores y Síndico; 4o.) Distribución de utilidades. 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un banco o sociedad financiera. — El Directorio.
3) $128.00 4|pub. 2471 Feb.25-v.feb.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell, Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1,440.00 90|pub. 16461 Oct.16-v.mz 4.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón los restos de Josefina Rampazzi Eduardo Abadie Soriano, Antenor Nicomedes [illegible] Nora Rampazzi [illegible] Soriano, Micaela Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de [illegible] Bautista Joulia Manuel Villar Abreu, [illegible] Martín [illegible] Grau Pérez; María Zerot de Lasplarraz Este- Grau Perez y Juan Leandro Joulia se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Octubre de 1963 — La Dirección
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct 30-v mz 16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 24 de octubre de 1963 — La Dirección.
4) $1,440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GLADYS ALBINA BASTIANI y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-288 año 1963) se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Rodolfo Rojas y Gladys Albina Bastiani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub 1681 Feb.13-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley 592 349, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 1o. de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza.
5) $400.00 20|pub. 2437 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Fernando Armando Argone c/ GLADYS ROSA LERENA. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha V. 248 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Armando Argone y Gladys Rosa Lerena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Walter Werner Pollack contra HELENE SCHIMMEL. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V-192. Año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución y Liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Werner Pollack y Helene Schimmel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 1057 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "KRISHNA GEIS LOPEZ c|MARIA DEL CARMEN [illegible] ORRIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V-253, año 1963)", se hace saber que por resolución del día 8 de [illegible] de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Krishna Geis López y María del Carmen Del Orrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 23754 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c|. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2436 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranaga c|. JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Nydia María Errandonea c| CUSTODE FRANCISCO CASSONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-216 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Custodo Francisco Cassoni y Nydia María Errandonea, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. [illegible] Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Jesusa Mira de Moreira, c| JESUS MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 48, a F.o 607) se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1963 se ha dejado sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes decretada en dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 23813 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos: "HAGOP GEOZUCARAIAN y MARIA BADAKIAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (ficha V-112 año 1963), se hace saber que por Res. del día 12 de Setiembre de 1963, se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hagop Geozucaraian y María Badakian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. [illegible] Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: [illegible] Iturburu, Lía c| ROS[illegible]. Dis. y liq. de sociedad conyugal (L.o [illegible], F.o 58), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges [illegible] Iturburu y Marcos Rosenc[illegible] [illegible] los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. [illegible] Ley 10 783). — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1963 — [illegible] A. Panario, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALDAY ESPINOSA URBANO ESTEBAN con CARMEN BALDOVINO. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-295|63), se hace saber que con fecha 15|11|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Urbano Esteban Alday Espinosa y Carmen Baldovino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400,00 20|pub. [illegible] Feb.5-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Suárez Félix con IRENE ANTUNEZ. Disol. y liq. de soc. conyugal" (V-436-63) se hace saber que con fecha 30 de Setiembre pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Suárez e Irene Antúnez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 1127 Feb.5-v.mar.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERBERHOLE MOISES y RAQUEL KINDLER Disol. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: V-553-963) se hace saber que con fecha 27|11|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Moisés Gerberhole y Raquel Kindler.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de [illegible] Setiembre de 1963. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 23892 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA, (Lo. 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2128 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2 de Octubre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] ALVAREZ [illegible].

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, [illegible] — José Curi Zagia, Actuario.

5) [illegible] 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO [illegible] y [illegible] ORTEGA [illegible]. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) [illegible] 20|pub. 1948 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] Lariño c| ROSALINA SERAFINA ARIAS PELLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

5) [illegible] 20|pub. 1150 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges doctor Fernando Eiraldi Pintos y María Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2291 Feb.24-v.mar.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LECUNA [illegible] ROMERO [illegible] CARLOS y NELIDA [illegible] SARAVIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59-194) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1218 Feb.5-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (69-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1874 Feb.17-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 7o. Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis. y Liq. de la sociedad de bienes existentes entre Ruben Blanco Gatti y Herminia Gladys Colucci, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2414 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Ariel José Vilar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2412 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 559)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Ruben Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALDO ARMANDO PEREZ y LIBERTAD OTTONELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2105 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 2106 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Ficha F-789|63)", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-310|963", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Edilberto Ramos Marini y Eugenia Teresa Rodríguez Lema.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10,783 art. 7.o) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "BOTTINI, MARIO TOMAS y MONTAUTTI de BOTTINI, EMMA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal, Ficha F-820|963", se hace saber que, con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Tomás Bottini y Emma Julia Montautti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1423 Feb.6-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA, CARLOS y MOLLER DE BERG. DE ONETO y VIANA ELDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1030|963" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oneto y Viana y Elda Moller de Oneto.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zunilda Martino, Actuaria adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2409 Feb.25-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVIRA CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha B-3632)", se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 30332 Feb.13-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUGNOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI, Ficha B-4395, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1789 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI y don ENRIQUE CLEMENTE (Ficha B 3896) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 1740 Feb.13-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATAN GROSS MARNIK y MUSE KUR de GROSS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 1615 Feb.12-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lilia Nair Tabárez Arrieta c. ANATOLIO PALAMARCHUK SANIN (Ficha B 3373) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonifacio con MARIANO BONIFACIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 157), se hace saber al público que con fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonifacio y Mariano Bonifacio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 23 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1726 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Martoluna con BLANCA GREGORIA LAGUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Martoluna y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 17 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 1727 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que, con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub 1725 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de

la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1809 Feb.14-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Octubre del act[illegible], se decretó la disolución y liquidac[illegible] de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON LEONEL AGUIRRE y ELSA RENEE RUIZ DIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Act. 7.o, ley 10.783. — Florida, Noviembre 6 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 23789 Dic.24-v.dic.31 [illegible] Feb [illegible] Feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Artecona, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 6 de Febrero de 1964. — Aroldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2676 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANGEL MACHADO y MARIA E. RIVERON de MACHADO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 32, Fo. 528), se hace saber que por resolución de fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Machado y doña María Esmeralda Riveron de Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 10 de 1963. — Héctor [illegible], Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1272 Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LDO. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible], Doctor [illegible], en autos: "CANOURA, [illegible] V. Disolución de Sociedad Conyugal etc. (Lo. 13, F.o [illegible]) se hace saber que por resolución fecha [illegible] de Octubre [illegible], se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Carolina Canoura y Alejo V. [illegible], citando los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — [illegible], 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2[illegible] Feb 20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora [illegible], dictada en autos: "Del Campo de Larrosa, María A. contra LARROSA, ELBIO E. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 13, Fo. 573), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos María Alba De. Campo y Elbio E. Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Maldonado, Diciembre 13 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub 24058 Feb.4-v.mz.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (20|348), el día 30 del actual se dispuso dejar sin efecto la providencia N.o 4351 de fecha 25 de Julio del corriente año, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 31 de 1963. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 111 Feb 4-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Julia contra ABALO JOSE MARIO Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 16, Fo. 673), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20 pub. 24131 Feb.4-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c|. CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2469 Feb.25-v.mar.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "AMBROSIO COMUNALE y ROSA GALEANO de COMUNALE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Ambrosio Comunale y Rosa Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. [illegible]39 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Daniel Pippo con FRANCISCA GALEANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, Fo. 572), se hace saber que por resolución de fecha 6 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Daniel Pippo y Francisca Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, [illegible] de 1963. — [illegible], Actuario.
5) $400.00 20|pub. [illegible] Dic.[illegible] Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos [illegible] Souza de [illegible] contra [illegible]. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal se hace saber que por providencia de fecha 9 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal y bienes provenientes del matrimonio de [illegible] y Isabelino [illegible]. Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1963. — Elio F. Desconert, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 255 Feb.4-v.mz.4.

6-Disoluciones de Sociedades

"CELIS Y MIER"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, Esc. 20, Hemos disuelto la sociedad "Celis y Mier" del comercio que gira en esta plaza en los ramos de Café, Restaurant y Bebidas, comentadas en la calle Yaguarón 1348, quedando a cargo del comercio el señor Mier desde hoy. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIGUEIRO de CELIS.
6) $240.00 20|pub. 1175 Feb.4-v.mz.4.

"FRAGA, LOURIDO y SANCHEZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230. Esc. 20 Hemos disuelto la sociedad "Fraga, Lourido y Sánchez" del comercio que gira en esta plaza en los ramos de Café y Bar en la calle Yaguarón 1648, quedando a cargo del comercio los señores Lourido y S[illegible] desde hoy. — Montevideo, 28 de [illegible] 1964. — RICARDO FRAGA CASTRO.
6) $240.00 20 pub 1175 Feb [illegible]

Interviene A. Costas Cabezas, Sorando. Hemos disuelto la Sociedad que giraba [illegible] de Octubre 4848 bajo José Martínez, Ricardo Polleiro y Germen Martínez, quedándose el socio José Martínez y se hace cargo del activo y pasivo Alejandro Polleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
6) $ 160.00 20 pub. 1988 Feb.[illegible]

ADOLFO BURONE, EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31 [illegible] 63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone, Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo [illegible] de muebles. — Montevideo, [illegible]964.
6) $160.00 20|pub. 2149 Feb.20-v.mar.18.

7-[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor [illegible] V. Frigerio, dictada en los autos "CORINA TELMA WALKER c. WALTER HOLLMANN. Pasado Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hollmann a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos [illegible] se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] 1963. — María [illegible], Actuaria Adjunta.
[illegible]

JUZGADO [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno [illegible]
[illegible]
7) $[illegible] Feb.20-v.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno Dr. [illegible], dictada en [illegible] Saus c. EDGARDO SOSA [illegible] Lo. 61 F.o [illegible] cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub 21373 En.3-v.feb 20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ALIKI, MARIA GEORGIOU PANAGIOTAKI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 54. F.o 162) le ha iniciado don Spyridion Scourtas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — Luis Antonio Larrosa, Actuario.
7) $480.00 30|pub 228 En 18-v.feb 27.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Faustino Rubido Solla por el término de tres días, para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) calle La Paz No. 1825, para notificarle de un asunto de su interés. — Montevideo, Febrero 14 de 1964.
8) $21.00 3|pub. 2334 Feb.24-v.feb 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a S[illegible] FARRE para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

... piso), a estar a derecho en el juicio sobre ... de su matrimonio con Ramón Varela ... (Lo. 42, Fo. 229), iniciados por el Fis... de lo Civil de Segundo Turno. — Montevi... Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Ac...

(G.F.) 30 pub. 33412 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. los sucesores de PIERRE MATHY GOOSSE. Sucesión - Pieza separada s|. Cobro de pesos, Lo. 60, Fo. 248", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marie Claire Anne y Bernardette Alberto Marie Joseph Mashy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 308 del C.P.C.), y citándoseles al mismo tiempo, al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $480.00 30 pub. 22483 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, Lo 22, Fo 139", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — María Emilia Cleiss, Escribana Actuaria.

8) $480.00 30 pub. 1884 Feb.17-v.ab.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 206, Juicio ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 610) se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 206 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 4 de la manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 8, al N.E. con solar 3, al Sur calle 12 y al S.O. solar 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 594 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 208 Juicio ejecutivo (L.o 11, Fo. 519)" se cita, llama y emplaza a los señores RAUL A. CAPUTTO y J. GONZALEZ ACOSTA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 208 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado solar señalado con el N.o 6 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la Carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte con calle N.o 11 al S.E. solar 7, al S. solar 5 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario

8) $1.080.00 30 pub. 593 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 813. Jucio ejecutivo" (L.o 12, F.o 623) se cita, llama y emplaza al señor AMERICO PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 813 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 2 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte con solar 1, al N.E. calle 18, al Sur solar 3 y a S.O. con calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 595 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 229. Juicio ejecutivo, (Lo. 12, F. 522) se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 229 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 16, del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 14, al N.E. con calle 12, al S.O. con solar 4 y al Sur, calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 596 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 204. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 204, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 10, al Sur, calle 12, al S.E. solar 1, y al S.O. solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 597 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 221. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 513)", se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 221 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 8 de la manzana 15 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte, con solar 10, al N.E. solar 11, al Sur, solar 3 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $990.00 30|pub. 598 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15, al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619)", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FIRRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 626)" se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12 F.o 511)", se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del

plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 814 Juicio ejecutivo (L.o 12, Fo 623)" se cita, llama y emplaza al señor AMERICO R. PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 814 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 2, al N.E. calle 18, al Sur, solar 4 y al S.O. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub 599 En.20-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 846. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 620)" se cita, llama y emplaza al señor A. PIZO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 846 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 13 de la manzana 52 en el plano de Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte, con solar 14, al N.O. con solar 6, al Sur con solar 12 y al S.E. con calle N.o 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 600 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 874 Juicio ejecutivo (L. 12, F. 548)", se cita, llama y emplaza a la señora MARIA D. RIVAS DE BOUBET o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 874 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o [illegible] de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 16, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte con solar 15 al N.O. calle 5, al Sur, calle 19 y al S.E. solar 2, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 601 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 1231. Juicio ejecutivo (L. 2 F. 622)" se cita, llama y emplaza a los señores AVARISTO SANCHEZ y AKL RAHI o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1231 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 8 de la manzana 80 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 23 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al N.O. con solar 7, al N.E. solar 10 al Sur, calle 18 y al S.E. solar 9, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 602 En.20-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 1117" (L. 12, F. 574), se cita, llama y emplaza al señor JUAN A. FERRER o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1117 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 7 de la manzana 71 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 20 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 5, al N.O. con solar 6, al Sur, calle 18 y al S.E. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 603 En.20-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 83. Juicio ejecutivo (L. 11, F. 502)" se cita, llama y emplaza al señor MAHOMED HIBRAIN o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 33 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 9 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 3 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al Norte, con solar 1, al S.E. con calle 20, al 3, al Sur con solar 1, al S.E. con calle 20, al S.O. con calle 21, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub 604 En.20-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 113. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 520)" se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO y NICOLAS KLON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116, del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 10 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 4 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al N.O. con solar 3, al S.O. calle 20 al S.E. solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub 605 En.20-v mz.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Banco de Pan de Azúcar C| Padrón N.o 205 Juicio Ejecutivo, (Lo. 12 Fo. 612)", se cita llama y emplaza a los señores Segundo Aníbal D'Ottone y Rodolfo Arndt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 205 del Balneario, Playa Grande de Piriápolis, 5a. Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la Manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 9, al N.E. solar 2, al Sur calle 12 y al S.O. solar 4, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, (Actuario).

8) $1.080.00 30|pub. 592 En.20-v mz 5.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la ley No. 3958 de 28 de Marzo de 1912 y a los efectos pertinentes hace la siguiente publicación:

La Junta Departamental de Durazno en sesión de fecha 13 de Diciembre de 1963, por decreto No. 96 dictó la siguiente resolución:

Art. 1o.) Declárase de utilidad pública un predio de propiedad de JUANA SOFIA CURBELO de ALVAREZ, ubicado en el Huerto No. 32 zona sub-urbana primera sección judicial de Durazno, parte del padrón 4385 y que según el plano A No. 1475 de Mayo de 1963, levantado por la Dirección de O. Municipales, tiene una superficie de 10.000 metros 2. y que se deslinda de la siguiente manera:

Norte, Pastoreo Municipal: este cantera municipal ;sur y oeste, padrón 4335.

Art. 2o.) Autorízase al Concejo Departamental para que proceda a la expropiación del mencionado terreno y a su inmediata ocupación.

Art. 3o.) Comuníquese, etc. J. Martínez Graciuso, Presidente. — Catón Stefanoli Sabuco, Secretario.

El Concejo Departamental por resolución No. 957 dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado. — Silvestre O. Landoni, Presidente. — Carlos F. Aguirre, Secretario.

9) $256.00 8|pub. 2288 Feb.24-v.mar.4.

[illegible]acidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados: "HECTOR PABLO FIGUEROA. Incapacidad (L. 8 F. 44 N. 320)" que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Héctor Pablo Figueroa y se designó curador del mismo a don Ramón Figueroa, hermano legítimo del incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1963 — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

10) $160.00 10|pub. 1907 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "DALILA MARQUEZ de MIGUEZ. Incapacidad" (L.o 31, F.o 360) se hace saber que por resolución dictada en fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la incapacidad de Dalila Márquez de Míguez y se designó curador interino de la misma, al señor Ramón Celmar Silveira. — Melo, Febrero 6 de 1964. — Modesto Iturralde S. Arón, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2197 Feb.21-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LANGORTE, MARIA JULIA. Su incapacidad" (L.o I, F.o 326, N.o 368), se hace saber que por resolución N.o 1485 de fecha 24 de Julio

de 1963 se declaró en estado de incapacidad a María Julia Langorta o Langorte, designándole curador definitivo a su hermano natural Agustín Langorta o Langorte. — Paso de los Toros, 29 de Julio de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
10) $120.00 10|pub. 2002 Feb.19-v.mz.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en la calle Perongos 2897 optando al título de Escribano, solicito se reciba declaración del señor Eduardo Lay y Omar Zeballos sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Jorge Luis Muzio Añon. — Dora L. Rosso, Escribana.
Montevideo, Noviembre 21 de 1963 — José Curi Zagia Actuario.
11) $160.00 10|pub. 1950 Feb.18-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Rodolfo Sienra Roosen, domiciliado en 18 de Julio 870, piso 5, ofrece para optar al título de Procurador la información de don Juan Luis Storace y Juan P. Labat, domiciliados en Misiones 1475, piso 5. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. — R. SIENRA ROOSEN. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 2130 Feb.26-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUCY HEGUERTE RAMOS, domiciliada en Juan Paullier 1687 al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Rubén Romano y Walter Dauría con domicilios en las calles Mercedes 1556 y Marcelino Sosa 2779 respectivamente, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. (Art. 249 del C.O.T.) — Lucy Heguerte Ramos. — C. Martín Canosa, Abogado.
Montevideo, Febrero 7 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10 pub 1951 Feb.20-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE LIEUTIER SELLANES domiciliado en Rincón 719 dice: Que solicita se interrogue a los testigos Primo Abelli y Victoria Morán domiciliados en 8 de Octubre 2827 respectivamente, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad expidiéndosele testimonios, a los efectos de obtener el título de Procurador. — Jorge Lieutier Sellanes. — Carlos López Fernández, Abogado.
Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2199 Feb.21-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAUL LAGO con domicilio en 25 de Mayo 477 esc. 13 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Américo Bianchi y Charles Hughes domiciliados en Misiones 1476 quienes declararán sobre mi honradez y moralidad. Quiere V.S. así proveerlo ordenando asimismo que las cédulas citatorias me sean entregadas para su más rápido diligenciamiento. — Raúl Lago — Leopoldo A. Hughes, Abogado.
Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2200 Feb.21-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Glenda Rowinski domiciliada en Bartolomé Mitre 1422, optando al título de Procuradora solicito se reciba declaración de Nelly They y de Hubert Revoledo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Glenda Rowinski. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2361 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ivonne Gilda Perelli Rivero, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2412 Feb.25-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR ADOLFO CASARETTO, domiciliado en Agraciada 1531 optando al título de procurador ofrece declaración de Jaime Chaffer y Julio Novales — César A. Casaretto".
Montevideo, Febrero 22 de 1963 — Luis Antonio Lan... Actuario.
11) $120.00 ... pub. 1688 Feb.13-v.feb.26

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 5.290

N.o 5.290. — El arrendamiento de un buque petrolero con y sin opción a compra y contratación de fletes.
Apertura: Marzo 13 de 1964, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 2|pub. 30335 Feb.13-v.feb.26

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.442

Adquisición de "Herramientas".
Apertura: 9 de Abril de 1964 hora 14.
Licitación Pública No. 1.443.
Adquisición de "Correas de cuero para transmisión de compresores".
Apertura: 16 de Marzo de 1964, hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt, 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30387 Feb.24-v.feb.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 52|63 y 56|63.

Postergación fecha apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido postergada la fecha de apertura de las licitaciones arriba mencionadas, como sigue:
Licit. 52|63: — Grampas de hierro, puntas de París, puntas de entrepaño, puntas barnizadas, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro.
Apertura: 14 de Abril de 1964 a la hora 16.
Licit. 56|63 — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.
Apertura: 14 de Abril de 1964, a la hora 15. Más informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30354 Feb.19-v.mar.3

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 579. — Artículos de ferretería. 1er. llamado, pliego $ 2.10. Apertura 18 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
N.o 599. — Trapos de algodón desinfectados y estopa blanca. 1er. llamado, pliego $ 2.70. Apertura 31 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
N.o 604. — Caño de plomo. 1er. llamado, pliego $ 4.20. Apertura 19 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub 30355 Feb.19-v.feb.27

Licitación Pública N.o 578
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Cable de baja tensión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 4.90.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Abril de 1964, a la hora 15 y 30. División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30363 Feb.20-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública No. 715. — Adquisición de una sierra oscilante para traumatología tipo "STRYKER".
Apertura de las propuestas: 5 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30396 Feb.25-v.mar.2.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente:
4|39. — Venta de máquinas Duplicadoras Gestetner, Modelo 160, cinco (5) unidades.
Apertura: 6 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, como la exhibición de las máquinas están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja). Los días hábiles de 15 a 18 horas — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30384 Feb.24-v.feb.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Licitación Pública

Primer llamado

N.o 25.489. — Adquisición de cuatro (4) millones de fórmulas N.o 37.
Apertura: Jueves 5 de Marzo de 1964, hora 9.
Esta licitación se realizará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30364 Feb.20-v.mar.4.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

No. 25.506. — Adquisición de diversas fórmulas.
Apertura: lunes 9 de Marzo de 1964, hora 9.
No. 25.507. — Adquisición de diversas fórmulas en Fanfold.
Apertura: lunes 9 de Marzo de 1964, hora 10.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Oficina calle Mercedes 1852, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30386 Feb.24-v.mar.6.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Sección Teneduría de libros y adquisiciones

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos máquinas de escribir, máquinas de sumar, ficheros, metálicos circulares, sillas anatómicas, máquinas de calcular y archivos metálicos.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 a. m. en la Sección Adquisiciones de este servicio.
Apertura: 9 de Marzo de 1964 a las 9 horas. Departamento de Administración Sección Adquisiciones, Paraguay 1429.
12) (C.C.) 3|pub. 30390 Feb.24-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer Llamado

Lic. No. 18|64. — Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de bacalao seco de procedencia extranjera y de hasta 20.000 kilogramos de pescado seco de procedencia nacional.
Apertura: 26 de Febrero de 1964, a la hora 9. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.

SEGUNDO LLAMADO

Lic. No. 2|64. — Aprovechamiento de papel de diario en resmas.
Apertura: 6 de Marzo de 1964, a la hora 9 y 30.

Lic. No. 4|64. — Adquisición de sal fina.
Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 10 y 30.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30389 Feb.24-v.feb.26.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo Llamado
Lic. No. 1|64. — Adquisición de manteca de producción nacional.
Apertura: 12 de Marzo de 1964, a la hora 9.
Lic. No. 3|64. — Adquisición de cacao:
Apertura: 12 de Marzo de 1964, a la hora 9 y 30.
Lic. No. 9|64. — Aprovisionamiento de fósforos de papel.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, a la hora 9.
Lic. No. 10|64. — Aprovisionamiento de avena arrollada.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, a la hora 9 y 30.
Lic. No. 13|64. — Aprovisionamiento de sémola y semolín de trigo.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, a la hora 10 y 30.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30391 Feb.25-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 493
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Vestuarios y afines con destino a los Economatos dependientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y general y demás recaudos, que podrán solicitarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
La apertura de las propuestas se efectuarán el día 5 de Marzo de 1964 a la hora 10 en primer llamado y si no se obtuvieran tres propuestas de la misma como mínimo a la hora 11 en segundo llamado, en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo — Montevideo, Febrero de 1964 — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30350 Feb.19-v.feb.28

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 276. — Libros de texto.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30393 Feb.25-v.mar.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina. Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 909. — Fideos secos, 4.o llamado. Plaza.
Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 10.
H. C. N.o 936. — Productos de contraste. 1er. llamado. Cif. o plaza.
Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 11.
H. C. N.o 941. — Papel astraza, mimeografo, camilla, 1|2 hilo y de obra. 1er. llamado. Plaza.
Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse 3 oferentes por Item, el Segundo llamado se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 9.
H. C. N.o 942. — Guantes de Cirugía. 1er. llamado. Plaza.
Apertura: 4 de Marzo de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item, el Segundo llamado, se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 10.
H. C. N.o 943. — Ampollas de Vidrio. 1er. llamado. Plaza.
Apertura: 4 de Marzo de 1964, a la hora 10.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item el Segundo llamado, se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb.20-v.mar.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación No. 5. — 23 sillones giratorios de cuero y de hierro.
1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 9. Plaza.
Licitación No. 6. — a) 3 bancadas de hierro de asientos de levantar; b) 27 armazones de hierro según planos.
1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 10. Plaza.
Licitación No. 7. — a) 20 mts.2 en tabla roble para piso; b) 3 placas de madera prensada de 2,50 x 1,30 x 0,025; c) 4 chapas de "Carmica" imitación madera roble de mts. 3,20 x 1,30; d) 4 chapas de "Carmica" imitación madera de abedul gris mts. 3,20 x 1,30.
1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 11. Plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925 de 8 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30346 Feb.19-v.mar.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 2|964
Primer Llamado
Llámase a licitación pública No. 2|964, por la adquisición de: 250.000 (doscientos cincuenta mil) Kilos de leña de eucaliptus, en astillas no mayores de 0.20 centímetros fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Marzo a la hora 10, en la sección adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO
De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 20 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30383 Feb.24-v.mar.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION No. 169
Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción del núcleo "R-7", que consta de 48 viviendas a construirse en la ciudad de Tacuarembó. (Dpto. de Tacuarembó).
Dicha obra se realizará con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en el Departamento Técnico a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30374 Feb.21-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro de Salud Pública de Río Branco - Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — Secretaría General
12) (C.C.) 7|pub. 30415 Feb.25-v.mar.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|964
(Tercer llamado)
Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra Ruta 68 y Ramal, La Chiflona, Mendoza de Ruta 67 a Ruta 32". Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Fecha de apertura de propuestas: día 4 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30380 Feb.21-v.mar.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30341 Feb.19-v.feb.26

Licitación pública N.o 3|964
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Florida-Lavalleja-Tramo Arrayán Illescas Batlle y Ordóñez con Puente s|Arroyo Arrayán (gajo secundario) Ext. 23 Kms. deduciendo tramos construídos, Nal. 15, Plan de Obras Públicas 1961".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Dpto. de Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2 o piso. Apertura de propuestas día 26 de Febrero 1964 a las 10 y 30 horas.
Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30214 Feb.14-v.feb.26.

Licitación pública N.o 5|964
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Canelones-Carretera Interbalnearia: variante por continuación de la Avenida Italia desde Parque Roosevelt a Puente de Pando. Ext. 15 kms. Nal 25. Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Depto. H. Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso
Apertura de propuestas: día 3 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30343 Feb.19-v.mar.3

Licitación pública N.o 4|1964
Llámase a licitación pública para la provisión de 60 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30344 Feb.19-v.mar.3

Licitación pública N.o 3|1964
Llámase a licitación pública para la eliminación y venta de los árboles de Ruta N.o 11, entre kms. 158.915 y 169.415 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120 piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 del mismo mes, a las 15 horas y en el mismo lugar indicado — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30345 Feb.19-v.mar.2

PREPARACION DE RACION BALANCEADA CONAPROLE
LICITACION No. 122 - Ej. 28
Se llama a licitación para la preparación de hasta 5.000 toneladas mensuales de ración "Conaprole", de acuerdo al pliego de condiciones que a disponibilidad de los interesados se encuentran en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en los días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábado de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará en la dirección antes mencionada el día 28 de Febrero a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $48.00 3|pub. 2470 Feb.25-v.feb.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica Llama a licitación Pública para la adquisición de: Válvulas y accesorios (Licitación N.o 148: Condensadores (Licitación N.o 149): Interruptores (Licitación N.o 150): Aisladores (Licitación N.o 151); Instrumentos de medición (Licitación N.o 152); y Cristales de cuarzo, resistencias, etc (Licitación N.o 153).
Licitación N.o 148 — (Válvulas y accesorios).
Apertura el día martes 14 de Abril de 1964. Hora 15.

Licitación N.o 149. — (Condensadores).
Apertura el día martes 21 de Abril de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 150. — (Interruptores).
Apertura: el día martes 28 de Abril de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 151. — (Aisladores).
Apertura: el día martes 5 de Mayo de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 152. — (Instrumentos de medición).
Apertura: el día martes 12 de Mayo de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 153. — (Cristales de cuarzo, resistencias, etc).
Apertura: el día miércoles 20 de Mayo de 1964. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el 15 de Marzo y desde el 16 de Marzo de las 13 a las 19 horas hasta la fecha de apertura de cada Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.14-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo Llamado
Licitación Pública No. 17

Artículos: Parches, Bordonas, Piola, Platillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 6 de Marzo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 30385 Feb.24-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
"Prof. Doctor A. Berta"
Primer Llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de aparatos y artículos varios en desuso, en el estado en que se encuentran (autoclaves, centrífugas, motores, camas y mesitas de luz de hierro, tachos, chatarras, etc.)
Las propuestas serán abiertas el día 19 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en la Administración del Instituto Avd. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30394 Feb.25-v.feb.27.

Segundo Llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1964.
Las propuestas serán abiertas el 19 de Marzo de 1964 a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondientes que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30395 Feb.25-v.feb.27.

13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.
(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, cito a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S.A. (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1260 (Dr. Lander). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — JUAN B. VICINO.
13) $160.00 20|pub. 1899 Feb.17-v.mar.13

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 25 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ALEJANDRO JAIM MISRAJI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1322, ap. 5 y ANTONIA REVETRIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1322, ap. 5.

RAJI SHEERY, 59 años, soltero, profesor, palestino, (ciudadano legal), domiciliado Wáshington 290 y JUANA VARELA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 290.

EDMUNDO ALFREDO ROCA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 588 y MARIA CECILIA MOLTEDO, 45 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Batoví 2154.

4.a Sección

JUAN GASPAR FRANCISCO JORGE FRANK 66 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 919 y LAVANDA ABIMORAD, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919.

5.a Sección

LAZARO LEVI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1336 y MARTA ANZULOWSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1058.

6.a Sección

CALIXTO GONZALEZ FERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1420 y BLANCA IRMA ILHARREGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1420.

7.a Sección

MIGUEL RAFAEL SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1706 y SARA LILA TORREIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1027, ap. 4.

9.a Sección

RENEE DAMASO FORISCHI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1794 bis. y NILDA ROSA PASCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1794.

10.a Sección

ALEJANDRO PIO ANCHETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 5695 y MARITA ZULLY RIPOLL, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Italia 5671.

ARMANDO ARIEL ALARIO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4554 y BLANCA MYRIAM BRAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3898.

RICARDO PEDRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838, ap. 7 y ELBA INES DE LEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838, ap. 7.

11.a Sección

LUIS ALBERTO CASTRO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4217 y MARIA MARGARITA GANDOLFO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4217.

JOSE MARIA SOPEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 6830 y AVELINA LEMOS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 2509.

ENRIQUE CLARO TIZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5915 y ALBA LUZ VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Vecinal N.o 4.

LUIS ALBERTO STEFANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ra. número 3274, Km. 13 y ELISA SORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. número 3274, Km. 13.

CARLOS LAUQUEN GARCIA, 23 años, soltero, laminador, oriental, domiciliado Bérgamo 3422 y GLADYS RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5918.

12.a Sección

NELSON PEDRO GIANRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2248, ap. 7 y MIRTA CELIA PORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2993 ap. 2.

DANIEL TOURON, 34 años, soltero, sastre, español, domiciliado Evaristo Ciganda 1393 y NERY ROBALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2584.

13.a Sección

SATURNINO LOPEZ, 37 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Bogotá 4226 y MARIA LUISA NUÑEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4226.

ROBERTO VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1775 y MILKA ESTHER FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3571.

SERGIO PRADINI, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Charcas 2019 y TERESA ISABEL OJEDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2137.

FELIBERTO CASTRO, 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Berna 2096 y NELIDA INES CANEPA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Inglaterra 1744.

14.a Sección

JESUS MANUEL RON, 28 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Agraciada 3138, ap. 4 y ESMERALDA GLORIA PORTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3138, ap. 5.

RAUL EDUARDO MARCHESI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3304 y CONSUELO PEREIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3675.

17.a Sección

BORIS NEDELICO CARABAJAL, 45 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4709 y ELISABETH CASTRO, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4705.

18.a Sección

MARCOS EDGARDO TATE, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Doctor Soca 1317 ap. 4 e IRMA ESTHER CAPURRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Soca 1317, ap. 11.

CARLOS MARIA ESLEY, 36 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1361 y EZEQUIELA JOSEFINA MEDEROS, 37 años, soltera, baloquista, oriental, domiciliada Bompland 612, ap. 6.

JAIME GOLDSZTAJE, 55 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Patria 533 y DREJZIA FLAJSZMAN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Patria 532, ap. 3.

PEDRO MALINOVSKY, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Gabriel A. Pereira 2816 y ELENA DEL ALBA OLAZARRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1268 bis.

20.a Sección

ALBERTO MUÑOZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4146 e INGINIA DOLORES TAÑO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 420.

MODESTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, esmaltador, español, domiciliado Martín Berinduague 768 y CELIA GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Agustín Muñoz 4056.

ERMO AURELIO MEZQUITA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gowland 446 bis y MARGARITA ELENA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 446.

CLAUDIO DEMOFILO MAUTONE, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Illescas 5205 y FLOR DE LIS MORELES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada A. Vaillant 243.

21.a Sección

HERMANN SCHUBNELL, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 1030 y ERLINDA VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D 5269.

JUAN GODOFREDO CASAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1679 y LELIA ESTHER MUZZOLON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1679.

22.a Sección

ZENON VICTOR DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hock 4243 y MARIA ELENA NALERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3835.

23.a Sección

ADHEMAR MELGAREJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1640 y JUANA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1640.

14) $6 [illegible] pub. v.feb.27.

Montevideo, Febrero 24 de 1964

3.a Sección

RUBENS MIGUEL GARRE, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan L. Cuestas 1234 y NILDA RAMONA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1234.

4.a Sección

LUIS NICOLAS D'ALFARO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 y AMELIA LUISA TORRI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919.

RICARDO FERMIN BORGES, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1218 y AMELIA ROSA BRUNENGO, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1218.

FRANKLIN FIGOLI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San José 830 y SUSANA RAVEGCA, 23 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1336.

7.a Sección

JOAQUIN PONTES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1582 y CLEMENTINA PEREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1582.

JAIME GARRETA, 47 años, divorciado, odontólogo, argentino, domiciliado Cebollatí 1575, y NELDA AMELIA LUJAN, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Cebollatí 1575.

8.a Sección

MARIO NELSON HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1319 y ARACELIS RUIZ FOGGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1319.

IGNACIO FRANCISCO BELLONI TESTI, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 3 y ELVIRA JUANA CASTILLO, 68 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada La Paz 1761.

JOSE VARELA MATEOS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2297 y FRANCISCA CACHO DOVAL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral Flores 2297.

9.a Sección

ROSALINO CARDOZO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado calle 2 No. 6344 bis y CONCEPCION FERREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada calle 2 No. 6344.

ROBERTO VOLONTE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ott 1933 y MARIA CRISTINA DUFFAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1730.

HERMAN CESTAU, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bosnes Irigoyen No. 5534 y CELANIRA WASERZI, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Bosnes Irigoyen 5534.

...EPIFANIO CASTILLO, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1705 y PAULA ... BENCAMOR, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1705

10.a Sección

WALTER FURCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2131 y DINA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celarra 2139.

CARLOS BASILIO DIMOLA, 22 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado A. Lapunte 2494 y NELLY CARMEN DOMINGUEZ, 20 años, soltera, Prof. de corte, oriental, domiciliada Taormina 2354.

ENRIQUE ARON CANIAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3676 Ap. 1 y VICTORIA CATTAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3676 Ap 1.

HUGO ERNESTO MARCH, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pernas 2285 y MARIA CRISTINA ESPINOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2285.

JOSE EDUARDO BUSTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2312 y AMELIA CONCEPCION SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D 6928.

HECTOR RATTO, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado F. Bentos 4031 y MARIA SARA ACERES, 21 años soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4031.

NICOLAS ANGEL RIVERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4078 Apto. 5 y MARIA ISABEL FERRANDO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4078 Apto. 5.

11.a Sección

LUIS MARIO CALABUIG, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alférez Real 2819 y MARIA HILDA AQUINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2466.

NELSON ARAMIS CARRASCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1o. 4951 y PETRONA LORENZO SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1o. 4951.

MIGUEL ANGEL HERNANDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2844 y CONCEPCION RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2844.

JUAN ANTONIO UBALDE, 25 años, soltero, vendedor independiente, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4654 y MARIA DOLORES SANCHEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4654 bis.

12.a Sección

JUAN FERNANDEZ PEREIRA, 39 años, soltero, comercio, español domiciliado José L. Terra 2613 y DELIA MARIA CAMPO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada José L. Terra 2617.

WALTER SILVA, ... años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arregui 2347 y GLADYS MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batalá 2271.

MAXIMO RAMON SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2245 y MARIA GRAZIELLA CIANCI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Paullier 2245.

13.a Sección

MANUEL PEDRO ...EIRO, 44 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado China 1924 y ODILIA CARMEN GUTIERREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada China 1924

14.a Sección

ISMAEL PERNAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558 Apto. 7 y ELENA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558 Apto. 7.

15.a Sección

MARCOS ALBARDO ARDANCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1786 Apto. 2 y MARIA GRACIELA ALCOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 785 Apto. 2.

MARIO GONZALO HUPPERT, 22 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Sierra 1825 y MABEL KREISLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1825.

16.a Sección

JOSE LUIS MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 460 y MABEL RITA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 460.

CARLOS MARIA CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 467 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 467.

JULIAN NOAIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cassaiza 168 y MARIA SELVA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cassaiza 168.

... ENRIQUE ... 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tamanduá No. 1 y MARY ... ALVAREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá No. 3.

17.a Sección

RICARDO MANUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2822 y MARGARITA ... GUERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2822.

GREGORIO EDUARDO ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Iberia 3870 y MARIA ISABEL DE ...ON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3959.

WALTER HIPOLITO HERNANDEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3384 e HILDA ALMANDOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilla 4621.

LUIS GONZALO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4230 y MARY SHIRLEY DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3838.

18.a Sección

HUMBERTO SALVADOR ALEJANDRO MORENO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Obligado 1259 y MARIA LEDIA RIOS, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Obligado 1261 Apto. 1.

CHARLES NIEVER VELEZ ALMENAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2524 Apto. 8 y MARIA MERCEDES CARMEN SAAINI CIPULLO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2635.

19.a Sección

JOSE MARIA MARASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2458 y NELLY MARIA DIAZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 2507.

20.a Sección

OLIMAR OMAR PAVAN, ... años, ..., empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1169 y MARIA MAGDALENA PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandita 11...

LUIS ALBERTO MORALES, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4197 y MARIA TAVERAN, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada José Arrebhavaleta 4375.

OMAR ARTIGAS FERON, ... años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la V... 4902 y CARMEN LILIAN ..., 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la V...

LUIS MARIO PAMPEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga ... y ANA EUGENIA RIBEIRO, 22 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Larrañaga 4336.

RAUL ALFREDO AGUILAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4032 e HILDA ROSA PEREIRA, ... años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4...

ORICI TOMAS LEPRONDO, ... años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4407 y ROSA ...

FLORENTINO WASHINGTON MARQU..., 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4203 y FLORENTINA SIM..., 19 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 211.

21.a Sección

ALEJANDRO ACEVEDO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3 ... número 50 metros y NELIDA ESMIR ACOSTA CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Longfellow 1827.

ANGEL CUSTODIO RIVA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Baltimore 1467 y NELIDA ASUNCION CAMACHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1467.

HARLEY SANTIAGO MINISTERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2897 y CELINA YAFRATE ZANELLATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carzón 1311, apto. 2.

MIGUEL ANGEL BAYARRES, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 4403 y NIDIA ETEL PONCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 965.

HERMANN SCHALLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1195 y HELGA FUREDER 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2447.

22.a Sección

MIGUEL ALBERTO DE PEDRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2769 y SONIA INES SANCHEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Joaquín Campana 2769.

MARIO CASCO 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Acha 4931 y MIRTHA GLADYS SCOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Acha 4931.

TABARE GUZMAN 18 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Estanislao Vega 338 y GLADYS LEONOR ALVAREZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estanislao Vega 338.

JOSE TADDEI, 27 años, soltero, estudiante, suizo, domiciliado Aréchaga 3440 y DORA VILMA TORRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3440.

24.a Sección

MILTON QUINTO CAZES, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 2317, ap. 2 y ELVIRA MARIA GLORIA ...ZIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2221, A

14) $6.00 3|pub. 7.feb.64.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva" (L.o 6 F.o 414) (Ficha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24a Sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80 035, con el siguiente deslinde: Con frente a la calle Ramírez Alvarez en una extensión de mts 25 ... el inmueble padrón N.o 80 036 limita ... una extensión de mts 15,09; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80 074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts 9,80 y por otro mts. 15,44; y con el Padrón N.o 145.947 en una extensión de mts 15,0...

y al N.O. limita con padrones Nos. 80.080, 80.031 y 80.084 en una extensión de mts. 59,64. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N.o 2507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1963 — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30 pub. 799 En.23-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros: Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto; padrón No. 918, compuesto de una superficie, de ciento veintiocho hectáreas, cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el arroyo sopas; al noroeste con sucesión de don Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al sureste, seiscientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G. Da Trindade. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

16) $960.00 30 pub. 2438 Feb.25-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CASILDA, MARIA LUISA, MANUEL, CARMEN, MARIA ELIDA, OLGA CLADIS y YOLANDA MATO MACEIRAS. Prescripción, Lo. 58, Fo. 127". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Casilda, María Luisa, Manuel, Carmen, María Elida, Olga Cladis y Yolanda Mato Maceiras, en sus caracteres de herederos de sus padres Manuel Mato Cards y Casilda Maceiras, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 22a. secc. jud. de Montevideo. padrón 76.293 que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti de Julio de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 41378 el 27 de Julio de 1961 con una superficie de 460 mts. 96 dcm. deslindados así: 21m 47cm. de frente al Nor Oeste a la calle Basilio Araujo: 21m. 47cm. al Nor Este de frente por ser esquina a la calle Rafael Hortiguera. 21m. 47cm. al Sur Este lindando con padrón 76294 y 21m. 47cm. al Sur Oeste confinando con inmueble padrón 106.063. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Da Fonte y Manuel López, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho con el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1.496 30|pub. 23019 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA FERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI FERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la manzana N.o 12 de la ciudad de la Paz, 5a. sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 135, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12.141, consta de una superficie de 774 metros 30 decímetros. que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana; por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio, por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.130, el 20 del mismo mes; consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Guenoas; por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle Basilio Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122.862; y al Nord-Oeste con el 122.864.

En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Rucco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080 00 30|pub. 1787 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2725|63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación; Inmueble: Ubicación; 22a. sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267. Plano; del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.683 el 27 de Noviembre 1963. Superficie; 350 metros cuadrados. Deslinde; 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $960.00 30 pub. 1879 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RIOS LARRAÑAGA ANGEL. Prescripción. Lo. 7, Fo. 79, N.o 156". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la localidad de San Ramón, en la manzana N.o 127 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1250, Está compuesto por un área de dos mil quinientos catorce metros cuadrados, ochenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: al norte, con la calle Masagués; al oeste, con la calle Ceibal; al sur, Manuela Imás de Ferré, Padrón 1249; y sucesión Abate. Padrón 1248; al este con la misma sucesión Abate, padrones 1248 y 1251, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio — Canelones, 25 de Noviembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 22633 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ELENA MARTINEZ DE BONINO y don ALBERTO IGNACIO BONINO alegando haber adquirido los comparecientes por prescripción adquisitiva de diez años el siguiente inmueble:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana empadronado en mayor área con el N.o 2710, manzana N.o 118, que de acuerdo al plano del agrimensor Pedro S. Munar del 5 de Marzo de 1918 se compone de una superficie de 179 metros 60 que se deslinda así: 5 metros de frente al Suroeste sobre la calle Gral Mitre por 35 metros 92 de fondo, lindando al Noroeste con Baldomero Alonso al Noreste con José Goñi y al Sureste con el resto de dicho terreno, propiedad de los cesionarios. — Y de acuerdo a los resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Enrique M. Escalante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble precedente. — Canelones, 29 Noviembre de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $960.00 30|pub. 22452 Dic 10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva No. 294, Lo. 8, Fo. 616", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alcia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón rural No. 11.398 qu consta según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No. 46, de una há. 9825 metros, 18 [illegible] que se deslindán así:

Al norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros 75 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday: Al sur: [illegible] metros 81 centímetros con José Durquet; [illegible] 44 metros 34 centímetros también con José Durquet y al oeste: 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.

16) $1.200 30|pub. 2150 Feb 21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia. Doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN. prescripción adquisitiva" No. 293, Lo. 8, [illegible] se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la Primera Sección de Colonia, padrón rural No. 2219, que consta según plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 2504 con una superficie de 2 há. 86 metros cuadrados que se deslindan así:

Al norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al este: 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros; 77 metros 55 centímetros; y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic: al sur: más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al oeste: 86 metros, 50 centímetros signársele defensor de oficio con quien se seguirá ruta No. 21, bajo apercibimiento de designársele [illegible] y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los 3 días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz

16) $1.200 30|pub. 2158 Feb. 21-v.ab.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ BONILLA y Otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo 495), se emplaza a don Manuel Bonilla, don Antonio J. Bonilla y don Ramón Bonilla y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio: A) Tres fracciones de campo y sus mejoras situadas en la zona sub-urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Paso del Amor del Arroyo San Francisco", compuestas: la primera padrón N.o 190, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3119, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 29 de Diciembre del mismo año, de 9 hectáreas 3804 metros cuadrados, lindando: al oeste, con padrón N.o 191, de Isidora Tejera de Navarro; al Norte con el padrón N.o 137 de Suc. Antonio Quirici; al Este con el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla y al Sud, con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez y la fracción que se describirá, ambas servidumbre de paso por medio. La segunda padrón N.o 175, señalada con el

N.o 2 en el plano mencionado de 9 hectáreas 6144 centiáreas, lindando: al Oeste con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez; al Norte, servidumbre de paso por medio con la fracción descripta y el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla; al Este, con el padrón N.o 176 de Damian Navarro y al Sud, con el padrón N.o 172 de Nelson Casas Calzada.

La tercera padrón N.o 8006, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, consta de dos hectáreas 3515 metros, 37 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, cañada límite; al norte camino al Paso del Amor y una parte con la vía del Ferrocarril Central; al Nord-Este, con la fracción tres de Eusebio Viglioni y una pequeña parte del Arroyo San Francisco; al Sud-Este y Sud, con la Vía Ferrocarril Central, Rufino Acuña y Valerio Venancio Vega y al Oeste, con la fracción uno de Eleuterio Alejo Bonilla; B) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 181, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, compuesta de 8 hectáreas 6943 centiáreas, 78 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste con Cañada límite; al Nord-Este, con la fracción dos de Juan González Bonilla y una parte que está separada por la Vía Férrea con Rufino Acuña y Concepción Cano de Asencio y al Sud, con Concepción Cano de Asencio; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8008; señalada con el N.o 4 en el plano últimamente mencionado, compuesta de un área de 1 hectárea 0700 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, con la fracción 5 de doña Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción N.o 3 de Eusebio Viglione; D) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8009, señalada con el N.o 5 en el plano últimamente mencionado, compuesta de una área de 1 hectárea, 0700 centiáreas, 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, en una línea quebrada con la fracción 6 de María Elvira Silva Bonilla de Patrón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción 4 de Juana Silva Bonilla de Riverón; E) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores padrón N.o 8010, señalada con el N.o 6 en el plano mencionado, compuesta de un área de 2 hectáreas, 2650 centiáreas, 94 decímetros cuadrados; lindando: al Norte con el Camino al Paso del Amor; al Este, con el Arroyo San Francisco; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, línea quebrada con la fracción N.o 5 de Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón".

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $4.080 30|pub. 22652 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA ALMEIDA o de ALMEIDA y OTROS. Prescripción Treintenaria" (Lo. 46, Fo. 521), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Belchor Basilio Almeida o de Almeida, a doña Catalina Almeida o de Almeida de Cardozo y a don Melchor Bartolomé Almeida o de Almeida, sus herederos, causahabientes, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 166 hectáreas, 10 áreas 49 centiáreas y 66 decímetros, empadronadas con el No 1.905, que según plano del agrimensor José B. López linda: al Norte con el arroyo Hospital; al Noreste con Néstor López, en una recta amojonada desde el arroyo Hospital hasta el bañado del Sauce y al Este bañado por medio hasta el límite sur, por donde linda con la sucesión de Mario Díaz y por el Oeste con Oscar Yordi, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Diciembre 3 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1 080 00 30|pub. 23317 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W Favairo dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO Prescripción Treintenaria". (Lo. 45 Fo. 223). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje denominado "Cerro Solito", empadronado con el N.o 4(13, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4505 metros 80 decímetros que linda: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaltu; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cri y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano, de Santos Corrales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) (R.20|4|55) Suspub. 30022 Feb.4-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFA ALMEIDA O DE ALMEIDA y Otros. Prescripción treintenaria (L.o 46 F.o 521), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Belchor Basilio Almeida o de Almeida, a doña Catalina Almeida o de Almeida de Cardozo y a don Melchor Bartolomé Almeida o de Almeida, sus herederos, causahabientes acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá: una fracción de campo ubicada en la octava Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 165 Há, 10 áreas 49 centiáreas y 66 decímetros, al Norte con el Arroyo Hospital, al Noreste con Díaz y por el Oeste con Oscar Yordi a fin de empadronadas con el N.o 1.905, que según plano del Agrimensor José B López, linda: Néstor López, en una recta amojonada desde el Arroyo Hospital, hasta el Bañado del Sauce y al Este Bañado por medio hasta el límite sur, por donde linda con la Sucesión de Mario que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, 3 de Diciembre 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1 080.00 30 pub. 22317 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VELAZQUEZ, JUAN CARLOS. Prescripción Lo. 17, Fo. 525, No. 85", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección judicial de San José manzana No. 34, padrón No. 106, con una superficie de 340 metros 86 d. c., la que se deslinda así: al norte calle Ansina; al sur con Ramón Pío; al este con Nieves García Berdanca y al oeste con Diego Sánchez Machín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José Setiembre 19 de 1963. — Dra. Zulma Gurrinkli. Juez de Paz

16) $720.00 30|pub 22330 Dic.18-v.dic.31 Feb 3-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección judicial del Departamento de Soriano en los autos: PEDRO CRISOLOGO TROCHE: Prescripción Treintenaria, se cita, emplaza y llama a todos los que tengan interés o se consideran en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

El bien inmueble de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 13a. sección judicial de este departamento villa de Cardona compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el No. 318, según planos del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Febrero de 1912, abarcando los solares señalados con los Nos. 7 y 8 en la manzana 25 de esta Villa y que linda:

Al norte con el solar 9 en una extensión de 25 metros; al sur en igual extensión con calle Lavalleja, al este en cincuenta metros con calle Treinta y Tres, y al oeste con la misma longitud con el solar 6.

Se hace constar que en estos autos, el señor Fiscal Letrado Departamental ha concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Luis A. Rusch Juez de Paz.

16) R. 20|4|955 30|pub. 33458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del programa de TV, titulado "La Cámara indiscreta", del que se declara autora. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1791 Feb.14-v.feb.27.

GONZALO J. FERNANDEZ, HUGO [illegible]SETTI y FERNANDO MUXI FRASCARO, orientales, Médicos, con domicilios 21 de Setiembre N.o 3043, Lucas Obes 930 y Avda. Brasil N.o 3074, Ap. 5 respectivamente, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Los Síndromes Comatosos", de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1810 Feb.17-v.feb.28.

GONZALO JOSE FERNANDEZ, oriental, médico, con domicilio en la calle 21 de Setiembre N.o 3043, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los proyectiles y sus efectos, tomos I al III (armas portátiles militares, deportivas, de caza y defensa personal) de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1841 Feb.17-v.feb.28.

El Sr. CARLOS MODERNELL BONFIGLIO, solicita la inscripción del modelo de borrador del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1878 Feb.17-v.feb.28.

WALMER S.A., solicita la inscripción de un "Modelo de mesa rodante de líneas modernas" del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 1799 Feb.14-v.feb.27.

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para Preparatorios 1.o Teórico Completo, 54 Problemas de Examen resueltos explicados y comentados y 300 para resolver" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40 00 10|pub. 2150 Feb.20-v.mz.4.

El señor MANUEL DOMINGUEZ NIETO, solicita la inscripción de la colección que denomina "El Museo en su hogar" (ediciones Ltd) del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) 40.00 10|pub. 1954 Feb.13-v.mar.2.

MARIA OLGA BERRUETA solicita la inscripción del dibujo denominado "Canal 1" del cual se declara autora — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 2268 Feb.21-v.mar.5.

El señor RAMON CARLI y DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía monedero calendario del cual se declaran autores — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2256 Feb.21-v.mar.5

JONES y Cía. S. A. en representación de Cosmex S. A. solicita la inscripción del modelo de sachet del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2232 Feb.21-v.mar.5.

WASHINGTON MANDIROLA POSE VARGAS, solicita la inscripción de las obras tituladas "En el mundo de la Música" y "En el mundo de las Voces e Instrumentos" de las cuales se declara autor — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1739 Feb.13-v.feb.26.

El señor RAUL ANSELMO GRAU RIBEIRO, solicita la inscripción del album musical titulado "Río Uruguay" del cual se declara autor — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2025 Feb.19-v.mar.3.

RIVERA BATLLE LENA DELGADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocasos y Alboradas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2316 Feb.24-v.mz.6.

FRANCISCO AMERICO TABAREZ LABREA, solicita la inscripción de la obra titulada "El libro de un chacarero", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2359 Feb.24-v.mz.6.

El señor CARLOS ENRIQUE YAMPOLSKY, solicita la inscripción de los títulos para programa de televisión "El detective es usted"; "Usted es el detective" y "Detective" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2423 Feb.25-v.mar.9.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: ACOSTA y TODARO. Quiebra, Lo. 57, Fo. 533, se hace saber que por decreto de fecha 13 de Agosto de 1958 se declaró en estado de quiebra a la sociedad Acosta y Todaro, integrada por los señores Gabino Severo Acosta y Andrés Gerardo Todaro.

En consecuencia, se está procediendo conforme al art. 1533 del C. de Comercio por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a su favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, al sorteado, señor Contador Antonio La Manna, domiciliado en la Avda. 18 de Julio N.o 1791 de esta Capital.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $440.00 15|pub. 1592 Feb.15-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FERNANDO CARBALLO CASIELLA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en este Juzgado de los interesados y por el término de 10 días el Estado de Verificación y Graduación de Créditos presentados por el Síndico relativo a esta quiebra.

Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

18) $64.00 4|pub. 2153 Feb.21-v.feb.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI. Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia. B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30353 Feb.20-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al publico que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JOSE VENERI y ROSA PUGLIA y de nacimiento de Juan Antonio, Rosa, Alfonso y Ana María Veneri Puglia en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Venire; Vinere y Beneri, debe decir en todos los casos Veneri por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15 pub. 2125 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Ronco Barrios (Lo. 59. Fo. 486), en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Barros, debe decir: "Barrios", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30258 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 2006 Feb.19-mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de WENCESLA KUBICA y BEATRIZ ZIVNA en el sentido de que donde se menciona a los contrayentes como Kubica Vaclav y Zivna Bozena debe decir Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna; de nacimiento de Emilio Norberto Kubica Zivna en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Kubica Vaclav y Zivna Bozena debe decir: "Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna y de nacimiento de DALIA KUBICA ZIVNA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Vaclav Kubica y Bozena Zivna debe decir Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna y donde se menciona a la inscripta como Dalia Kubica debe decir Dalia por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30200 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER ANDRES CUAYATTO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Zulema Cuspatto debe decir Zulema Virginia Cuayatto por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30211 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LUIS ENRIQUE DOMINI, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Marcela Domini debe decir "Marcela Donini" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 20145 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de JACOBO KUROPATWA y YELA PUZÑAK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Kuroptva, debe decir: "Kuropatwa" y donde se menciona a la contrayente como Jela, debe decir: "Yela" y de nacimiento de JORGE KUROPATWA PUZÑAK, en el sentido de que donde se menciona al padre y el abuelo del inscripto como Kurojatwa, debe decir: "Kuropatwa", y donde se menciona a la madre del inscripto como Jelas, debe decir "Yela" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

19) $330.00 11|pub. 22110 Feb.4-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO GARCIA y ANTONINA SCALA de GARCIA" (Rectificación de partidas") (Lo. 61, Fo. 239), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Isabelino García y Antonina Scala de García, donde la contrayente aparece como Antonia debe decir: "Antonina"; B) En la de nacimiento de sus hijas ISABEL y JUANITA GARCIA SCALA, donde su madre aparece como Antonia Scala, debe decir: "Antonina Scala"; C) En la de matrimonio de ISABEL GARCIA y TIBER INMEDIATO, donde la madre de la contrayente aparece como Antonia debe decir: "Antonina" y D) En la de nacimiento de ELIZABETH, SILVIA MARIELA y GUSTAVO EDUARDO INMEDIATO GARCIA, donde su abuela materna aparece con el nombre de Antonia, debe decir: "Antonina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Se hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30185 Feb.4-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliadora de pobreza de nacimiento de LUIS ENRIQUE DONINI, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Marcela Domini debe decir "Marcela Donini", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30145 Feb 4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de inscripto como Aurora San Martínez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario

19) $120.00 10 pub. 2454 Feb.25-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KOWALEWSKY, CELIA Rectificación" (Lo. 64, Fo. 631), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Celia Kowalewsky, donde dice: "Sima" debe decir: "Celia"; y donde el nombre del padre figura como "Máximo Kovalesky" debe decir "Moises Wolf Kowalewski". — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2455 Feb.25-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUN, NELLY RAQUEL Rectificación" (Lo. 64, Fo. 416), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelly Raquel Brun donde dice: "BRUM" debe decir "BRUN" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30232 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martínez donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto Martínez" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA DURANTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Dorante, debe decir: Durante. — Montevideo. Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 1786 Feb.14-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Romeo Dos Santos y de Julia Pérez, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: de nacionalidad brasileño, nacido el 19 de Agosto de 1916 en Santa Ana do Livramento debe decir: de nacionalidad uruguayo nacido el 19 de Agosto de 1917 en la 1ra Sección del Dpto. de Rivera Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30241 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CLAVER MARIO SANCHEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 25 de Febrero de 1934, debe decir que es nacido el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

19) $180.00 15|pub. 1123 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DIAZ con ENCARNACION CORREA y de las de nacimiento de Ivone y Norma Díaz Correa, estableciéndose que en donde en las mismas, figura la cónyuge y la madre, respectivamente, con el nombre de Armanda, debe decir: Encarna-

ción. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LINA LIBERTAD y JOSE CARLOS HANTIS GOLDFRELD y de la de matrimonio de NAHMEN HANTIS y LUISA GOLDFELD, estableciéndose que en donde en las mismas aparece Nachman y Hantzis, debe decir: Nahmen y Hantis. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2317 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ALTAMIRA DIAZ, estableciéndose que en donde dice masculino, debe decir, femenino y donde figura Altamiro, debe decir Altamira; B) De defunción de MANUELA ALVES de DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma dice Pérez, debe decir: Díaz.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30281 Feb.13-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL LAMBACH, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del extinto figura como Zambach, debe decir: Lambach. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30183 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SICARDI VAZQUEZ de LAMBOGLIA, ALICIA. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en el sentido de que se sustituya el nombre de su madre que aparece como "Celia", en la primera de dichas partidas, y como "Elida", en la última, por el verdadero, o sea: Clelia. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1698 Feb.13-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR CARDOSO, (Lo. 53, Fo. 366), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Omar Jorge Cardoso Alvarez, por figurar en ella el padre del inscripto como Omar Cardozo, en lugar de Omar Cardoso. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30360 Feb.20-mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ZORAIDA LUJANA de SOSA, (Lo. 51, Fo. 552), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 7 de Marzo de 1922 y con los nombres de Soraida Lujana, en lugar del 24 de Abril de 1912 y Zoraida Lujana, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. [illegible] Feb.13-v.mz.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 420), se hace saber que se presentaron IRMA OLIVERA de FIORILLO y HUSMAR OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Irma Olivera con Gerónimo Luis Fiorillo y de defunción de Domingo Olivera, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre de la contrayente figura como "Rosa González", debe decir: "Roquelina González"; y en la de defunción, donde dice que el extinto dejó entre sus hijos uno de nombre Omar, debe decir: Husmar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30257 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por ARMANDO EUGENIO CASTILLA, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Castillo", en lugar de "Castilla". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1220 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: dictada en autos: "ALVEZ, PAULA, rectificación de partida, Ficha F-1164|62", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paula Alvez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Orestes Quintas pués en ella donde la contrayente figura como "Paula Nuñez" debe decir PAULA ALVEZ, donde dice que es "hija de Emiliano Nuñez" debe decir hija de Emiliano Alvez y donde dice que es "hija de Claudina Suárez" debe decir hija de María Clavelina Suárez.
La compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30225 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERRENTINO RESTUCCIA, VICENTE SEBASTIAN. Rectificación de partida, Ficha F-623|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Sebastián Serrentino Restuccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Anuciada" debe decir Anunciada y donde el apellido de la misma aparece como "Restusia" debe decir RESTUCCIA. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1423 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANDONI GONZALEZ TERESA PAULA. Rectificación de partidas F. 644|1963", se hace saber que la accionante solicita las siguientes rectificaciones: I) Partida de su nacimiento: Juzgado de Paz 18a. sección Capital. Acta N.o 63 Fo. 33, fecha 6|1|1942, donde la madre de la inscripta figura como "Reina Fernanda González" y en la anotación marginal donde la misma aparece como "Fernanda Reina González" debe decir "Reina Fernanda Martínez"; II) Partida de reconocimiento por la madre: Oficina Adjunta B Acta N.o 280 fs. 41, fecha 3|6|1942, donde las referencias a la persona que hace el reconocimiento la nombran como "Fernanda Reina González" y "Reina Fernández" debe decir: "Reina Fernanda Martínez"; III) Partida de reconocimiento por el padre Juzgado de Paz 22a. sección capital, Acta N.o 5 fs. 3 fecha 20 de Enero de 1956, donde al referirse a la madre de la persona reconocida se le designa con el nombre de "Fernanda Reina González", debe decir "Reina Fernanda Martínez". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre para esta gestión. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30212 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TABARES, ISABELINO, Rectificación de Partida, Ficha F) 748|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Tabares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la fecha de nacimiento aparece como "15 de Marzo de 1946" debe decir 12 de Abril de 1943. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1916 Feb.19-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIM. INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA, pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia, debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb.24-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA PEDRO CELESTINO. Rectificación de su partida de defunción" (L.o 45, F.o 562), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Celestino Rodríguez García, en el sentido de que donde por error dice "Pedro Rodríguez Rodríguez", debe decir "Pedro Celestino Rodríguez García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con solicitud del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarria, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 30326 Feb.18-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 495, Fo. 695", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Espatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátola" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30397 Feb.25-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "IBRAIN ALEMAN y MARIA BLANCA DUERA de ALEMAN. Rectificación de partida, etc.," (Lo. 31, Fo. 358), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fanny Alemán; pues donde dice: "Faini" debe decir: "Fanny" y donde dice: "masculino" debe decir: " femenino". Se hace constar que se habilitó el próximo feriado y que se gestiona la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre, 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1477 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos MARTIN VOLPI. Rectificación de partida" (Lo. 31 Fo. 340), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de Martín Volpe, en el sentido de que donde dice: "al margen N.o 43 Martín Bolpe", debe decir: "al margen N.o 43 Martín Volpi", donde dice: "Marcelino Bolpe", refiriéndose al compareciente en dicha partida, debe decir: "Marcelino Volpi" y donde dice: que es nieto por línea paterna de don Nicolás Bolpe, debe decir: que es nieto por línea paterna de don Nicolás Volpi
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado. — Melo Diciembre de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Esc. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 1240 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, en autos: "VELAZCO de NIEVES, JULIA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Lo 39, Fo. 415) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde su apellido figura como Velázquez, debe decir: "Velazco" y donde el apellido del padre de la compareciente figura como Velázquez, debe decir: "Velazco" Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30053 Feb 4-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSEFA FRANCISCA MAFFIOLI de CRIET, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) Matrimonio con don Claudino Norberto Criet donde dice: Silvia Maffioli, debe decir: "Josefa Francisca Maffioli"; B) En la misma partida, donde dice como fecha de nacimiento 1908, debe decir: "1905". A los fines establecidos por Decreto del 20 de Abril de 1955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria número 12.425 de fecha 4 de Octubre de 1963. — Colonia, Diciembre 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30054 Feb.4-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido MARIA ROSA BANCHERO CHAPARRO de MERLO y SERVANDO MERLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio: donde dice: "María Rosa Chaparro", debe decir. "María Rosa Banchero" y donde dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Antonio Banchero"; B) De nacimiento de Norma Yolanda Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro Norma Yolanda" debe decir: "Merlo Banchero Norma Yolanda", donde dice María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice "de [illegible] Chaparro", debe decir: "de Antonio Banchero" y [illegible] Beatriz Merlo, donde dice: [illegible]

Chaparro, Nelda Beatriz", debe decir: "Merlo Banchero, Nelda Beatriz", donde dice "María Rosa Chaparro", debe decir "María Rosa Banchero" y donde dice "Desconocida", debe decir "Antonio Banchero". D) De nacimiento de Aída Rosa Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Aída Rosa", debe decir: "Merlo Banchero, Aída Rosa", donde dice "María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice: "Desconocido", debe decir: "Antonio Banchero"; E) De nacimiento de Carlos Alberto Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Carlos Alberto", debe decir: "Merlo Banchero, Carlos Alberto" y donde dice: "María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 13842, de fecha 5|XI|963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30331 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EDELMA ELSA BANCHERO CHAPARRO, iniciando gestión tendiente a obtener la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente manera: donde dice: "Chaparro, Edelma", debe decir "Banchero, Edelma", donde dice: "Edelma Elsa Chaparro", debe decir: "Edelma Elsa Banchero" y donde dice: "desconocido", debe decir: "Antonio Banchero". Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11829, de 24|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30330 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, en autos: "NIEDDU MARINA RAMONA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 39, F.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Nietti Marina Ramona" debe decir: "Nieddu, Marina Ramona" y donde dice "Salvador Nietti" debe decir "Salvador Nieddu". Se hace constar que esta gestión, tiene auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 12 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15.pub. 30327 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DEMERIO GURIN SIMIKIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse consignado su nombre y sus apellidos paterno y materno como "Mitri", "Gura" y "Semikena", cuando debe decir: "Demetrio", "Gurin" y "Simikin" respectivamente. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 1961 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "BLANCA ESTHER BARRANCO ROMERO. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21, Fo. 507), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FELIPE BARRANCO y ZULMA ROMERO DE BARRANCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Esther en la forma siguiente: Donde dice catorce de Enero de 1944, debe decir: "catorce de Enero de 1948". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1963. — Celina F. de Madeira, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 2303 Feb.4-v. feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FORTUNATO PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: el apellido Ferreira debe decir: Pereira".

Y a los efectos legales se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30299 Feb.14-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA VIGANICO DE RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: Elva; debe decir Elsa.

Se hace constar que el gestionante actúa en esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30300 Feb.14-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO MANUEL GANDARIA. Rectificación de partida (L.o 34, F.o 545", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Manuel Gandaria, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Manuel Gandaria en lugar de Lorenzo Manuel Gandaria que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, Diciembre 10 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30267 Feb.12-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTINA MARR MOREIRA. Rectificación de partida". (Lo. 34, Fo. 574), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Marr Moreira solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como "Agustín" en lugar de "Agustina" y como del sexo masculino en lugar de "femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 521 Feb 4-v Feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida. (Lo. 34, Fo. 632) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2225 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: TEOFILO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta; donde dice padre desconocido, debe decir: Teófilo Acosta y Víctor Hugo Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta y donde dice y desconocido, debe decir: y de don Teófilo Acosta, por ser en cada caso los verdaderos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 13 de Diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 360.00 15|pub. 2060 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado MATILDE MAITIA DE BATISTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Cristina I. Solano, debe decir Matilde Maitia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1629 Feb.12-v.mar.3.

20—Remates

JUAN GIL RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
Departamento Financiero de la Habitación
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4|12|47 No. 939 a cargo de María Dominga o Dominga María Valdenegro Torres, el 13|3|64, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Gil Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil setecientos setenta y siete pesos ($28.777.00) un terreno y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón No. 83.147 con un área de 76 metros 78 decímetros, que linde: 8 metros 70 centímetros de frente al sur a la calle Gral. Enrique Martínez, entre las de Pando y Marcelino Sosa, punto medio a 30 metros 1 centímetro de la esquina con la calle Pando; 8 metros 76 centímetros al oeste con padrón 83.146; 8 metros 76 centímetros al norte con parte del padrón 83.144; y 8 metros 82 centímetros al este con padrón 83.148.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, ascendiendo la deuda al 13|3|64 a $21.404.71 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Dpto. F. de la Habitación en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo $13.600.00 del saldo del préstamo pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias. F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, ... 1964. — W. Fernández Bordes Gerente general.
20) (C.C.) 7|pub. 30372 Feb... mar 2

ANTONIO CILS GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 860 Serie C|50. Santiago Rilla Pepe y María Luisa Vitureira Vitureira, el 12,3|64 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Antonio Cils González venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 20.342.00), un terreno y mejoras sito en la 2a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 3.289 área: 283 metros 75 decímetros que se deslinda: 7 metros 73 centímetros de frente al sur a la calle Piedras 591 3, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, punto medio 25 metros 37 centímetros de la esquina con ésta última: 38 metros 93 centímetros; al oeste lindando con parte del padrón 3... 6 metros 82 centímetros al norte confinando con el padrón 3303; y por el este línea quebrada compuesta de tres rectas que lindan con padrones 3285, 3286 y 3288.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 12|3|64 de $11:542.44 más gastos de ejecución. b) El bien se vende con su estado actual de conservación y ocupación con contrato de arrendamientos registrado del que surge: Plazo: 2 años a partir del 1|5|63 con dos opciones de 2 años c|u. Precio: ... 700.00 mensual; $900.00 durante la primera opción y $1.200.00 durante la segunda opción. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 12|3|64 a $9.571.21. g) Existe hipoteca a favor de Elvira Mazzuchelli de Carelli y Alberto René Larrieux. h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo Febrero 7 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.21-v.mar.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de fecha 7 del corriente, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO contra TEXTILSEDA S. A. Juicio ejecutivo, libro 23 folio 329, se hace saber que el día 17 de Marzo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Márquez en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con asistencia del autorizante, al remate judicial sobre la base de un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos, treinta y cuatro centésimos ($1.676.293,34) de 4 fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la zona urbana de la 17a. sección judicial de Montevideo, padrón en m|a. No. 9.314, plano del Agr. José S. Meier de Febrero de 1946 inscripto en Catastro con el No. 14.912 el 25 de Mayo siguiente, el fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal en Enero 4 de 1947, señalado con el No. 15, padrón 132.441, con un área de 1.355 metros, 44 decímetros, linda: 16 metros al norte con Teniente Galeano; 84 metros 74 centímetros al este, con fracción 14; 16 metros al sur, con padrón 89.315, y 84 metros 69 al oeste con solar 16, el 2do. o sea fracción 16, padrón 132.440, superficie 1.354 metros 64 decímetros, tiene: 16 metros al norte, frente al camino Teniente Galeano 84 metros 69 al este, con solar 15; 16 metros al sur, con padrón 89.315; y al oeste, con solar 17.

El 3ro. (solar 17), padrón 182.439, superficie 2.030 metros 40 decímetros, linda: 24 metros frente al norte, con camino Teniente Galeano, 84 metros 64 al este, con solar 18; 24 metros al sur, con padrón 89.315; y 84 metros 56 centímetros al oeste, con solar 18.

El 4to. (solar 18), padrón 182.433, con superficie de 2.028 metros 48 decímetros, linda: 24 de frente al norte sobre Teniente Galeano; 84 metros 56 centímetros al este, con solar 17; 24 metros al sur con padrón 89.315; y 84 metros 48 centímetros al oeste con el solar 19.

Se previene: a) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594 y los Títulos y demás antecedentes en la carpeta urbana No. 231 serie C|50 del Banco Hipotecario del Uruguay. b) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; así como la comisión legal del martillero e impuesto a los remates; c) serán de cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos y honorarios de la escrituración así como lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 2429 Feb.25-v.mar.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. BONIFACIO BRITO; Cobro ejec. de pesos" (Lo. 2, Fo. 84); se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas, y en el hall de este Juzgado, el Martillero Sr. José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 72.385, y según plano del Agr. Carlos A. Nario, trazado en Mayo de 1957, inscripto con el N.o 34.660 en La Dirección General de Catastro, se encuentra situado en la 10a. Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo, Zona Urbana U. 2 y se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, siete decímetros, que se deslinda así 13 mts. 54 cts. al Este, de frente a la calle Industria, 25 metros 79 cts. al Sureste de frente también, por formar esquina el predio a la calle Melchor Ramírez; 8 mts. 59 cts. al Suroeste lindando con el Padrón N.o 72.386; y 36 mts. 16 cts. al Noroeste, confinando con el Padrón N.o 72.384.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar al diez por ciento, de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. P. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de la cuenta del Colector N.o 64.951 y la de pavimento N.o 119.696 (ambas gravan al raíz de obrados) y los gastos judiciales ocurridos por cobros de las mismas en autos: "Municipio de Montevideo c| Propietario del Padrón N.o 72.385". (Lo. 15, Fo. 40), tramitados ante el Juzgado de Hacienda de 2do. Turno y Municipio de Montevideo c|. Propietario Padrón N.o 72.385" (Lo. 15, Fo. 385), seguidos ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, respectivamente; el pago de los créditos que por derechos reales pudieran afectar al inmueble; las medianerías, si las hubiere, el pago de cualquier otra cuenta que por motivo de contribución de mejoras se hubiera formulado contra el raíz de obrados y los gastos judiciales que pudieran haberse ocasionado por su cobro; se observará el mismo criterio en relación con el pago de la Contribución Inmobiliaria; C) Será de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito, tasador, gastos del remate y comisión del martillero. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30311 Feb.14-v.mar.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA SALABERRIA de LECUMBERRI contra BENJAMIN O AGUIRRE CALVO y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 60, F.o 414), (Ficha C-858. año 1963), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1964, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en este Departamento de Montevideo, zona urbana, 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 102.459, señalado con el N.o 113, de la fracción F en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.951, el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 676 metros con 20 decímetros y se deslinda así: 11 metros 27 centímetros de frente al S. O. al Camino Propios (hoy Bulevar Propios) por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 4342, entre las calles Tuduri y Andrés S[illegible], distando su punto medio 36 metros, 20 centímetros de la esquina que forma con la calle Tuduri; por 60 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 114, padrón N.o 102.460; al N. E. una parte de los solares N.os 119 y 124, padrones Nos. 102.464 y 102.469, y al S. E. con el solar N.o 112, padrón N.o 102.458.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Urbana N.o 1288, Serie B 58), donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 1915 Feb.18-v.mar.9.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Míguez Hotel S. A." contra NELIDA ANA SMART ZELLA y NESTOR PEDRO MACIEL CRESPO". (Lo. 60, Fo. 472) se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; El departamento N.o 503, ubicado en el quinto piso del edificio "Míguez Hotel" con frente a las calles N.o 30, Las Focas (antes calle N.o 6) y N.o 18, Baupres (antes calle N.o 1), que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, inscripto con el N.o 1557, el 28 de Mayo de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 6-20.314, con una cota vertical más 14 metros 70 centímetros, con una superficie de 46 metros 52 decímetros lindando al Noroeste con el Departamento número 504; al Noreste con pasaje A 5.o y departamento N.o 502; al Sureste con espacio de aire y luz, N.o 5 y al Suroeste con espacio de aire y luz, frente a la calle N.o 30; y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.092.00 21|pub. 212 Feb.6-v.mz.9.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Míguez Hotel contra HELENE MARIE CONJAUD de ELLEFSEN. Ejecución de Hipoteca", (L.o 60, Fo. 470), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; El departamento número 213, ubicado en el segundo piso del edificio "Míguez Hotel", con frente a las calles N.o 30 "Las Focas" (antes calle N.o 6) y N.o 18 "Baupr-sí" (ante calle N.o I), que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Enero de 1958, inscripto con el N.o 1657, el 28 de Mayo de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 6-20.290, con una cota vertical más 6 metros 44 centímetros, con una superficie de 31 metros 68 decímetros, lindando al Noroeste con pasaje A 2, al Noreste con Departamento 212; al Sureste con azoteas W 2.o y pozo de aire y luz V 2.o y al Suroeste con departamento 214 y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.092.00 21|pub. 211 Feb.6-v.mz.9.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO y otro c|. RAUL HERMENEGILDO MERNIES y otra Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 455), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a la 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.98[illegible] señalado con el No. 1 en el plano del Agr. D Luca de Mayo de 1954, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.735 metros 16 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Lezica, 136 metros 60 al S. E. con el padrón 47983 79 metros 54 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo plano y al N. O. línea quebrada formada por arco tramo de recta que partiendo de. frente miden 54 metros 15 metros, 35 metros. 23 metros y 54 metros 60, lindando con el padrón No. 175.92[illegible] y la última con parte de los padrones 184912 y 184913.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964 — Luis E. Fontana Actuario.

20) $900,00 15|pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "JUAN C[illegible] PINTERO ALVAREZ. Sucesión" (Lo. 57 Fo. 160) se hace saber que el próximo día 26 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $ 58.000.00 de un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.5[illegible]2, con frente a la calle Presidente Berro N.o 2543, compuesto de una superficie de 309 mts. 91 dms., que se deslindan así: 10 mts. 308 m|ms. de frente al Sud a la calle Presidente Berro entre Juan R. Gómez y General Urquiza por 30 mts. 55 mms. de fondo, lindando al Norte con el solar 21, al Este con el solar 18 y al Oeste con el solar 16. El bien descripto es el solar 17 del plano del Agr. Juan Mier (h.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2); Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 1171 Feb.5-v.feb.26.

JOSE A. VALDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Comercial contra GILBERT, HUGO y otro. Medidas preparatorias" (Libro 55, Folio 654, Nº 2067), se hace saber: Que el 13 de Marzo de 1964, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José A. Valdez, asistido del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la calle Ituzaingó, entre General Flores y Treinta y Tres, empadronada con el número 810, compuesta según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de una superficie de 288 metros cuadrados y 17 dc. cds.

Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado, donde les serán exhibidos. B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, abonar la comisión del martillero del 2 o|o y el Impuesto Municipal a los remates que serán de cargo del comprador, además los impuestos a las transferencias de dominio que le correspondan

según la ley. — Tacuarembó, 4 de Febrero de 1964. — Gualtier Olivera Goyonga, Juez de Paz Interino.
20) $ 600.00 15|pub. 2356 Feb.24-v.mz.13.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ARCADIO. Sucesión". (Lo. 53, Fo: 583), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 8.125.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, N.o 51.707, otorgada el 11 de Diciembre de 1950, entre La Industrial Francisco Piria y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136.637, designado con el N.o 24, de la fracción 18, del Barrio Jardines del Hipódromo y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928, se compone de un área de 399 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia; 40 metros 50 centímetros al Noreste, con parte del solar N.o 23; 10 metros al Noroeste, con parte del solar N.o 29 y 39 metros 39 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 25; y

2.o) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidación agregada en autos, se adeudan al 30 de Octubre de 1963, la cantidad de $ 2.490:36, por cuotas correspondientes a la referida promesa; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 2329 Feb.24-v.mz.13.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "MOZZONI VANNECOLA, ANTONIO contra MARIA ALICIA FERNANDEZ ejecución de prenda. (Lo. 53, Fo. 492), se hace saber que el día 26 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y en el local de la calle Maldonado No. 931, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, al remate, sin base y al mejor postor, de un triciclo a motor (motoneta) marca "BEEPI", empadronado en el Departamento de Canelones con el No. 3739 y matriculado con el No. 7116.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en efectivo y que será de su cargo el pago, al rematador, de la comisión, legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964.
20) $280.00 10|pub. 1538 Feb.13-v.feb.26.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HILARIO GARCIA DE SALAZAR contra JOSE MARTIN BIQUE SARAVIA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 69, Fo. 146)", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas en su ubicación, por intermedio del rematador Antonio Gianola, se procederá a la venta en remate público con asistencia del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres de los siguientes bienes, linderos entre sí, sitos en la Villa Santa Clara de Olimar, Octava Sección de Treinta y Tres, I) Terreno y construcción (Casa) Padrón No. 1503, designado con el No. 2 en el plano del agrimensor Walter González inscripto en la oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el No. 225, el 21 de Abril de 1952, con un área de 489,52 metros, lindando: al N. 10 metros de frente a calle 25 de Agosto sin: al oeste lote 1; al Este y Sur Sucesión Abi Saad. II) Otro terreno Padrón No. 120, baldío designado con el No. 11, manzana 13, del plano del agrimensor Francisco Mestre del 25 de Enero de 1907, con un área de 1250 metros, lindando. al sur 25 metros de frente a calle 19 de Abril; al este 50 metros con solar 12; al norte 25 metros con solares 1 y 2 del plano antedicho de González; y al oeste 50 metros con solar 10.

III) Otro terreno con su edificio padrón No. 112 (Hotel), designado con el No. 4 en el plano de Mestre ya mencionado, con un área de 1250 metros, lindando; al norte 25 metros de frente a calle 25 de Agosto; al este 50 metros, con solar 5; al sur 25 metros con solar 12; y al oeste 50 metros con padrón 1503.

IV) Y otro terreno baldío, padrón No. 121, designado con el No. 12 en el plano de Mestre antedicho, con un área de 1250 metros, lindando: al sur 25 metros de frente a calle 19 de Abril; al este 50 metros con solar 13; al norte 25 metros con solar 4; y al oeste 50 metros con solar 11.

Se previene: 1o.) Los títulos de los bienes se encuentran en el Juzgado de Paz nombrado; 2.) Que dichos bienes serán rematados separadamente, padrón sin base; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, debiendo consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta en efectivo, además de la comisión del rematador y los impuestos municipales. Santa Clara de Olimar, Diciembre 31 de 1963. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.
20) $ 1.080.00 15|pub. 1452 Feb.6-v.feb.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro contra MIGUEL BENGOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192|63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal número "Doscientos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos sesenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box" y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rozamora en Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24.625 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide sesenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros, un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorias con inmuebles empadronados con los Nros. doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C". Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz ;y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros, limitando por los tres primeros con el apartamento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres; estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24622 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y P de tres sub cinco respectivamente: y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste, divisorios con pasaje y muro interior respectivamente: estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava sección judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl C. Comas en Marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 18 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, seiscientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados, y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018; diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud-oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro. 1365) uniendo ambas rectas entrantes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas; al Sud, este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden; quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, setenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros. 12573, 12574, 12563 y 12564; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el Nro. 12567.

b) Fue construído y dividido con arreglo a las normas de la ley No. 10.751 del 25 de Junio de 1946 y sus reglamentaciones, división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 16 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie C|1950, Nro. 2923; y demás antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $2.100.00 15|pub. 2416 Feb.25-v.mar.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Pintos Petillo Isabel con OCTAVIO LAROCCA y Otros. Ejecución de Hipoteca. Ficha C|3918", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a la 9 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 2 fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 6a. Sec. Judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Bolsa" señaladas con los Nos. 26 y 32 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Terra Arocena en Octubre de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año cuyo deslinde particular es el siguiente: fracción N.o 26, empadronada con el N.o 7765, con una superficie de 2 Há. 0818 m. que se deslindan así: 70 m. de frente al Sur-Oeste a la Carretera Nacional a Colonia, Ruta N.o 1, 294 m. 60 c. al Nor-Oeste limitando con la fracción N.o 25, 70 m. 20c. al Nor-Este lindando con parte de la fracción N.o 35 y 300 m. 20 c. al Sur-Este confinando con la fracción N.o 27. La fracción N.o 32 empadronada con el N.o 7771, tiene una superficie de 5 Há. 4461, m. que se deslindan así :313 m. al Nor-Este y 162 metros al Nor-Oeste lindando con bienes de Pedro Policarpo Nan Mazzu por el Sur-Oeste una línea de 324 m. con Jaime Botet, Matilde García Arocena y Eduardo Conde y por el Sur-Este en línea de 180 m. 30 c. de frente a la calle de 20 mts. de ancho, entre la Carretera Montevideo-Colonia y la calle de 15 m. de ancho, ambas empadronadas hoy en mayor área con el N.o 6821

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $1.156.00 17|pub. 1131 Feb.7-v.mar.4

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los aut caratulados: "Fernández Cal María Elodia c|AIDA VARELA y Otros. Ejecución de hipoteca. Ficha C|3930". se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1326, se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en Remate Público y al mejor postor del siguiente bien: 37 solares de terrenos y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "Santa Mónica", 6a. Sec. Judicial del Dpto. de San José, empadronados en mayor área con el N.o 6321, señalados con los Nos. 1 al 12 en la manzana N.o 43, con los Nos. 1 al 13 en manzana N.o 42 y con los Nos. 1 al 12 en la manzana N.o 39, todo lo cual surge del plano levantado por el Agr. Dardo R. Barceló Santurio el 21 de Noviembre de 960 inscripto en el Concejo Departamental de San José el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del mismo Departamento con el N.o 2175 el día 13 del mismo mes y año. La manzana N.o 43 tiene de frente sobre la Carretera Ruta 1 (Montevideo-Colonia) los solares Nos. 7, 8, 9 10 y 11. La manzana N.o 42, tiene sobre la Avda. Gral San Martín los solares Nos. 12, 13 y 1, y la manzana Nº 39 tiene de frente

sobre la Avda. Gral. [illegible] Nos. 10, 11, 12 y 13, [illegible] Manzana N.o 43: 7.196 m. 35 d. Manzana N.o [illegible] 9.456 m. 64 de Manzana N.o [illegible] 96 dc.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales, etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de las manzanas, como asimismo de los solares que la componen, surgen de los títulos y demás antecedentes, que se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.224.00 17 pub. 1152 Feb.7-v.mar.4

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "PETERSON CRISTIAN contra PATRICIO PIÑA PEREZ y Otra. Ejecución Hipotecaria. Ficha C-41458", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle 12 de Octubre N.o 5483, por intermedio del martillero Héctor Francisco Rossi, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.471, señalado con el N.o 51, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos R. Sonaldi, en Marzo de 1945, inscripto el 14 del mismo mes y año con el N.o 11.846, en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 559 metros 2.630 centímetros y se deslinda así: 7 metros al Sur-Este, de frente a la calle 12 de Octubre N.o 5483, entre Gilber y Cochabamba, distando su punto medio, 89 metros 58 centímetros, del comienzo de la ochava curva formada con la última; 79 metros 89 centímetros al Nor-Este con el Solar 51 B del mismo plano; 7 metros al Nor-Oeste con el Padrón 113.452; y 79 metros 90 centímetros al Sur-Oeste con el padrón 113.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que también abonará la comisión legal del martillero, los gastos de escrituras y expedición de certificados, así como los impuestos a su cargo; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 1952 Feb.18-v.mar.9.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Tourn Peralta Margot Carlota c|OCTAVIO LAROCCA RAMELA y Otros. Ejecuc. de hipoteca. Ficha C|3917", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 4 solares de terreno y sus mejoras, ubicado en la 5a. Sec. Judicial del Dpto. de San José, empadronados con el N.o 6821 en mayor área, señalados con los Nos. 7, 8, 9 y 10 de la Manzana N.o 44 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, el 21 de Noviembre de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Dpto. de San José con el N.o [illegible] el 13 de Enero de 1961, con una superficie respectiva de 500 metros 19 decímetros, 500 metros 03 dms. 563 mts. 50 decímetros, cada uno de los dos últimos, que por ser contiguos se deslindan: al Nor-Este 35 m. 50 c., con el solar N.o 1, al Sur-Este 58 m. 78 c., con los solares 2 y 6, al Sur-Oeste, 25 m. 50 c., con frente a la carretera Montevideo-Colonia y al Nor-Oeste, 48 m. 78 c. de frente a la Avda. Gral. José Artigas, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 m. 71 c. Los solares descriptos forman parte de la fracción N.o 32 en el plano del Agr. Eduardo Terra Arocena de Octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año. La superficie total de los 4 solares es de 2.065 m. 22 c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos municipales, etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de los solares surgen de los títulos y demás antecedentes que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.018.00 17|pub. 1150 Feb.7-v.mar.4

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Rubini Diotti Rubens Jorge con OCTAVIO LAROCCA RAMELA y Otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha C|3916", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del Martillero don Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un lote de 87 solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Santa Mónica", 6a. Sec. Judicial del Departamento de San José, empadronados en mayor área con el N.o 6821, señalados con los Nos. 1 al 12 de la manzana N.o 45, con los Nos. 1 al 10 de la manzana N.o 41, con los Nos. 1 al 10 de la manzana N.o 33 y con los Nos. 1 al 55 en la manzana N.o 35, todo cual surge del plano levantado por el Agr. Dardo R. Barceló Santurio el 21 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Concejo Departamental de San José el 10 de Enero del siguiente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del mismo Departamento con el N.o 5175 el día 13 de Enero de 1961. La manzana N.o 45 tiene de frente sobre la carretera Ruta N.o 1, Montevideo-Colonia, los solares Nos. 8, 9, 10, 11 y 12. La manzana N.o [illegible] tiene de frente sobre la Avda. Gral. [illegible] los solares Nos. 1, 3, 9 y 10. La manzana N.o 33 tiene de frente sobre la Avda. Gral. José Artigas los solares Nos. 1, 2, 3 y 10. La manzana N.o 35, tiene 55 solares [illegible] frente la calle Ramón Cordicha y Avda. Gral. José Artigas y Gral. San Martín [illegible] total de las 4 manzanas: Manzana N.o 45: 6.360 m. 92 d. Manzana N.o 41: [illegible] 67 d. Manzana N.o 33: 5.908 m. [illegible] Manzana N.o 35: 34.405 m. 24 d.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales etc., como asimismo la comisión del Rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de las manzanas como asimismo de los solares que la componen, surgen de los títulos y demás antecedentes, que se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.038.00 17|pub. 1151 Feb.7-v.mar.4

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. CERAMICA ATLANTIDA SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 1.o, Fo. 531), se hace saber al público que el día 13 de Marzo de 1964 a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Isidro Cartaya, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, propiedad rural y sus mejoras, sita en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte del bien empadronado con el número 16.176 hoy le corresponde el padrón N.o 37.691, señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret de 12 de Enero de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 463 el 13 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doscientos dos metros setenta centímetros al Oeste lindando con la zona sub-urbana de la Estación Atlántida y en parte con calle diez y siete metros de ancho, ciento ochenta y ocho metros noventa centímetros al Norte linda con parte del padrón seis mil doscientos diez y ocho; doscientos metros setenta y cuatro centímetros al Este linda con parte del padrón seis mil novecientos siete y ciento ochenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Sur linda con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto por efecto de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $640.00 15|pub. 1635 Feb.17-v.mar.6.

JUAN PEDRO ARCE OLIVERA

Juzgado [illegible] de Paz de la [illegible] Sección de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la [illegible] Sección de Cerro Largo, en los autos: "MARIA [illegible] DOS SANTOS de FRANCIA con [illegible] de Araújo. Cobro de indemnización por despido. Lo. 19, Fo. 260, se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de calle [illegible] No. 723, se procederá por intermedio del martillero Juan Pedro Arce Olivera, asistido del titular del referido Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un rosario de marfil; un rosario enchapado, un collar cristal de roca, una pulsera enchapada, un cuadro de marfil, un anillo oro 18 con aguamarina, un par carabanas oro 18 y rubí, un par carabanas oro 18, zafiro azul y diamantes, un prendedor enchapado, una medalla oro 9, un par clips enchapados y nácar, un anillo oro 9 con rosa de Francia; un anillo oro 9 con topacio, un anillo oro 18 con rosa de Francia; un par aros calados oro 9, una pulsera plata y oro, un par caravanas oro 9 [illegible], un prendedor perla cultivo y oro 18, un collar perla cultivo y oro 18, un prendedor oro 18 y diamantes; un par gemelos enchapados, dos pendentif con piedra de color, un prendedor plata filigrama; un prendedor [illegible] un par gemelos plata y oro y dos [illegible] previniendo que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Melo, Febrero 13 de 1964. — Tarcisio Lujás, Juez de Paz.

20) $[illegible] 10|pub. 2463 Feb.[illegible]-v.mar.6.

JUAN CARLOS [illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "POLLEY [illegible] de [illegible] MERI, MARIA LUISA y BUSCALEIO de CATTI, CATALINA contra [illegible] ALFONSO y Otra. Ejecución Hipotecaria. L. 3 Fo. [illegible] 536", se hace saber que el martillero don Carlos [illegible], procederá a la venta en subasta pública, el día 12 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno, con el edificio en él construído, y demás mejoras que le acceden y que se le hayan incorporado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, manzana ciento cincuenta y tres, empadronado con el número mil [illegible] treinta, con una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros, según título y plano levantado por el Agrimensor Manuel O. Ibarra, en Mayo de 1940, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 55, en el que está señalado como N.o 21. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Colonia, 7 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 1925 Feb.13-v.mar.9.

ENRIQUE ABREU

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELIDA PAEZ DE FERNANDEZ y otros. Venta en remate público. Pieza por separado en autos "María Isabel Baltasar de Fernández. Sucesión" (Libro 43, Folio 34). (Libro 44, Folio 126), se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera Nº 834, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos) para el lote Nº 1 y $ 195.000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos) para el lote Nº 2 ambos correspondientes al padrón 1528, de la manzana Nº 56, la Sección Judicial de Durazno, ubicados en la intersección de las calles Artigas y 19 de Abril, el lote Nº 1, ubicado en la esquina de ambas calles, con aprox. 11.30 metros sobre calle Artigas y 24.50 metros sobre 19 de Abril; el lote Nº 2, ubicado fundamentalmente sobre calle Artigas, con aprox. 3.50 metros de frente, con salida a calle 19 de Abril con frente de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 17 de 1964. — R. [illegible] de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 660.00 15 pub. 1289 Feb.[illegible]-v.mar.12.

VICTORIANO M. PLADA TAPIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, en autos caratulados: "Banco República contra MOZO, [illegible]BEL ANTONIO. Ejecución de prenda". (Lo [illegible], Fo. 574, N.o 1649), se hace saber que el próximo 12 de Marzo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, calle Enrique Brun y Lavalleja, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Victoriano M. Plada Tapia, al remate al mejor postor de un camión marca Thames Trader, matrícula B-3.4091 motor número 530E 19842, modelo 616.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que se mantendrán las ofertas mientras hayan postores que las mejoren, las que deberán ser continuadas; C) Que la comisión legal del martillero, impuestos y todos los gastos de práctica, serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato el bien adquirido, a su costo. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 24 de Diciembre de 1963. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

20) $320.00 10 pub. 2064 Feb.20-v.mz.4.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "SUCURSAL de IMPUESTOS DIRECTOS contra SANDALIA GARCIA de GABITO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (No. 771, Lo. 20)", se hace saber:

Que el día 5 de Marzo de 1964 a las 10 horas, y si fuera feriado el primer día hábil siguiente, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Pedro Gigena, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, Escribano don Víctor Albert y don Elías De Biase, respectivamente, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $22.000.00 (veintidos mil pesos), importe de las dos terceras de su tasación, del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la manzana No. 349, padrón No. 4037 (antes 2.060) de esta ciudad, con una superficie de 3.251 metros, que linda: al norte, 37 metros 20 con avenida Fregeiro; al sur, 33 metros 30 con calle Río Branco; el este, 90 metros 20 con calle Tomás Gómez y el oeste, 48 metros 45 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y 42 metros 25 con María Ramona Laborda de Silva.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2o.) Que los gastos de escrituración certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador.

3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesado.

4o.) Que a los solos efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

20) (R.21|7|34) 15|pub. 30248 Feb.7-v.mar.2.

[illegible]es Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE PINTOS, ASUNCION FRANCISCA. Segundas copias". (Ficha F-546|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Francisca Fernández de Pintos, Juan Alberto Washington Omar e Ivonne Pintos Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de Marzo de 1925, autorizó el escribano Gerardo M. Romero en esta ciudad en la que don Francisco Piris vendió a don Juan Pedro Pintos el siguiente inmueble:

Una Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Pérez Castellanos décima sección judicial de Montevideo, padrón número 72.471, solar N.o 14 en la fracción N.o 13 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de una superficie de 368 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados con 8 metros 59 de frente al Noroeste a la calle Vilardebó, distando su punto medio 133 metros de la esquina formada por dicha calle y la de Industria, por 42 metros 95 de fondo lindando al Noreste con el solar 13; al Sureste con el solar 18 y al Suroeste con el solar 15.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 2086 Feb.20-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANOLLES EGAÑA, JUAN NICASIO, Segundas copias, Ficha F-446|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nicasio Anolles Egaña, solicitando segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada en la ciudad de Rivera el 7 de Mayo de 1913, por el Escribano Enrique Segovia y Graña, la cual se inscribió en el Registro de ese Departamento con el número 317 al folio 35 v. don Manuel Demaceno Coelho vendió a don Juvenal Pereira, casado con doña Vicencia Moreira, el solar N.o 4 de la manzana N.o 115 de la ciudad de Rivera. Dicho solar empadronado actualmente con el número 846, tiene una superficie de 922 metros deslindándose así: 21 metros 475 mms. de frente al Sureste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 cms. de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 2, al Noroeste con el padrón N.o 849 y al Suroeste con el solar N.o 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $ 360.00 10|pub. 2347 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos "MEDEROS DE SILVA, DOMINGA. Segunda copia". (34|611), se hace saber que compareció la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición, autorizada el 8 de Julio de 1950 por el escribano Carlos E. Alvariza, de una fracción de campo ubicada en la tercera sección de Durazno, padrón N.o 2.678, en cuya división se adjudicó a Dominga Mederos de Silva, ya viuda de Cupertino Silva la parcela señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1047 el 20 del mismo mes, compuesto de 3 hectáreas 1065 metros y linda: Norte con campo de Donato Echeverría en una parte y en otra la parcela N.o 4; Este la N.o 5, Sur la N.o 3 y Oeste la N.o 1, inmueble empadronado con el N.o 2.153.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos. — Florida, [illegible] 6 de 1964. — Aitaldo R. Fontes [illegible], Actuario.

21) $[illegible].00 10|pub. 20[illegible] Feb.20-v.mz.4.

[illegible] de [illegible]

GONZALEZ y [illegible] Ltda.

Por documento privado suscrito con fecha 15 de Octubre de 1963 certificado por el señor Escribano Adolfo T. Achugar se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Elio González y Orestes Argante Torrens, Capital: $100.000.00 integrados en su totalidad en máquinas y herramientas por partes iguales. Objeto: explotar negocio en el ramo de taller mecánico y afines. Plazo: dos años a partir del 15 de Octubre de 1963 y prórrogas automáticas. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Administración: a cargo de ambos socios. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo con el No. 557 al folio 1092 del Lo. 1 de Contratos, con fecha 14 de Noviembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 1683 Feb.13-v.feb.26

NUCHOWICH LIMITADA

Por escritura privada otorgada en Montevideo el 10 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Pco. y General de Comercio con el No. 9 al Fo. 26 del libro No. 2 de Contratos, Natalio Nuchowich cedió, libre de toda obligación y gravamen, en favor de Slome Nuchowich, la cuota social que tenía en dicha Sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, Julio Nuchowich.

Por el mismo documento se modificó el contrato social original en: 1) Plazo: un año a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente; 2) Administración y uso de la firma: indistinta, por cualquiera de los socios, pudiendo perderse por incumplimiento de las tareas sociales; 3) Disolución: de sancionarse por incumplimiento a algún socio, procederá antes del vencimiento del plazo; 4) Arbitraje: procederá para resolver las diferencias entre los socios; 5) Retiros mensuales: un mil pesos cada socio, con cargo a gastos generales.

El contrato primitivo está inscripto en el Registro de Comercio con el No. 29 al folio 168 del Tomo 18 de Contratos.

22) $280.00 10|pub. 1684 Feb.13-v.feb.26.

MARSA LIMITADA

Por documento privado inscripto el 3 de Febrero de 1964, en el Registro Público y General de Comercio (N.o 42, F.o 145, L.o 2), se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Firma o razón social y denominación: "Marsa Limitada". Plazo: 20 años. Objeto: importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías. Socios: Dr. Alberto Freyre Bazzino y Oscar Pérez Gentile. Capital: pesos 15.000.00 m|n. dividido en cuotas de pesos 1.000.00 c|u. aportado en efectivo, 10 cuotas Dr. Freyre Bazzino y 5 cuotas señor Pérez Gentile. Administración y representación: los dos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales etc. en el país o en el extranjero. Balances: al 31 de Diciembre.

22) $200.00 10|pub. 1927 Feb.20-v.mar.4

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-Ley N.o 8.992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado del 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio el 19 de Octubre de 1960 con el N.o 554 al Fo. 1953 del Lo. 2 conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey, con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social a $ 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor $ 6.500.00, Kitty Dagmar Wharton $ 1.500.00, Anton Ronn $ 1.000.00 y Bruce Gordon $ 1.000.00.

22) $160.00 10|pub. 2142 Feb.20-v.mz.4.

MISLEJ Y URTET LIMITADA

Constituída el 1.o de Noviembre de 1963, por Pablo Mislej Sedevcic y Hugo Horacio Urtet Fabra. Inscripta en el Público y G. de Comercio, con el N.o 592, al F.o 2107, del L.o 1. Capital: $ 5.000.00, integrado Dom.. República 2038 Montevideo. Administración los dos socios; gestiones administrativas; cualquiera de ellos. Objeto: explotación de garage público, taller mecánico y eléctrico, chapa, pintura y derivados. Balances: 31 de Diciembre. Plazo: dos años prorrogables.

22) $120.00 10|pub. 1963 Feb.18-v.mar.2

Cointreau Uruguaya Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada Por escritura que el 23 Enero de 1964, autorizó el Esc. Tomás Cantaño, cuya primera copia inscribió en el Reg. Pub. y Gral. de Comercio con el No. 47. al F.o 101, del libro N.o 2, de Contratos, la Sociedad "Cristolina Limitada", cedió totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenía, equivalente a pesos 3.750.00 o sean 75 cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptado por la otra socia.

22) $130.00 10|pub. 1995 Feb.24-v.mz.6.

NERY ASOCIADOS LIMITADA

Por documento privado certificado por Esc. Gladys E. García el 23 de Diciembre 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio número 17 libro 2 Contratos, los esposos Juan J. Nery y Barbara Ivonne Nery Power, y el Sr. Raimundo Juan C. Nery cedieron al Sr. Enrique Borrazas, cuatro cuotas de $ 500.00 y dos cuotas de $ 500.00, respectivamente, de la Sociedad "Nery Asociados Limitada".

22) $ 120.00 10|pub. 2315 Feb.24.-v.mz.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 102.115 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "P.Y.A.2" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2237 Feb.21-v.mar.5..

ACTA No 102.135 — Montevideo Febrero 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "PROTRIPTIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2216 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No 102.131 — Montevideo, Febrero 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "CONCORDIN" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2217 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 100.800. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por Droguería Colón S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLONSA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2219 Feb.21-v.mar.5

ACTA N.o 102.080. — Montevideo, [illegible] Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "MULTISODA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1852 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.081. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "MULTIVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1853 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.082. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVETONIC" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1854 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.107. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.) solicita la marca "ROXANTHIN", para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1955 Feb.18-v.mar.2.

ACTA N.o 102.086. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1956 Feb.18-v.mar.2.

ACTA N.o 102.087. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita la marca [illegible]



para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1957 Feb.18-v.mar.2.

ACTA No. 101.986. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "MY LOVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1292 Feb.17-v.feb.28

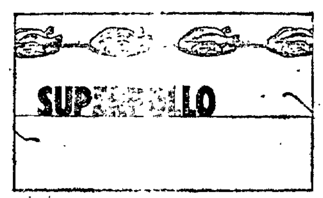
ACTA N.o 102.097. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bodegas Esmeralda Sociedad Anónima, (Argentina), solicita el registro de la marca "VIEJA ESTIBA", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1856 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.093. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arnav Shoe Corporation (EE.UU.A.) solicita el registro de la marca "ARNAVA", para distinguir los artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1857 Feb.20-v.mar.4

ACTA N.o 102.085. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I. S.I.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "PRYLBOUCLE" para distinguir los arts. de las clases 4, 5 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1859 Feb.20-v.mar.4

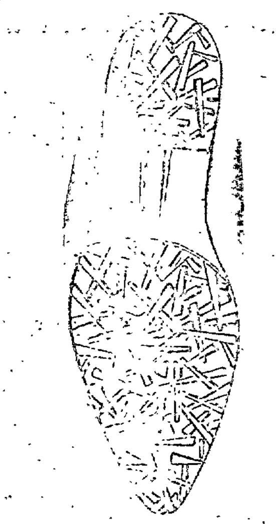
ACTA No 102.116 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DRAG" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2236 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 102.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha Juana Bravo Martínez y Francisca Martínez, (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los [illegible] 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1822 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.044. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha [illegible] Vasiliskis, de Montevideo, solicita la [illegible]



para distinguir la clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 1828 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.0[illegible] — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca: "NEOLIT", para distinguir la clase 1[illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1800 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.056. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Con esta fecha Agustín Ariel Airaldi, de Montevideo, solicita la marca "PIO-PIO" para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1792 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.037. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "[illegible]T BON" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1793 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.052. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha: Industrias Químicas Andrex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "A[illegible]XYL", para artículos de la clase 9a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1794 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.0[illegible]. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha: Cachemiria Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "THIAL" para artículos de la clase 4a. y 5a. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1795 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.090. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISLEMBRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1839 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.083. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1855 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 10.2112. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SCEPTRE" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2085 Feb.20-v mz.4.

ACTA No. 101.993. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "DINDOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10.pub. 1661 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 101.990. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "ACIDUM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1662 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.059. — Montevideo, Febrero 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "ASH ENGLAND" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10.pub. 1704 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.000. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "O[illegible]" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10.pub. 1663 Feb 13-v.feb.26.

ACTA No. 102 001. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "JOLLY COLOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 1664 Feb.13-v.feb 26.

ACTA No. 102.002. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "CAVOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 1665 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 102.0[illegible]. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica de Vinagre Unión, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "TRES MANZANAS", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1838 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 101.9[illegible]. — Montevideo, Enero 3[illegible] de 1964, con esta fecha Rómulo Marme Arruebo por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10.pub. 1514 Fef.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.003. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "SIGNE [illegible]BLEZ" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1666 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.070. — Montevideo, Febrero 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SETASTYL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1703 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 102.075. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha Leomar Pastorino, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca " PLATO VOLADOR", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1877 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.084. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I. S.I.S.A.) de Montevideo, solicita la marca "HISITRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1858 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.057 — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRAGO" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.25

... — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, ... y Mutio S. A. (Montevideo), solicitan la ...

ESCUDO — GRANATE — NEGRO — COLOR ORO — GRANATE — NEGRO
LETRAS BLANCAS Y ESCUDO GRANATE CONTORNOS ORO — LETRAS COLOR ORO CON SOMBRA NEGRA — LETRAS NEGRAS — FONDO BLANCO

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 2297 Feb.24-v.mz.6.

ACTA Nº 102.139. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Passadore, ... y Mutio S. A. (Montevideo), solicitan la marca

VERDE CLARO — VERDE — NEGRO — COLOR ORO — VERDE NEGRO
LETRAS BLANCAS Y ESCUDO VERDE CONTORNOS ORO — LETRAS COLOR ORO CON SOMBRA NEGRA — LETRAS NEGRAS — FONDO BLANCO

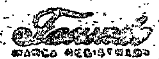
para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 2296 Feb.24-v.mz.6.

ACTA No. 102.094. — Montevideo, Febrero 7 de 1964, con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "SANTO PADRE" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2032 Feb.24-v.mz.6.

ACTA Nº 102.141. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bodegas Esmeralda Sociedad Anónima (Argentina), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2298 Feb.24-v.mz.6.

ACTA No. 102.126 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 2176 Feb.21-v.mar.5.

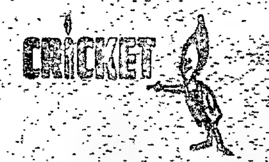
ACTA No. 102.093. — Montevideo, Febrero 7 de 1964, con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "SANTO PADRE" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2033 Feb.24-v.mz.6.

ACTA Nº 102.138. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE.UU.A.) solicitan la marca "CACTUS" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 2205 Feb.24-v.mz.6.

ACTA No. 102.136 — Montevideo, Febrero 18 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. T. Dupont Societe a Responsabilite Limitee de Paris, Francia solicita la marca



para artículos de la clase 22(s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 2233 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.123 — Montevideo, Febrero 17 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 2215 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.113. — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha José María Secchi, de Progreso, Canelones, solicita el registro de la marca "LOS LAURELES" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2234 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.114 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha José María Secchi, de Progreso, Canelones, solicita el registro de la marca "LA MENSAJERA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2235 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 102.117. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "NORFLEX", para distinguir los artículos de la clas. 2 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2220 Feb.21-v.mar.5.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.853. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Con esta fecha el señor Prudencio Gultart Font, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor movimiento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 1810 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 14.847. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A., por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar anillos, especialmente para bridas de mangas cerradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 1796 Feb.14-v.feb.27.

ACTA No. 14.850. — Montevideo, Febrero 7 de 1964 con esta fecha Petrona Carmen Sosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por quince años para "Nueva antena para Radiotelefonía o lo similar" y de acuerdo con el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 1999 Feb.19-v.mar.3.

ACTA N.o 14.854. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la adaptación de virus de glosopeda a cultivos de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 2084 Feb.20-v.mz.4.

ACTA No. 14.843. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para favorecer el circuito biológico, y unidad resultante de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 1669 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 13.030. — Montevideo, Febrero 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y C. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Tricíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 2213 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 14.856. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara Eléctrica Incandescente a Ciclo de Iodo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 2214 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 14.842. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Edificio de auto-aereación constante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 1668 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 14.849. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc., (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de hilados con abultado pronunciado de fibras con propiedades variados de encogimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1850 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 14.841. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactor ambiental aplicable a la cocción de alimentos y otros usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1667 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 14.515. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Dupont de Nemours And Company (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Herbicidas de Uracilo Substituido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2212 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 14.852. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Bartolomé Andrés Fosio (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Compuesto impermeabilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1851 Feb.17-v.feb.28.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender al señor José Yosko Danielli el comercio que en el ramo de Quesería Fiambrería, tenemos instalado en la calle General Flores 2867 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Sierra N.o N.o 1859 con el justificativo de sus créditos. — Quesería del Puente S.A.
25) $160.00 20|pub. 1636 Feb.12-v.mar.10

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Romero de López el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel ubicado en la calle Mercedes 887.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — ARIOL LUCAS — JULIETA PINTOS.
25) $160 00 20|pub. 1100 En.30-v.mz.3.

Prometí vender a don ANDRES NOVO CRIBEIRO, la carnicería ubicada en la calle Caridad 1106, de esta ciudad; el comprador tiene la posesión del comercio desde el 1.o de Enero de 1961. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 20 de 1964. — ROBERTO DARDANO CUNEO
25) $160.00 20|pub. 909 En.27-v.feb.27.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovotrico, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO HERNANDEZ MONFORT.
25) $. 160.00 20|pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447. plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO.
25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20-v.mz.18.

Viña y Lesns intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALGAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963 Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $80.00 20|pub. 2222 Feb.21-v.mar.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justifiquen en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1385. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — [illegible] RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2394 Feb.24.-v.mz.20.

Prometí vender a la señora Marta Ro[illegible] de Vásalio, el comercio que gira en el ramo de colchonería, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2280.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA
25) $80 00 20|pub. 1837 Feb.17-v.mar.13

Prometí vender al señor Juan Siekavica, el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904
Acreedores en 18 de Julio 1465, E. 21. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA — VIRTUDES GUEL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 977.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE BROTONS. — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706.
Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — JESUS COUSILLAS. — EVERILDA CASTIÑEIRAS.
25) $160.00 20|pub. 1895 Feb.17-v.mar.13

ENRIQUE JOSE FAGNANO, VIOLETA VENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escalada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240.00 20|pub. 1836 Feb.17-v.mar.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Pedro Pérez Acuña prometió vender a Ramón Benítez la carnicería ubicada en Uruguayana 3450, y éste cedió sus derechos a EUGENIO APAI. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 1554 Feb.7-v.mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladoras sito en la calle Avda. Agraciada Nro. 1706 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 1377 Feb.6-v.mar.6.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1962 prometí vender a Walter Vignoli Pazo y José García Fachinetti el comercio de panadería que con la denominación de "La Espiga de Oro", gira en la calle Agraciada N.o 326 de la ciudad de Rivera.
Acreedores presentarse en la referida dirección (Ley 20 de Setiembre de 1904). — Rivera 10 de Enero de 1964. — JULIO UMPIERRE.
25) $240.00 20|pub. 763 En.23-v.feb.5.

Prometimos vender a los señores JOSE VALIDO SOSA, ARNOLDO HERNANDEZ y RAMON FERREIRA, el comercio que en el ramo de Herrería de Obra gira en esta ciudad, en la calle A. Dufort y Alvárez 3293 bis. Los compradores tomaron posesión el 6 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorio 7. de lunes a jueves, de 17 a 19 horas. Escribanía Pérez Fornaro. Plazo y efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — CARLOS UMBERTO SCARZELLA. — VITORIO RASCHINI.
25) $320.00 20|pub. 908 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Iacobone Alicandro de Capocia el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la calle San Salvador 1629.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR — M PILAR DAMATO.
25) $160,00 20|pub 1099 En.30-v.mz.3.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Tala, Febrero 17 de 1964. — JOSE CARLOS LABORDE
25) $160.00 20|pub. 2269 Feb 21-v.mar.19.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3420 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antia, Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — ADOLFO BA[illegible] — [illegible] RRONE.
25) $ 249.00 20|pub 2319 Feb.24.-v.mz.20.

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3352, esquina Mateo Cortez, al señor Eudemar Zipitría (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80 00 20|pub. 1699 Feb.13-v.mar.11.

He prometido vender a Orlando Abel Soto García el comercio que en el ramo de Confitería y bebidas fermentadas, bajo la denominación de "Confitería de las Familias" está instalado en la casa N.o 510 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 520. San José, Febrero, 3 de 1964. — ELIDA ZUBDO de LACAVA.
25) $240.00 20|pub. 1743 Feb.14-v.mar.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Constantino Domínguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR. — INGRID PETRITZ.
25) $160.00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Santiago Orgeira Baldomir el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas ubicado en la calle Washington Beltrán 1751.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964, — JOSE J. ROMAN BOIL HUGUET. — MARGARITA OFELIA NOSCHESI
25) $160.00 20|pub. 1104 En.30-v.mz.3.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3198 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Ruben Viñoly Ifrán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. — NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2018 Feb.19-v.mar.17.

Comunicamos que por intermedio de Oficina "MOSAN" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores [illegible] García y Alonso Villar Cures el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Sierra 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1964. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ FERNANDEZ de CARBAJALES.
25) $240 00 20|pub. 1341 Feb.5-v.mz.5.

(Ley de 26|9|1904). Prometimos vender a los señores Antonio Costa y Francisco Alvarez el comercio que gira en esta ciudad de Melo en el ramo de Panadería, sito en calle Sarandí s|n entre las de Treinta y Tres y Doroteo Navarrete. Acreedores presentar justificativos en el citado establecimiento. — Melo, Enero 31 de 1964. — HERIBERTO JOSE ALONSO. — JULIA CORINA LARRAÑAGA de ALONSO.
25) $240 00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre 1904 Prometimos vender a ADOLFO CARBONARO, el bazar y ferretería de la Suc. Samuel Falken, en Avenida Italia 4752. Acreedores presentarse en Sarandí 539, 2.o piso. — ESTER T. de FALKEN.
25) $50.00 20|pub. 1069 En.29-v.mz.4.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2094 Feb.20.-v.mz.18.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Torpaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160 00 20|pub. 2083 Feb 20-v.mz.18

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Domínguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén; Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortiz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — [illegible] de Febrero de [illegible] — [illegible] DE MARIA
25) $ 240.00 20|pub [illegible] Feb.24.-v.mz.20.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELLY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20|pub. 1589 Feb.7-v.mar.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Waig S. A., el negocio de compra-venta de automóviles usados "Rey Automóviles", sito en la calle Constituyente N.o 1530 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1964. — FRANCISCO OMAR REY.
25) $160.00 20|pub. 1223 Feb.5-v.mz.5.

Prometí vender al señor Miguel A. Mascareñhas el Bar y Beb. Alcoh. sito en la calle República 2051.
Acreedores en 25 de Mayo 591 E. 6 de 14 a 18. — MANUEL FEITO GARCIA.
25) $80.00 20|pub 987 En.28-v.feb.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Paulino Martínez Moreira, el comercio que en el ramo de carnicería, Puesto Modelo, gira en calle Lorenzo J. Pérez 3049 esq. Fco. J. Muñoz.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866 dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Enero de 1964. — EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO. — MARIA CARLOTA BARROS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 1188 Feb.4-v.mz.4.

Prometí vender a la sra. Cándida García de García, el Hotel sito en Sierra 1755.
Acreedores en la calle 25 de Mayo 591 E. 6, de 14 a 18. — PEDRO FUENTES.
25) $80.00 20|pub 993 En.28-v.feb.28.

Prometí vender el Almacén sito en la calle Martín C. Martínez 2650. al señor Roberto Rodríguez.
Acreedores en 25 de Mayo 591 E. 6, 14 a 18 h. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 994 En.28-v.feb.28.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender al Sr. Benito González Pérez el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras propiedad del Sr. Zadig Torossian ubicado en Doroteo Enciso 852 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio Ley 26-9-1904. — ZADIG TOROSSIAN. — BENITO GONZALEZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.12-v.mar.10.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Bianco, Mercedes 1338: prometimos vender a los señores SANTOS y VICTOR LOPEZ, la provisión sita en calle Ganaderos 4350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $160.00 20,pub 919 En.27-v.feb.27.

Interviniendo oficinas Cercido prometí vender al señor Jesús Esteves Pumar, el comercio del ramo Provisión de la calle Misiones 1539.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 20 de Enero de 1964. — CLOTILDE ROTELA BARRAGAN.
25) $160.00 20|pub 984 En 28 v.feb.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender "Garage Americano". Juan Benito Blanco 635 a José Nelson Costas y Aroldo Baratto. Acreedores presentarse: Médanos 1413. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — FLORENT OCCELLI y PEDRO ARVAY.
25) $160.00 20|pub 1454 Feb.6-v.mar.6.

Ley Setiembre 26 de 1904. Nepomuceno Romero. Prometí vender a Elda Nandez el Almacén sito en Smidel 3224. Acreedores: 25 de Mayo 707 piso 4. Esc. 8. — Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $80.00 20|pub. 1437 Feb.6-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Nion García el almacén y bar sito en la calle Colonia 1446|50 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — LAUREANO GUERRA RUIZ, AQUILINO GUERRA RUIZ, PEDRO RUIZ SAINZ, PETRONA ECHEVARRIA de GUERRA, CARMEN SARA NION de GUERRA e IRMA ESTHER MENENDEZ de RUIZ.
25) $320.00 20,pub 1172 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitaleche Rojas el almacén de comestibles sito en Boulevard Aparicio Saravia 5207 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Enero de 1964. — NICANOR SABINO LEMES POMBO y BLANCA NOVAS de LEMES.
25) $240.00 20|pub. 1176 Feb.4-v.mz.4.

Prometimos vender a José María Rolle Lamelas y Manuel Varela Villar el comercio de almacén sito en Julián Laguna 4643. Acreedores calle San José 1079, esc. 303. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ARTIN GUEKDJIAN. — ALICE HEKIMIAN.
25) $160.00 20|pub. 1499 Feb.7-v.mar.9.

(Ley 26|9,904). Prometí vender a la señorita Hilda Prunell Figueroa la farmacia instalada en la calle Convención N.o 1259 de esta Capital. Acreedores presentarse en Joaquín Requena N.o 1634, departamento 1. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — WERNER LEOPOLI.
25) $160.00 20|pub. 1350 Feb.5-v.mz.5.

Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, Escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — RAUL MICHELENA. — MIREYA I. C. de MICHELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Chaná N.o 1802 de esta ciudad, al señor Carlos Patetta (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, Chaná 1802. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN CAMBRA MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 707 En.22-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco prometí vender a José Velazquez y Joaquín Alvarez carnicería ubicada Las Piedras, 4ta. Sección Canelones, Batlle y Ordoñez s. n. Acreedores en la misma. — MANUEL HERMIDA.
25) $80.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Laureano Piñeyro Graña y Avelino Figueroa García el café y bar sito en la calle Colombia 1349 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1964. — JOSE ROSENDE SUAREZ y AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $240.00 20|pub. 1173 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a José María Cangas Alvarez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas ubicada en la calle Emilio Raña 2477.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — DELIA BARRIENTOS de DIAZ — WASHINGTON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1101 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Antonio Ferreiro y Manuel Capelan Fariña el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 5094.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — OROZMAN DUARTE RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1102 En.30-v.mz.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los interesados que prometí vender a la señora Rosa Acle y al señor Enrique Arlín, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Porcelana, tengo instalado en Canelones 1021 de esta ciudad, a quienes le dí posesión el 15 de Noviembre último. Los interesados deberán presentarse a los escribanos José Curi Zagia o José G. Curi Bonaña, en San José 1079, tercer piso de las 17 a 19 horas en días hábiles. — SPIKERMAN REINO.
25) $320.00 20|pub. 22705 En.28-v.feb.28.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1508. — EBERS ANTONIO MONTUORI. — BETTY GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

GUSTAVO FERNANDEZ FEINADO, HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Mirka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 11 horas (Ley 26 Setiembre 1904).
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender a "La Castellana Sociedad Responsabilidad Limitada" (en formación) el Comercio que en el ramo Tienda y Zapatería, tenemos instalado en esta ciudad, Av. 18 d Julio N.o 1743.
Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — VICENTE LLORENTE. — MERCEDES LOPEZ de LLORENTE.
25) $240.00 20|pub. 1633 Feb.12-v.mar.10.

Nepomuceno Viroga y Ramona Mattos de Viroga hemos prometido vender a Olvido Fernández de Alvarez, el negocio de carnicería instalado en Eduardo Acevedo No. 888 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al Escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez 2952. — Febrero 4 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 1680 Feb.13-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Bolivia No. 1956 a la señora Avelina Alba de Reinante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN SAENZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1673 Feb.13-v.mar.11.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender a la señorita María del Pilar Viñals mi comercio sito en la calle San Fructuoso 1116 y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en Park S. A. Agraciada 1722 Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 18 de 1964. — ISABEL RODRIGUEZ de SOLE. — JUAN SOLE.
25) $240.00 20|pub. 1738 Feb.13-v.mar.11.

Prometí vender Panadería Viguesa, calle Santiago de Chile 1006, a don Indalecio Rostro. Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JUAN M. COSTAS.
25) $80.00 20|pub. 1726 Feb.173-v.mar.11.

Interviniendo Oficinas Contoservice de Marcelo Gadeón: Prometí vender al señor Alides Novo Fernández, mi cuota parte de la sociedad colectiva Leites y Novo en el comercio del ramo Barraca "El Trebol" ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas No. 4738 de ésta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de las oficinas: San José 1280 Esc. 5. — PEDRO LEITES.
25) $240.00 20|pub. 1714 Feb.13-v.mar.11.

Ley 26|Sset.|904. Se comunica al Comercio y al público en general que a partir del 1.o de Octubre de 1963, la firma "Jorge Ebbeler Piñeyro" se transformó en sociedad anónima continuando a partir de esa fecha, los negocios bajo la denominación de Ebbeler S.A. la que ha tomado a su cargo el Activo y Pasivo de su antecesora con todos los derechos y obligaciones, Soriano 1099. — JORGE EBBELER PIÑEYRO.
25) $240 00 20|pub. 976 En.28-v.feb.28.

De acuerdo a lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que ante el Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Baldomero Cabeza Vázquez el comercio que en el ramo de carnicería, gira en ésta ciudad en la calle José Pedro Varela 3452. Acreedores presentarse en dicho comercio. — CONRADO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Salvador Oronozz y José Viqueira el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel ubicado en la Av. 18 de Julio 1807.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — ANASTACIO W. MASSIOTTI — DEBORA MENDIÑA.
25) $160.00 20|pub. 1103 En.30-v.mz3.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor, Serafín Raúl Pardellas González, el almacén de comestibles que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Vidal, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — SALVADOR SILVESTRE LUCHESE. — ROSA ERRICO CIRELLI de SILVESTRE.
25) $240.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.5.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.
27) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zaragüeta Uruguay Limitada y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Ruben Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.
25) $160.00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOYA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 2426 Feb.25-v.mar.30.

Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Traslados Interdepartamentales

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en los Traslados Interdepartamentales, Año 1963, que la elección de cargos se realizará los días 25, 26 y 27 de Febrero cte., a las 8 horas en el local de esta Oficina, Andes 1273, en la siguiente forma:

Día 25 — Maestros ordenados del N.o 1 al 200.
Día 26 — Maestros ordenados del N.o 201 al 400.
Día 27 — Maestros ordenados del N.o 401 al final.

Los Maestros que aspiran a optar por cargos especiales deben concurrir al acto de elección munidos del certificado que los habilite para el desempeño de los mismos. — Febrero de 1964.
27) (C.C.) 3|pub. 30392 Feb.25-v.feb.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

El Concejo Departamental en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la promulgación del presente decreto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o y 6.o del Decreto número 178|963 de la Junta Departamental, establécese un recargo progresivo en la cuota de Contribución Inmobiliaria, la que estará sujeta a la siguiente escala:

"Zona A-Urbana: Propiedades aforadas de:
$ 10.001 a $ 15.000 el 18 o|oo de Recargo
" 15.001 a $ 20.000 el 21 o|oo de Recargo
" 20.001 a $ 25.000 el 22 o|oo de Recargo
" 25.001 a $ 30.000 el 24 o|oo de Recargo
" 30.001 a $ 40.000 el 26 o|oo de Recargo
" 40.001 a $ 50.000 el 30 o|oo de Recargo
" 50.001 a $ 75.000 el 35 o|oo de Recargo
" 75.001 en adelante el 40 o|oo de Recargo".

Zona B-Rural: De 2.500 hectáreas a 5.000 el 16 o|oo de Recargo y de 5.001 hectáreas en adelante el 30 o|oo de Recargo.

Art. 2.o Los propietarios urbanos y|o rurales que tengan varios padrones, según declaración jurada, el Recargo de la tasa de Contribución Inmobiliaria se le aplicará sobre el total de los aforos. Los Recargos mencionados tendrán una vigencia de cinco años a partir del 1.o de Enero de 1964 y cesarán automáticamente si las propiedades Urbanas y Rurales se vieran afectadas por un reaforo.

Art. 3.o Insértese y transcríbase a la Dirección General Impositiva y sus Sucursales de Treinta y Tres, Vergara, Olimar y Cerro Chato, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales según lo establecen disposiciones vigentes agréguese a sus antecedentes y pase a Contaduría a sus efectos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1964. — Dr. Valentín Cossio, Presidente. — Enrique Pomrerenck, Secretario.
27) (C.C.) 10 pub. 30303 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D-328, Año 1963), se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30184 Feb.4-v.mz.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RAMON LAGO RODRIGUEZ, contra SUCESION PASCUAL CAMPANELLA JIOIA. Cobro de pesos" (60-18), se cita y emplaza a los sucesores de Pascual Campanella Jioia, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio o Curador de Bienes, según proceda. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $360 00 30|pub. 277 En.13-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (58-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre, sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros, y que consiste: solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, hoy padrón 110.893, solar 16B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms. que lindan: 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas, 63 metros 30 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'ARQUIMEDES SERIANOS. Concordato preventivo judicial. Fecha O. 653|62', se hace saber que 1.o; Con fecha 8|8|62, se presentó ante esta sede, don Arquimedes Serianos, comerciante con establecimientos en Montevideo, y Mercedes, solicitando concordato preventivo judicial; 2.o; El Juzgado, por decreto de fecha 12|6|962, concedió al solicitante "moratoria provisional", designó contador interventor al señor Raúl P. Moreno y por decreto N.o 16676, de fecha 23 de Diciembre de 1963, dispuso la nueva convocatoria de acreedores. En su mérito se convoca a los acreedores del nombrado concordatario para una reunión que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de este Juzgado, Cerrito N.o 586. Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor y el informe del Contador podrán ser examinados en la Oficina Actuaria; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días a partir del día de la primera publicación de este edicto en el "Diario Oficial", para hacer verbalmente, ante el Actuario las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (Art. 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $400.00 10|pub 1885 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-31|2, se hace saber que la reunión de acreedores se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $400.00 20|pub. 2203 Feb.21-v.mz...

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359", se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Dr. Ernesto Rolan, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24.-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos "Laguna Laguna, Jacinto Julio y Rodríguez Escobar Elibia Isabel contra DIAZ ANA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad (L.o 19, F.o 148), se cita, llama y emplaza a la demandada ANA ESTHER DIAZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 2443 Feb.25-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANTONIA BLANCA DELIA BANCHERO CHAPARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Ismael Sánchez, en razón de haberse estampado "Chaparro, Antonia B. D." en lugar de "Banchero, Antonia B. D." y donde dice "Antonia Blanca Delia Chaparro" debe decir "Antonia Blanca Delia Banchero" y b) De nacimiento de sus hijos César Ismael, Williams Santiago y Zully Mabel, consignándose que donde dice en las mismas, "Sánchez Chaparro", debe decir "Sánchez Banchero" y donde dice: "Justina Chaparro", debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; como así también donde dice: "Antonia Blanca Delia Chaparro" debe decir: "Antonia Blanca Delia Banchero". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria Nº 11.950, de fecha 25|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|955 15|pub. 30328 Feb.18.-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos OTILIA IRMA BANCHERO CHAPARRO y MANUEL SARACHI, iniciando trámite tendiente a obtener rectificación de las siguientes partidas a) De matrimonio, donde dice: "Chaparro, Otilia I." debe decir "Banchero, Otilia I." donde dice: "Otilia Irma Chaparro", debe decir: "Otilia Irma Banchero" y donde dice "desconocido" debe decir: "Antonio Banchero"; b) De nac de Mabel Esther Saracchi, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Chaparro, debe decir, "Banchero", y donde dice "Otilia Irma Chaparro", debe decir: "Otilia Irma Banchero": donde se consigna: "Justina Chaparro" debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; c) De nacimiento de María Nélida Sarachi, donde dice: "Chaparro" debe decir "Banchero", y donde dice: "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; y d) De nacimiento de Juan Heriberto Sarachi, donde dice: "Chaparro". debe decir: "Banchero" y donde dice "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955, se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.827 de fecha 24|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|9. 15|pub. 30329 Feb.18.-v.mz.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "[illegible] ARRUZ DE CABRERA, SEVERINO [illegible] CABRERA NELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso volun-

tario", (Lo. 13, Fo. 347, No. 618), se convoca a todos los acreedores (Art. 959 del C. de P. C.) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 10 de Marzo de 1964 a las 9 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
Se Previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $480.00 20|pub. 1480 Feb.7-v.mar.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira Valentin contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo. 478), se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender Panadería Sin Rival. Defensa 2460 a Miguel Baruch Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1964. — MIGUEL y KOPEL REZNICOVICH.
25) $80.00 20|pub. 1222 Feb.5-v.mar.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: "Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-v.ab.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 823, entre Florida y Andes.
Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día martes 3 de Marzo a la hora 19 y 30, con media hora de tolerancia. En esta oportunidad, la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.
La asamblea considerará el siguiente orden del día:
1º Consideración de la denuncia realizada por la Gremial de Trabajadores en Cooperativas de Consumo en el sentido de que en nuestra Cooperativa "se persigue, se amenaza, se sanciona y se destituye a los empleados que realizan actividades gremiales, y que se pretende imponer votaciones al margen del organismo gremial".
2º Modo de corregir esa situación y de evitar que se repita en el futuro.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero de 1964. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.
27) $ 140.00 5|pub. 2143 Feb.20-v.feb.26.

Por escritura autorizada por el Escribano José R. Aneiros, el 29 de Enero de 1964, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 47, al folio 156, del libro 1, de Contratos, don JORGE AMARO ANTONIO GOMEZ RAFANIELLO, la cuota social o sea la mitad que le pertenecía en la sociedad de responsabilidad limitada "Gómez y Cía. Limitada", con sede en esta ciudad calle Juncal N.o 1357, dejando en lo demás vigente la escritura constitutiva de sociedad autorizada por el Esc. Aneiros el 23 de Mayo de 1953.
27) $160.00 10|pub. 2264 Feb.21-v.mar.5.

VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha Enero 30 de 1964, ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre los señores Secundino García y José María García con el señor Eladio J. García, referente al comercio de almacén de comestibles sito en Luis P. Ponce N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores a Juan Benito Blanco N.o 730. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1964. — SECUNDINO GARCIA — JOSE MARIA GARCIA. — ELADIO J. GARCIA.
27) $320.00 20|pub. 1378 Feb 6-v mz.6

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que por intermedio de Oficina "MOSAN" de esta plaza, calle Olimar 1386, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en esta ciudad calle Julián Laguna 4697, a la señora Asunción Alfaro de Mallada. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — ELIDA YOLANDA VELAZQUEZ. — WALTER CELESTINO VELAZQUEZ. — BLANCA IRIS ROMERO de VELAZQUEZ.
27) $240.00 20|pub. 1339 Feb.5-v mz.5.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida, en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 687 y 689 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORBO. — MARIA LILIA VIERA NIETO.
27) $320.00 20|pub. 1906 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad. — Salto, 18 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.
27) $240.00 20|pub 2436 Feb.25-v.mar.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59, F.o 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Elugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB o JACOBO LICHTENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2548 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVILES (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2514 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITERBO NOVO SILVA (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2510 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POZNIAK POZNIAK (53|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 23 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2102 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARCIA ORTEGA (L.o 53, F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2515 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ DE LEON (L.o 54, F.o 47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2543 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALLO (Lo. 54, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2328 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SEBASTIAN RECAREY ARIJON (F. 751) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2542 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TIERNO PASCARETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2489 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CERNADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2483 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de HERMENEGILDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24[illegible] Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RODRIGUEZ de VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2485 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2486 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMERICO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2487 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEFERINO PEREZ y de FRANCISCO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2488 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor [illegible] Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2503 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA [illegible] o JUANA IRIARTE de RAUTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor [illegible] Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2504 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA [illegible] o OLGA MARIA MARTA GOMEZ de PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2539 9Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO MAURO MOLINELLI CAZZASA o CASASA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2560 Feb.26-v.mar.10

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 8089 del 28 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el No. 4253, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126. Solar 9: Manz. 33. [illegible] Martínez Silva de Gómez Platero.

Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.
2) $300.00 15|pub. [illegible] Feb.26-v.mar.17

3—Convocatorias Comerciales

CLUB EL PINAR

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Febrero de 1964 a las 18 y 30 horas, en la sede social, en el Balneario "El Pinar" para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión fiscal. 2.o) Elección de tres miembros de la Comisión Directiva y siete suplentes. 3.o) Elección de la Comisión fiscal y suplentes; 4.o) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituida media hora después de la señalada, con los socios que se encuentren presentes — La Comisión Directiva.
3) $24.00 1|pub. 2564 Feb.26-v.feb.26

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la 16.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día [illegible] de Marzo de 1964, en el local de la sociedad, sito en la Av. Gral. San Martín 2642, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 16.o ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1963. 2.o) Conocimiento de la retribución del Presidente del Directorio. Director gerente y sub gerente, con cargo a gastos generales, de conformidad con el art. 15 incisos J y N de los estatutos. 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los arts. 28, [illegible] y 31 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de esta sociedad, sita en la Avda. Gral. San Martín 2642, en igual término. — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. [illegible] Feb.26-v.feb.26

FINANCIERA [illegible] S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|2|64 a las 16.40 horas en el local de la calle Buenos Aires 481 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|9|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2547 Feb.26-v.feb.26

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de Marzo de 1964 a las 19 horas en el local social, calle Monte Caseros 2600, a fin de considerar como único punto, la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden y para firmar el acta de asamblea; 2.o) Situación planteada ante la renuncia de los miembros del Directorio de la Sociedad.

Se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sita en la calle Monte Caseros 2600 con no menos de tres días de anticipación al de su celebración, sus acciones o certificados bancarios de depósito (art. 27 de los estatutos.

2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Art. 31 de los estatutos) — Montevideo, Febrero de 1964
3) $150.00 5|pub. 2565 Feb.26-v.mar.3

MALDOMEDA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el art. 10 de los estatutos el Directorio de Maldomeda S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 5 de Marzo de 1964 a las 19 y 30 horas en el local social de la calle Maldonado 1463 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963. 2) Elección de Directores y suplentes. 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El registro de accionistas se cierra tres días antes (art. 10) — El Directorio.
3) $16,00 1|pub. 2528 Feb.26-v.feb.26

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.
3) $360.00 15|pub. 2479 Feb.26-v.mar.17

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. [illegible]gerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L. o 59. F.o 838) (Ficha V-111 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 25 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2550 Feb.26-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERCOVITS, ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Berkovics y Isabel Hercovits.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2349 Feb.26-v.mar.31.

6—Disoluciones de Sociedades

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 796. Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962.
6) $160.00 20|pub. 2558 Feb.26-v.mar.31

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL, domiciliado en Atanasio Lapido 2827, apto. 2, digo: Que a fin de obtener título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Manuel Evia y Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres, y que producida la misma, se apruebe, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Montero Traibel — Julio César Moreira Parsons, Abogado.

Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 2549 Feb.26-v.mar.10

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

2.o y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la contratación de servicios fúnebres, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley N.o 12.802 del 30 de Noviembre de 1960 sus modificativas y concordantes.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, Convención 1332, primer piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 6 de Marzo a la hora 10 en el local antes señalado — La administración general.

12) $48.00 3|pub. 2493 Feb.26-v.feb.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 2|64

Tercer llamado

Reforma y ampliación de las instalaciones de calefacción y agua caliente del Sanatorio N.o 2.

Se llama a licitación pública en tercer llamado para los trabajos de referencia, pudiendo los interesados retirar los recaudos y bases respectivas en la Sección Compras de este Organismo (Avenida Agraciada 2965).

Precio de los recaudos: $ 53.00.

Apertura de propuestas: 12 de Marzo de 1964 a la hora 11 en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3er. piso).

12) $48.00 3|pub. 2562 Feb.26-v.feb.28

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. PEDRO E. FERRER" (Castillos)

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para proveer a este establecimiento de leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1964.

Por los pliegos de condiciones, dirijirse a las oficinas del Centro.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 11 del día 21 de Marzo de 1964 — Castillos, Febrero de 1964.

12) (C.C.) 2|pub. 30423 Feb.26-v.feb.27

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precios, para la renovación de techos y envolventes de la Barraca de Cueros de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes 1470 de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas a sido fijada para el día 17 de Marzo de 1964 a la hora 11 — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30420 Feb.26-v.feb.28

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

'Dr. MANUEL QUINTELA'

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 944 — Tapones de corcho. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 9 de Marzo de 1964 a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por Item el segundo llamado se realizará el 19 de Marzo de 1964 a la hora 9.

H.C. N.o 945. — Drogas, productos químicos y materias primas. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 9 de Marzo de 1964 a la hora 10.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 19 de Marzo de 1964 a la hora 10.

H.C. N.o 946 — Especialidades farmacéuticas. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 10 de Marzo de 1964 a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 20 de Marzo de 1964 a la hora 9

H.C. N.o 947 — Drogas, productos químicos y materias primas, Primer llamado. Cif. Montevideo.

Apertura: 31 de Marzo de 1964 a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Abril de 1964 a la hora 9.

H.C. N.o 948 — Antibióticos. Primer llamado. Cif Montevideo. Primer llamado.

Apertura: 31 de Marzo de 1964 a la hora 10.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 13 de Abril de 1964 a la hora 10.

H.C. N.o 949 — Corticosteroides. Primer llamado. Cif Montevideo.

Apertura: 1.o de Abril de 1964 a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 14 de Abril de 1964 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30418 Feb.26-v.mar.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 21

Segundo llamado

Artículos: Tela gabardina, con tratamiento de lavado y secado instantáneo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 9 de Marzo de 1964 a las 10 horas.

Montevideo, 21 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 2|pub. 30425 Feb.26-v.feb.27

Licitación pública N.o 18

Tercer llamado

Artículos: Bochas, arcos de fútbol, balas lanzamiento, bancos, barras fijas, bolsas de arena, caballos de madera, cjón danés, cámaras, casacas metálicas, colchones de gimnasia, cuerdas, pedanas, caretas esgrima, cronómetro, espadas, floretes, garrochas, guantes de box, hojas florete, jabalinas, medicin, ball, paletas, pelotas, petos, red para basket ball, sables, salvavidas tacos para pique, tablas para natación, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas, varilla de salto alto.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599)

Apertura: 5 de Marzo de 1964 a las 10 horas.

Montevideo, 21 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30424 Feb.26-v.mar.3

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febreo 26 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERO WELNBERGER, 23 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Río Negro 1539 y EDITH FANNY HIRSCH, 26 años, soltera, empleada, suiza, domiciliada Río Negro 1539 ap. 6.

4.a Sección

CARLOS FELIPE CASTRO, 50 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Andes 1306, ap. 18 y MAGDALENA FERNANDEZ, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Andes 1306 ap. 18.

ANGEL MIGUEL BIGATTI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 926 y NANCY DELIA MARONE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 926.

NORBERTO JUAN BENUZZI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y CONCEPCION FRANCISCA D'AREZZO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

MANUEL FERNANDEZ BLANCO, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 915 y ADELA GLIZT, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 915.

5.a Sección

ESTEBAN YAGÜE, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Durazno 1315 y MARIANA DELUCA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1315.

7.a Sección

CARLOS TOBALIAN, 40 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1493 bis. y SIRVART KEVORKIAN, 34 años, soltera, griega, domiciliada 18 de Julio 1497.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO AZNAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1576, ap. 3 y ISABEL GLORIA DA SILVA LEPIANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1576, ap. 3.

FEDERICO RODOLFO HEINE, 44 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y ROSA LEA SPIKELIS, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1708, ap. 202.

RUBEN SORIA OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1278 y GIGLIODA SORIANI, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Asunción 1278.

MANUEL CASSINI, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Hocquart 1537 y ZULEMA CATALINO MAGLIANO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

JESUS DOMINGO PEREYRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1732 y ELVIRA SILVA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1732.

9.a Sección

NELSON GUERREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1932 e IRMA JULIA ORTA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acahay 5849.

JULIO CESAR AQUINO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acahay 5??2 y LAURA TERESA YANNEO, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada ... Irigoyen 5266.

10.a Sección

ROGELIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3563 y OFELIA ISABEL SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3563.

JUAN JOSE DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2728 y MYRIAM IVONNE BASSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3485.

MARIO CESAR CONDE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manila 2317 y MARIA CATALINA CUGLIARI, 25 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Manila 2317.

DANTE PALERMO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado T. Aparicio 3907 y SONIA GLADYS GANDARIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3907.

JOSE LOMBARDI, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Mariscala 2010 y MARIA YELPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2012.

JUAN CARLO ARAUJO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Luisi 4601 bis. y GRACIELA MABEL ROMERO, 16 años, soltera, taqui-dactilógrafa, oriental, domiciliada P. Luisi 4601 bis.

ROBERTO OLIVELLA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Beyrouth 1272 y ELBA SUSANA PEDERNERA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Beyrouth 1272.

JULIO CESAR BONILLA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lombardia 5834 y AIDA RENEE SORTEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itu 2203.

WALTER JOSE PLACIDO SCARPONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2440 y MARIA ESTHER AGUETE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2658.

JUAN JOSE RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2404 y ROCIO ELECTRA BALMELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3949.

11. Sección

ANGEL ALFREDO MUNIZ, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Jaen 3690 y ROMA ELSA LABRACA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Jaen 3390.

ORONEL QUINTANA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3381 y GLADYS NELVI FIGUEREDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

ELBIO OMAR FRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5359 y MIRTA DOMINGA LARA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5322.

HUMBERTO PERDOMO, 25 años, soltero, textil oriental domiciliado Peteroa 3139 y MARIA ESTELA MOREIRA DA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3165.

MARCOS OMAR PERDOMO, 2? años soltero, ... oriental, domiciliado Gronardo 3579 e IRMA ISABEL JAURECHE 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3579.

12.a Sección

ATANASILDO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1465 y LUZ MARINA HERRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1465.
MARIO ORLANDO ALFONSO, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 2933 y BLANCA ACEVEDO GIMENEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2933.
FELIX FERNANDO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1880 y TERESA OFELIA BENITEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1880.
WILSON RENE RIVEIRO, ... soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1924 y LIDIA GARCIA, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarí 1831.
CARLOS FRANCISCO CERAMELLA, 24 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Cufré 2870 y ELDA DINORAH GIORGI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2834.
RUBEN KATZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1849 y FANNY WURZEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1849.
WALTER BRANCHICCELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1616 y SHIRLEY ZULMA FERRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1616.
EMILIO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3578 y LUISA ARNAUD, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nelson 3578.

13.a Sección

DIEGO ENRIQUE CASABALLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paralela Sanfuentes 2433 y OLGA MADEL CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paralela Sanfuentes 2433.

14.a Sección

JUAN CARLOS PIAGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1296 y MARTHA ISABEL MAZZALI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1326.
VLADIMIR GOLOUBINTXFF, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tapes 1059 y SILVIA BEATRIZ VIEYTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2312.

15.a Sección

JULIO MARIA BRASIL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2026 y NORMA GLADYS MOREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2026.
ELBIO MENDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Jackson 1209 y CARMEN RAQUEL ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1914.
MANUEL SORIA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado República 1686, ap. 2 y MARIA VICENTA CATTANEO, 59 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada República 1686 ap. 2.

16.a Sección

OMAR MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Asnar de Artigas 6505 y MARIA TERESITA DE JESUS SOSA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 5 6317.
JULIO CESAR MANSUETTI, 27 soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4560 y RAMONA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4558.
ALBERTO NELSON CHIFFONE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6751 y MIRIAM HAYDEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 6700.

17.a Sección

JUAN ROMERO PEÑA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agaces 3437 y NERY BEATRIZ CANTERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agaces 3487.
LUIS ALBERTO NOBILE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 3493 y MARIA GRACIELA BARONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timbues 4259.
... LAGE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Berlín 3513 y RAQUEL ESPERANZA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3513.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3539 y DELIA OLGA BUDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3539.
RUBEN ... 23 años, soltero, empleado, ... Galvani 4103 y ALBA ... 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozolo 3741.

ANGEL MARIA GALLIELLO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Andalucía 3928 y ANTONIETTA ... ERTO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Matilde P. de Batlle 4086.

18.a Sección

JUAN CARLOS MORALES, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Terra 1079 y ANITA CORDILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2318.
DANIEL JULIAN ALLECHEA, 25 años, soltero, fotógrafo, ..., domiciliado J. Ellauri 450 y NELIDA AURORA MARICHAL, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Ellauri 450.
JULIO MARCO ESCHNER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1056 e IRIS GREY TAGLIABUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056.
JUAN CETRARO, 25 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado J. Requena 1312 y CLELIA JUANA VICTORIA MARTUCCI, 23 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada J. Requena 1312.

19.a Sección

DAVID GUINNI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 241 y ROSA KUGELMASS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1800.
ALEJANDRO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 2024 y MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 2024.
CONRADO ROSS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3131, ap. 10 y MIRTHA MARGOT PARPAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2459.

20.a Sección

LUIS ABEL GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Economía 379 e IRMA CLOTILDE PICABEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 744.
CARLOS LABAY, 65 años, soltero, ingeniero industrial, húngaro, domiciliado Pedro Trápani 4204 y EMILIA ZIZALA, 68 años, soltera, modista, checoeslovaca, domiciliada Pedro Trápani 4204.
HUGO MAIDANA, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Juan Artigas 4110 y ROSA ADDA RAMIREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Artigas 4110.
ORIOL TOMAS BERRONDO, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4407 y ROSA LILIAN MORALES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4272.
HELBERT JULIO NIETO, 22 años, soltero, empleado, bancario, oriental, domiciliado Benito Riquet 230 y TERESA MARIA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Benito Riquet 230.
MAURICIO CARNEIRAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1110 y EVA NEMIROVSKY, 21 años, soltera, profesora, de piano, oriental, domiciliada C. M.a Ramírez 587.

21.a Sección

FULVIO MAZZONE, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Juan Lavalle 631 e HILDA OLIVERA, 27 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4482.
ELIOSIR SEVERO LEDESMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Gúas 665 y MARIA YOLANDA ACOSTA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bernardino Gúas 612.
ROOSEVELT RAUL OLIVERO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4309 y ELIDA GOMEZ DUARTE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Genaderos 4309, ap. 5.
JUAN ANGEL PERAZZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zenón Rodríguez 4317 y SONIA ALBERTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1636.
JULIO MARTIN FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4213 bis. y YOLANDA ROMERO, 25 años divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 4213.

22.a Sección

ROMAN FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3629 y NORMA GRAU RIBEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3627.
DANUBIO FERREYRA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aréchaga 3444 y PAULA SEVERIANA TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3444.
JOSE MARIA LEDESMA, 30 años, soltero, técnico ... oriental domiciliado ... 3673 e IRMA NELLY ALZA, 19 años, ... profesora de piano, oriental, domiciliada Propios 3672.

RUBEN NELSON CASARAVILLA, ... años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R... Hortiguera 3964 y NANCY IRIS ... 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3985.
RAUL GOMEZ OLIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapí 3564 y MARY VICTORIA CUBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapí 3564.
JOSE VAZQUEZ LOPEZ, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Oficial 2.o 3603 y ROSA DIOS MENDEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Martín Rodríguez 4039.

23.a Sección

OSCAR BERRUETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2786, ap. 1 y ALBA NELLY SANTORO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2786.
EVARISTO ROMAN, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Azambuya 2608 y MYRIAM EMA STUARD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2831, ap. 2).

24.a Sección

EDUARDO ALBERTO RUIZ, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Gaceta 1326 y MILKA SARAI TOURNIER, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Gaceta 1326.
EUGENIO REY IGLESIAS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado José P. Varela 3584 y CARMEN EIRIS POMBO, 28 años, soltera, española, domiciliada José P. Varela 3584.

Adjunta "B"

ANGEL CAMIRUAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José N. Ozalla 2240 y MARIA GLADYS MAROTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1438, bis. ap. 2.

14) $6.00 3|pub. v.feb.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CERRUTTI COSELINO solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Guitarrístico" método de guitarra por cifrado y música de la cual se declara autor — Montevideo, 24 le Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2511 Feb.26-v.mar.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 249), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano Diez", y defunción de JUANA PLATAS de DIEZ; donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2517 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: HARTLING RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 36359 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 233), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacín Vermonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vermonde", en lugar de "Vazmonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Larrea, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2518 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

... Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNAN-

DEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591|963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubi Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba, debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubi y en donde figura el apellido de su padre como Dornner, debe decir: Donner; 3.o) la de nacimiento de Vicky Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20381 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1936", debe decir "31 de Junio de 1936", por ser la verdadera, y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 20416 Feb.26-v.mar.17.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el exp. urbano N.o 2095|55 LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VIÑA, el 17|3|64 a las 16 hs. y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta mil ciento ocho pesos ($50.108.00), un terreno y mejoras sito en la 18.a sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 22.539, de forma triangular, superficie: 88mc. 99 dm. que se deslinda: 18.m 20c. de frente al O. a la calle Juan Paullier entre la de San Salvador y Bulevar España, punto medio 29m. 20c. de la esquina con el Br. España; 9m. 77c. al N. con el pad. 22.530 y 20m. 66c. al S.E. con los padrones 22.593 y 22.538.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 17|3|64 $41.051.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituración, certificados, 1o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 17|3|64 a $ 30.892.54; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 p|3.o). — Montevideo, 19|2|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.O.) 8|pub. 20421 Feb.26-v.mar.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en los autos: "Compañía Recons S.A. c|. FARID DONATO ESJAITA. Ej. de prenda", (Ficha 348|62), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de registradora marca "Hugin" modelo K 3311, N.o 710063.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 2531 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Folo de Panizza Blanca c|. FRANCISCO POMBO. Rec. de firma". (Ficha 637|62), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Micro-Omnibus "Ford", Matrícula N.o R. 9435, Padrón N.o 25089. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2534 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Samuel Szart c|. MARIO CROTTOGINI. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 407), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "Cleveland" N.o 2273. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2535 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Siwez S.C. c|. ARMANDO SACCHI. Embargo", (Lo. 61, Fo. 468), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina automática completa para fabricar parquet mosaico, compuesta de garlopa, partidora, fresadora, sierra, cepilladora y cintas transportadoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2541 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Corradi c|. SOUZA MACHADO Y MACHADO. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 177), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para hacer café expreso "Tarmex Estrella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2523 Feb.26-v.mar.10.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Corónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 234), se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1373, se procederá con intervención del martillero don Antonio Cils González asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio, situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 1910, inscripto el 31 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Canaderos N.o 4283, entre las de Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este, con el solar 7, padrón 52.033, al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|c del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2569 "A|48"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rudman Szala R. c|. MURCIA S.A. Juicio Ejec.", (Lo 53, Fo. 601), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Tocadiscos "Telefunken". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2532 Feb.26-v.mar.10.

ENRIQUE MOREIRA PARSONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Correira, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3597), se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 583, por intermedio del Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.301, señalada con el N.o 11, en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de fecha 13 de Abril de 1931, inscripto el 6 de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 314 mts. 50 dm. cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 54 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los solares 10 y 6; 15 mts. al Noroeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 20 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 2481 Feb.26-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Vinalkorski Moisés c|. LAVAGGI CANDIDO. Cobro of. de pesos", (Ficha C 1301), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 automóvil "Ford" Matrícula N.o 101.502. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2533 Feb.26-v.mar.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Piaggio Ciro Eduardo c|. REYNALDO BERTINO. Cobro Ej. de pesos", (Ficha 2473), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos de Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 11.030 kgs. aproximadamente de material para linotipo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2537 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edison Balbi c|. JUAN CARLOS HERRERA. Rec. de firma", (Lo. 13, Fo. 669), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delso Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2539 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la décima sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Jacobo Zaleman c|. ANTONIO LOPEZ. Med. Preparatoria", (Lo. 11, Fo. 517), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Refrigerador "G.E." A.F. N.o 40595. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2540 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictado en autos: "Frielectric S.A. c/. FAUL SILVA. Ej. de prenda", (Lo. 10, Fo. 655), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera vitrina marca "Frigidaire" de 1|3 HP. N.o 161.420. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Marta Solar de Darracq, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 2538 Feb.26-v.mar.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División entre don Esteban Juan Delpiazzo con fecha 4 de Julio de 1913 extendida por el Escribano Luis Rossi, referente a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en "El Migueleta" décima séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 92.482 (Rural), designada con el número 5 en el plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Junio de 1899, compuesta de 7 Hás. 3796 metros, lindando por el norte, calle en medio, con el Banco de Londres y Río de la Plata, por el sur con la fracción 3 de Indalecio Galuso, por el este, con la fracción 4 de Luis Piuma, y por el oeste camino departamental, en medio con la fracción 2 de Indalecio Galuso.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

21) $400.00 10|pub. 2211 Feb.26-v.mar.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUSANCAT LIMITADA

Por documento privado de 23 de Enero último se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en ésta ciudad bajo la razón social "Susancat Limitada" integrada por Catalina Bonachi con $ 2.500.00 y Ana María Tolle Torres Negreira con $ 2.500.00. Capital $ 5.000.00. Objeto: Fábrica de Chocolates, dulces y golosinas de cualquier clase, y realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Plazo: un año a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Administración a cargo de la Sra. Catalina Bonachi. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al Fo. 152 del Lo. N.o 2.

22) $200.00 10|pub. 2546 Feb.26-v.mar.10.

USLENGHI Y CARREA LIMITADA

Por contrato privado del 31 de Enero de 1964 e inscripto en el Reg P. de Comercio con el N.o 8, del Fo. 6 al Fo. 14, del Lo. 34 el 7 del Cte mes de Febrero se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios. Juan José Uslenghi y Raúl Humberto Carrea; 2) Razón Social. Uslenghi y Carrea Limitada; 3) Objeto. Comercializar por cuenta propia o de terceros: vehículos automotores, bicicletas, maquinaria agrícola, repuestos, cámaras, cubiertas, accesorios, lubricantes, etc.; 4) Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de año en año hasta completar 15 años; 5) Capital. $ 200.000.00 que los socios integrarán por partes iguales y en efectivo, de cuyo importe integraron el 50 o|o; 6) Administración. Un directorio integrado por los dos socios fundadores, quienes firmarán conjuntamente. — Paysandú, 14 de Febrero de 1964. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.

22) $240.00 10|pub. 2561 Feb.26-v.mar.10.

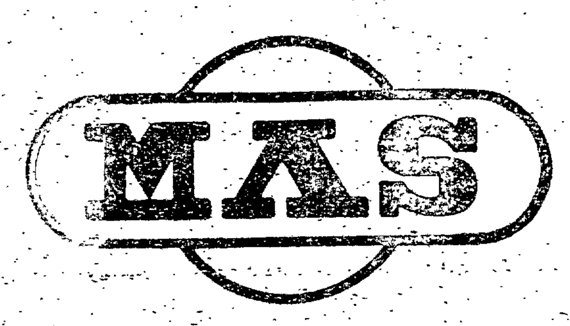
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.143. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Zefat Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POSTURE GARD", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2494 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 10[illegible]. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Con esta fecha Enrique [illegible], por la firma Kovoavit, [illegible] podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca,



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 2407 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. con esta fecha O'Farrell y Freira por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NOPCO" para distinguir artículos de las clases 9, 10, 11, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2218 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.149. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca "VERDIVITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2495 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.151. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca

BOND
STREET

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 2496 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.110. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca



para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 2506 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.109. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca



para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 2507 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 101.943. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doneldson Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCLOPAC" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2522 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.152. Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SOTE 10", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2437 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.153. — Montevideo, Febrero 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenbriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BARBOCETINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2503 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.157. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2521 Feb.26-v.mar.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.857. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamientos en o Relacionados con Compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 2498 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.858. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Merchants And Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la Producción de Hilados Multifilamento con Propiedades Diversas de Encogimiento entre Filamento y Filamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pu. 2499 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.859. — Montevideo, Febero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 2500 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.860. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículo de vidrio reforzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 2501 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.861. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con un compuesto Heterocíclico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.8[illegible]. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1964. — Con esta fecha el señor Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez, de [illegible], ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "[illegible] equipos [illegible]dores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenta-

rio de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2555 Feb.26-v.mar.10.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Idilio Cappezolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J. Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Minas, febrero 20 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 2505 Feb.26-v.mz.31.

Ley 26|IX|904. Alcidio M. Barboza prometió vender la Confitería 18 de Julio, sita en Uruguay 948 de la ciudad de Salto, a Carlos y Almenio Luraschi y Edmundo Musetti. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí 24, Salto, Escritorio Errandonea. — Salto, 17 de febrero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 2513 Feb.26-v.mz.31.

Ley 26|9|904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1982. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964. — DAVID BALIAN.
25) $130.00 20|pub. 2480 Feb.26-v.Mz.31.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas a dicha oficina calle Dante 1331 (Planta Baja)

N.o exp.	Nombre
A.15.144	Francisco Lores Vidal
A.21.676	Sonia Bradford de Cabreras
D.31.766	Consuelo Baluja de Maeso
T.42.754	Antonio A. Bardini Cavalli
10.494	Mateo Guedino
22.162	Antonio Sartori Carliso
43.468	Ramón Tabarez Rodríguez
55.375	Gregorio Villalba
63.731	Carmelo D'Alesandro
83.606	Tomás Raúl Peramendi
114.348	María C. de Neppi
115.207	Leonardo Chimanosky
131.023	Ruperto Oliveira
148.638	Angela Yerpo
154.060	Juan M. Montano
155.219	Alejandro Cabrera
174.714	Gregorio Leguizamón
200.855	Víctor W. Natero
203.021	José Falcon
203.082	José Manzino
208.112	Pedro Laborde
238.674	María de los Dolores Ríos
259.181	Félix Monroy
268.291	Bonifacio Viera
273.814	Anastasio Borrajo
287.495	Dora I. Ballos Arroyo
297.623	Vicenta Piñon Fernández
298.249	Aída Voarino Lambruschini
298.249	Concepción L. de Rossini
306.182	María Gloria Carreras
328.989	Diego Méndez Rodríguez
360.914	María A. Sanson de Bastarrica
367.899	Mario Barboza
409.549	María A. Palacio de Molhe
415.853	Lucio Freire
422.299	Ana Sdearff Sific
453.107	Julio Seryen Cardozo
454.535	Dirina Alcarray de Vergara
455.900	Josefina Coronado de Bueno
457.533	María Dolores Mansanari
506.104	Pascual Fuencristiano
508.988	Elena Flores de Blixen
524.864	María E. Zubieta de los Barrio
527.248	Fany Binsky de Oseronsky
564.733	Lía Ramos Aycaguer
566.015	Ana M. Mendoza
567.585	Amalia Bernasconi de Dauber
569.943	Eduarda Periz de Rodríguez
570.965	Masia Bastreride Jage
571.794	José Luis Giovannini Manito
579.697	Rosaria Carbajal de Schusselni
594.628	Carlos Villanueva Lerna
598.652	José López López
600.945	Gregorio Gallo
608.945	Félix Costamagna Riccardi
652.994	Auristela Peña de Hernández
657.434	Juan Rossi
657.620	Violeta Kristoff Dulterova
684.706	Hortencia Frabasibe Muñiz
685.763	María Cedrineski Zapkar
693.665	Celia Lema de Aguilar
697.690	Esmeralda Vicenta Bais
809.224	Manuel Barreto
811.891	Jesús Fudelli
818.813	Juan Facheili
819.448	Angel Guillama
822.649	Francisco Iglesia
824.234	José Barra Bellon
836.664	José Fernández Fernández
878.418	Celina Lares [illegible]
881.350	Lorenzo Viera Borges
882.780	Consuelo López Rodríguez
882.821	Abrahan Palo
884.589	Abrahan El Cure
1.206.424	Enedina Ferreira de Da Cruz
1.207.805	José Pedro Salorio
1.208.272	Magdalena Ugarteiguendía
1.211.657	Dora Gómez García
1.213.333	Angela Curbelo Hernández
1.216.605	Nilda Martínez de Squadroni
1.217.129	Adan Souza
1.217.868	Josefina Aurora Laino
1.217.512	Gregorio Jaurena

Montevideo, 20 de Febrero de 1964.

(Pasados treinta días de esta publicación se procederá al archivo inmediato de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda).
27) (C. C.) 1|pub. 30417 Feb.26-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de Oposición para la provisión de 7 (siete) cargos de Practicantes de Odontología de este Ministerio.
Méritos y Oposición (Abierto).
Odontólogo de Policlínica Móvil Centro Departamental de Tacuarembó.
Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell.
Méritos: (2.o llamado).
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria de Carmelo.
Médico Higienista del Carnet, Centro Departamental de Colonia.
Médico Higienista del Carnet de Salud, Centro Departamental, Artigas.
Médico Adjunto Higiene Maternal (Centro de Salud) Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Adjunto Higiene Infantil (Centro de Salud) Centro Departamental, Cerro Largo.
Médico Dermovenereólogo Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Higienista del Carnet Salud, Centro Departamental de Flores.
Médico Tisiólogo Centro Departamental de San José.
Médico Adjunto Higiene Infantil, (Centro de Salud), Centro Departamental de San José.
Médico Higienista Carnet Salud Centro Departamental de San José.
Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud). Centro Departamental de San José.
Médico de Higiene y Asistencia, Centro Departamental de San José.
Médico Cirujano del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Higiene y Asistencia Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud), Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Infecto-Contagiosos, Centro Departamental de Paysandú.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Rivera.
Jefe de Laboratorio Clínico, Centro Departamental de Canelones.
Auxiliar 1.o de Laboratorio Centro Departamental de Durazno.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día martes 31 de marzo, hora 18.00. — Montevideo, 24 de febrero de 1964.
27) (C.C.) 2|pub. 30422 Feb.26-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para la contratación por seis meses de un Colaborador Técnico al que se confiará el cometido de ocuparse de la Biblioteca Técnica, adquisiciones de libros y revistas, fichado de los artículos de éstas últimas y ordenación de los ficheros respectivos, en el Instituto de Estática.
Los interesados presentarán su solicitud de inscripción y lista de méritos, ambas extendidas en papel florete al que se acompañará timbre Biblioteca por valor de $ 0.50, en las Oficinas de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 30 de Marzo del corriente año, a la hora 12. — Montevideo, 22 de febrero de 1964. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30419 Feb.26-v.feb.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don AUGUSTO CESAR BESSOUAT DI MATEO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 2059 Feb.26-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que formo, la imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609. — Montevideo, 26 de febrero de 1964. — RUBEN SAVAGLIA.
27) $80.00 20|pub. 2523 Feb.26-v.mz.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

KENORA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado KENORA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima KENORA SOCIEDAD ANONIMA, que se transcribe a continuación.

Estatutos de

KENORA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de KENORA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad, será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, éste

resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto o el Director único que quedare designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico, si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora María T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): León Buka y Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516 octavo piso, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): José María Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de KENORA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de KENORA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 501 al Fo. 3435 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

$ 759.00 1|pub. 24222.

VERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VERO S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe:

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que ha tenido a la vista el libro copiador actas de asambleas y Directorio de VERO S. A., inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno, con el número cinco mil trescientos setenta y tres al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro respectivo número once, en el que a fojas cuatro y cinco, figura transcrita el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales al hallarse representado la totalidad del capital integrado, equivalente a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), con la asistencia de los representantes de la Oficina del Impuesto a la Renta, señores Enrique Damicheri y Jaime Ciompi, en la que se resolvió aprobar la modificación de los artículos 3º, aumentando el capital autorizado en $ 950.000.00 5º y 16 de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente forma:

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n) y estará representado por acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Artículo 5º Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán resolver que el gobierno, administración y representación de la sociedad queden a cargo de un solo Director, en cuyo caso, éste tendrá sin limitación alguna, todas las facultades y atribuciones que corresponden al Directorio.

Artículo 16. La reforma de los estatutos y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909, podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria. Esta asamblea se considerará válidamente constituida si se constata la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de presentes y resolverá por mayoría de votos de los mismos. Asimismo, se resolvió designar al contador León Buka y a la señora María Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para formalizar esta reforma. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo esta certificación, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Visto: La solicitud de "VERO S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de Julio de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "VERO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el número 504 al folio 3455 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 296.00. — 1|pub. — 24223.

AL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "AL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a 1º el ... de Noviembre de mil novecientos sesenta, en el local de

la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos doce, se reúnen la señorita Libia Chiesa y el señor Juan Carlos Daiquí, domiciliados en el mismo lugar, y resuelven constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "AL S. A." que tendrá el objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto, de los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de AL S. A., cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, constituir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar, y vender toda clase de bienes. C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos. E) Exportar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculados al trasporte de personas, cosas y noticias. G) Actuar como representante, agente, comicionista o consignatario. H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, dividendos en cien acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una.

Art. 4º El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) y hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso, y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 5º Las acciones serán firmadas por dos Directores. Serán al portador y no se reconocerá otro propietario que su tenedor excepto que judicialmente se decrete lo contrario. Podrán emitirse en títulos además de una acción. En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda.

CAPITULO III

Dirección

Artículo 6º La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 7º Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo. En las asambleas solo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, y prescindir de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaddación del Impuesto a las Ganancias. Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 8º Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 9º Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sóbre la memoria y balance anual, que deberá presentar el Directorio; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presentes las limitaciones establecidas en el artículo 420 del C. de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 11. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidacin y la revocación del mandato de los Directores, requerirá la presencia de accionistas que represente, por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 12. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 13. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta poder.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Al constituirse la asamblea, su Presidente designará uno de los miembros de la misma para aprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado de lo que se dejará constancia en el libro de concurrentes o de qurum. Dicho accionista, participará también en el escrutinio de los votos.

Art. 15. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos hayan o no concurrido. El acta de las asambleas, será autorizada por el Presidente y firmada por dos accionistas designados por votacin de las mismas.

Art. 16. La sociedad será regida y administrada por el Directorio compuesto de dos a siete miembros, nombrados por asamblea general. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser relectos sin limitación. Vencido el tiempo por el cual fueran elegidos, permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente, con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran solo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 17. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un Director, si no existiera suplente designado por la asamblea, el propio Directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y|o obligaciones hasta que se reúna la próxima asamblea. Si solo quedara un Director, este queda expresamente facultado para hacer esas designaciones.

Art. 18. En la primera sesión que celebra, después de cada elección, el Directorio designará su Presidente y su Secertario.

Art. 19. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles como tales, en cargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente

Art. 20. El Directorio tendrá las más amplias facultades, para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades; A) Comprar, veder, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados y oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía) estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos los requisitos legales.

Art. 21. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 22. Se labrará acta de las reuniones de Directores. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Artículo 23. El Directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social, con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas en el local social el balance y demás documentación.

Art. 24. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinente, las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: A) 2 o|o como mínimo para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá que continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquél fondo; B) Al saldo restante se le dará el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Art. 25. La asamblea de accionistas, podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Artículo 26. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo, o por lo que disponen las leyes, de la República, se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Art. 27. El primer Directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación al Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad, como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si éstos actuaran como tales, o de los miembros del Directorio que estos hubieran designado.

Art. 28. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciante, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites necesarios para dejar la sociedad debidamente constituída. — (Firmado): Libia Chiesa y Juan Carlos Daiquí.

Gladys E. García, escribana; Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento señorita Libia Chiesa, soltera y señor Juan Carlos Daiquí, casado en primeras nupcias con Venecia A. Sorgi, ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevidéo, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Gladys E. García, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de AL SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de AL SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan C. Daiquí por AL SOCIEDAD ANONIMA constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 412; Expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonios que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó los estatutos de

[illegible] referida [illegible] 2) [illegible] los estatutos en [illegible] Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituída provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón N.o 454, escritorio 412. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Que por el momento no ha designado Gerente-Administrador.

Por lo expuesto, solicito: Se provea en todo de conformidad, ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones.

Otrosí digo: Solicito se habilite la feria menor a fin de hacer las publicaciones correspondientes. — (Fdo.): Juan C. Daiquí. — Milton Calloli, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2049. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — (E.a: AL SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. Civil Segundo) — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4573. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y archívese.

Al otrosí: Como se pide. — (Fdo.): Nelson García Otero. — Luis Fontana.

Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio, conste. — (Fdo.): Luis Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy once de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las 18 horas e inscripta en este registro con el N.o 492 al Fo. 2477 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 30922 de fecha 12|6|63 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

31.035.00 [illegible]

PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Rincón 454, escritorio 412, aprueban el siguiente estatuto.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista, o consignatario; H) Impresión, edición y venta de revistas, periódicos, folletos, informes, diarios, libros y publicaciones de toda clase; I) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3º El plazo será de cien años [illegible] de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 5º El capital será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), dividido en quinientas (500) acciones de [illegible] ($ 1.000.00) [illegible]

Art. 6º Las acciones [illegible] ser nominativas o al portador. [illegible] se que fueran nominativas se [illegible] el nombre de los tenedores en [illegible] Directorio de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas por simple comunicación al Directorio [illegible] se deberá tomar nota en el libro de actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar cuál es el propietario de las mismas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 7º El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) y hasta la suma de un millón quinientos mil pesos m|n. ($ 1.500.000) con la aprobación del Poder Ejecutivo pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los impuestos correspondientes.

Art. 8º La sociedad será dirigida y administrada por uno o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona esta actuará como administrador general, cuando sean varias actuarán como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el administrador general o por el Directorio. El administrador general o el Directorio serán elegidos por la asamblea y podrán ser relectos sin limitación. Para ser Director o administrador general no se necesita ser accionista.

Art. 9º El Directorio o el administrador general en su caso, tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en [illegible], arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas, o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 169 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración [illegible] el objeto social.

Art. 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias serán convocadas por el administrador general o por el Directorio. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas además, a solicitud de accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los [illegible] días de la solicitud. Si el Directorio no la convocara dentro de ese plazo, podrán hacerlo [illegible]

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuvieren presentes la totalidad de accionistas, debiendo en tal caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas [illegible] de anticipación.

Art. 12. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto debiendo tener presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 13. El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciar la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. El primer Directorio Administrador General y sus suplentes respectivos, serán designados por uno cualquiera de los fundadores. La sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores si estos actuaron como tales o de los miembros del Directorio o Administrador General que ellos hubieran designado.

Art. 15. Se faculta a cualquiera de los fundadores y además a Carlos M. Freira y Juan R. Michelena para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y a efectuar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — (Dos firmas): Daisy Mellberg. — R. Moor Davie.

Gladys E. García, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señora Desideria Signe Leonora Mell[illegible], que firma Daisy Mellberg, sueca, casada con Fritz Gunner Mellberg, con domicilio en esta ciudad calle Rincón cuatrocientos cincuenta y cuatro, y señor Ricardo Moor Davie, oriental casado con Elena Hughes, con igual domicilio, ambos mayores de edad. En fe de ello a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Gladys E. García, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Visto: La gestión de "PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones [illegible] a Fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de [illegible] días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus efectos devuélvase la documentación presentada [illegible] el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — YEVARA SAN MARTIN. — [illegible] de Tocadas [illegible] Secretario".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda: — Carlos M. Freira, por PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS SOCIEDAD ANONIMA carpeta 205 [illegible]|63: Expongo: Que la Inspección de Hacienda ha observado el artículo 6.o de dichos estatutos y a fin de [illegible] en la [illegible]

Artículo 6. Las acciones podrán ser nominativas o al portador. Las acciones nominativas no podrán ser superiores al 80 o|o (ochenta por ciento) del capital autorizado de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas a solicitud del accionista vendedor de las mismas de la que se tomará nota en el libro de actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar quien es el propietario de las mismas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Dado que el expediente se halla en la Inspección General de Hacienda, solicito que este escrito se remita a esa oficina. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Carlos M. Freira, A.V.A. 2913.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 401 en representación de PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A. Expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonio que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó la referida sociedad. 2) Solicito se inscriban los estatutos en el Registro de Comercio y se efectúen las publicaciones de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la matrícula de comerciantes y se le expida el certificado a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituído provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 454, escritorio 412. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar inscripta aún en el Registro de Comercio. Que por el momento no ha designado Gerente Administrador. Por lo expuesto solicito al señor Juez, provea de conformidad, ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones que podrá retirar el Proc. Juan C. Daiquí. Otrosí digo: Se habilite la Feria Mayor a fin de hacer las publicaciones correspondientes como así también los trámites pendientes. — Fdo.: Carlos M. Freira, Abogado.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, de fecha de hoy, se pasan estos autos en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste. — (Fdo.): Salgado.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Número 5983. — Entrada: 22 de Noviembre de 1963 — Salida: 26 de Noviembre de 1963. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Noviembre de

1963. — Fdo.: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.453. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y archívese. — Fdo.: Julio E. Fontana. — Fleurquín.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 818 al folio 4401 v. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Fdo.: Artecona.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el número 535 al folio 210 v. del libro 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. —

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres a las 8 horas é inscripta en este Registro con el número 818 al folio 4401 v. del libro Nº 2 de estatutos. — Fdo.: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 806.00. — 1|pub. — 24227.

Inmobiliaria Emilio Parma S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Inmueble	$	24.982.42
Banco	"	9.993.68
	$	34.976.10

Pasivo —

Capital realizado	$	20.000.00
Reservas	"	4.982.42
Pérdidas y ganancias	"	9.993.68
	$	34.976.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	2.484.50
Intereses	"	548.92
Comisiones	"	388.00
Gastos generales	"	197.35
Pérdidas y ganancias	"	9.993.68
	$	13.612.45

Haber —

Arrendamientos	$	13.522.22
Intereses	"	90.23
	$	13.612.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo	$	8.000.00
A fondo de reserva	"	1.993.68
	$	9.993.68

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1958 y anotado con el número 577 al folio 214 del libro número 6.

$ 168.00 1|pub. — 23923.

Banco S. A.

Estado de Situación correspondiente al 30 de noviembre de 1963

Valores activos —

Inmuebles	$	154.369.35
Medios de transporte	"	95.000.00
Caja	"	4.894.91
Cuentas corrientes	"	167.556.42
Acciones y valores	"	785.091.50
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	31.893.18
	$	1.241.805.36

Valores pasivos —

Capital integrado	$	245.000.00
Reserva por acciones liberadas	"	5.800.00
Obligaciones a pagar	"	880.000.00
Banco Popular cuenta corriente	"	3.406.15
Cuentas corrientes	"	104.682.94
Resultado (Ejercicio 1962/63)	"	2.916.27
	$	1.241.805.36

Cuenta de Resultados

Ganancias —

Intereses y dividendos	$	108.266.46
	$	108.266.46

Pérdidas —

Gastos de administración	$	19.998.13
Gastos de constitución (Amortización)	"	1.500.00
Amortizaciones	"	11.437.50
Intereses, comisiones e impuestos	"	71.628.31
Sustitutivo del de Herencias	"	786.25
Utilidad	"	2.916.27
	$	108.266.46

Las utilidades se destinan a absorver pérdidas.

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionista bado aún por la Asamblea de Accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1961 y anotado con el N.o 595 al folio 383 del libro respectivo N.o 10.

$ 208.00 1|pub. — 23905.

T. A. M. E. P. S. A. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo —

Bancos	$	2.278.93
Inmuebles arrendados	"	741.031.46
Fraccionamiento	"	310.777.60
Deudores varios	"	660.201.43
Gastos de constitución	"	1.488.34
	$	1.715.777.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	936.111.23
Acreedores hipotecarios	"	255.761.73
Capital y reservas	"	402.972.72
Utilidades a distribuir	"	120.932.09
	$	1.715.777.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|7|1963

Créditos —

Intereses y comisiones	$	9.387.06
Arrendamientos	"	46.147.26
Diferencias de cambio	"	19.932.95
Utilidad sobre fraccionamiento	"	30.641.25
	$	106.108.52

Débitos —

Intereses hipotecarios	$	28.988.68
Gastos generales	"	52.710.83
Utilidades a distribuir	"	24.409.01
	$	106.108.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	24.000.00
Fondo de reserva	"	409.01
Total a distribuir	$	24.409.01

Los presentes estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 19 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6579 a folio 67 del libro N.o 11.

$ 220.00 1|pub. — 23922.

Warner Bros First National South Films Inc.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo —

Banco	$	2.000.00
Casa Matriz	"	23.874.90
Pérdidas y ganancias	"	4.125.10
	$	30.000.00

Pasivo —

Capital asignado	$	30.000.00
	$	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Alquileres	$	3.600.00
Impuestos	"	269.10
Gastos generales	"	256.00
Total de pérdidas	$	4.125.10

No se realiza Asamblea por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 79 del libro Diario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 31 de octubre de 1947.

$ 120.00 1|pub. — 23939.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 28 de Agosto de 1963

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 552.740.34	Capital integrado	$ 1.450.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 14.873.14	Fondo de reserva	" 633.487.29
Material rodante	" 5.717.65	Previsión para impuestos	" 24.8[illegible].62
Mercaderías generales	" 2.070.899.26	Acreedores en cuentas corrientes	" 7.581.86
Caja	" 84.666.47	Acreedores en créditos documentados	" 204.16
Moneda extranjera	" 268.120.22	Acreedores varios	" 156.093.62
Deudores en cuentas corrientes	" 389.229.26	Acreedores particulares	" 38.004.86
Deudores en créditos documentados	" 188.805.64	Acreedores bancarios	" 355.3[illegible]0.77
Deudores bancarios	" 45.988.05	Dividendos a pagar	" 402.065.00
Compra Comercio "Pedro Lestuzzi" (1)	" 20.000.00	Hipoteca amortizable	" 179.419.71
		Ganancias del ejercicio	" 337.344.14
	$ 3.591.040.03		$ 3.591.040.03
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	" 550.000.00	Capital autorizado (saldo)	" 550.000.00
Acciones en depósito	" 30.000.00	Depositantes de Acciones	" 30.000.00
	$ 4.171.040.03		$ 4.171.040.03

(1) Saldo deudor originado por la diferencia entre los cobros y los pagos efectuados por cuenta de "Pedro Lestuzzi", según los términos del compromiso en el cual esta sociedad adquirió la casa de comercio citada.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 23 de Agosto de 1963

DEBE —	
Muebles, útiles e instalaciones (1)	$ 1.652.57
Material rodante (1)	" 635.29
Gastos constitución sociedad (1)	" 7.753.54
Salarios y comisiones	" 739.666.65
Jubilaciones y Asignaciones	" 213.546.54
Gastos de transporte (2)	" 12.140.57
Impuestos	" 131.950.01
Publicidad	" 24.140.43
Gastos generales	" 79.298.53
Tasas	" 3.435.51
Intereses	" 122.364.95
Utilidad del ejercicio	" 337.344.14
	$ 1.673.928.78
HABER —	
Mercaderías generales	$ 1.673.928.78
	$ 1.673.928.78

(1) Amortizaciones.
(2) Combustible, reparaciones y locomoción.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 28 de Agosto de 1963

10 o/o para dividendo de $ 1.450.000.00, importe total del Capital Integrado	$ 145.000.00
12 o/o sobre $ 337.344.14, importe de la utilidad del ejercicio, para los señores miembros del Directorio	" 40.481.30
Para el señor Síndico	" 2.500.00
Para gratificación a parte del personal	" 20.000.00
Para "Previsión para Impuestos"	" 30.000.00
Para "Fondo de Reserva"	" 99.362.84
	$ 337.344.14

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 792 del libro [illegible] "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de Julio de 1957, y anotado con el N.o [illegible] a folios 46 del libro 3.

$ 792.00. — 19293. — 1 pub.

P. L. U. N. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

DEBITOS —		
Fijo:		
Equipo de vuelo	$ 11.484.910.30	
Equipo terrestre	" 2.416.440.59	
Muebles y equipos de oficina	" 988.998.93	$ 14.890.349.82
Disponible, exigible, circulante, no disponible, transitorio, nominal y varias cuentas deudoras:		
Materias primas y mercaderías varias en stock	$ 8.613.441.25	
Numerarios y Bancos	" 2.743.492.20	
Títulos de Deuda Pública	" 17.869.750.67	
Deudas del Estado	" 19.775.302.20	
Deudores de tráfico	" 2.243.275.27	
Operaciones en gestión y depósitos especiales	" 8.280.880.94	
Cuentas pendientes en liquidación	" 4.205.002.40	
Cargos diferidos	" 28.270.570.24	
Gastos varios de gestión comercial	" 8.516.542.48	
Material obsoleto	" 776.642.34	" 96.294.899.99
		$ 111.185.249.92
Cuentas de orden:		
Garantías de licitantes		$ 426.840.60
CREDITOS —		
Exigible: transitorio y varias cuentas acreedoras:		
Acreedores varios	$ 19.731.272.20	
Acreedores gubernamentales	" 25.164.046.58	
Operaciones en gestión	" 1.983.361.01	$ 46.878.679.79
No exigible:		
Capital (Ley 12.508)	$ 38.000.000.00	
Reservas varias	" 24.071.998.20	
Amortizaciones	" 3.234.571.92	" 64.306.570.12
		$ 111.185.249.92
Cuentas de orden:		
Garantías de licitaciones		$ 426.840.60

Ingeniero Manuel Ferreira Bruguiet, [illegible]. — [illegible], Secretario del Directorio. — Roberto Langón Balparda, Gerente General. — Contador [illegible], Gerente de Finanzas y Administración.

(Cuenta corriente). — 50534. — 1 pub.

BANCO [illegible] E [illegible] PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL [illegible] DE DICIEMBRE DE 1963

DEBITO — (ACTIVO) —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 1.[illegible]		
Vellón	[illegible]	$ 1.286.918.04	
Encaje fiduciario ($ [illegible])		" [illegible].078.59	$ 1[illegible].001.[illegible]
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente		$ 2.896.839.25	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Compensadora		" 4.262.022.27	" 7.168.861.[illegible]
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (850.00)		$ 279.65	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 3.869.196.80	" 3.869.476.[illegible]
Suma del Encaje			$ 25.903.329.[illegible]

Realizable:			
Deuda Pública	$ 1.187.672.18		
Acciones y valores	" 12.913.346.95	$ 14.101.019.13	
Inmuebles		" 660.701.72	" 14.761.720.85
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 18.722.786.25	
Valores descontados		" 49.727.509.29	
Deudores en gestión		" 920.364.37	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 27.736.158.58	
Otras colocaciones		" 906.759.26	
Sucursales en el exterior, moneda nacional		" 109.991.02	" 98.123.568.77
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 48.724.792.32
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 2.469.309.07	
Edificios para uso del Banco		" 4.383.201.65	" 6.852.510.72
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.109.205.52
Total del Débito — (Activo)			$ 193.475.127.69
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 149.364.900.83	
Valores depositados		" 90.789.186.94	" 240.154.087.77
			$ 433.629.215.46
CREDITO — (PASIVO) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 4.800.000.00	
Fondo de reserva		" 3.200.000.00	
Revaluación Activo Fijo, Ley N.o 13.082		" 3.354.808.06	$ 11.354.808.06
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 27.779.181.03	
Corresponsales en el exterior, moneda nacional		" 17.602.96	" 27.796.783.99
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 12.275.897.59	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 30.302.616.02	" 42.578.513.61
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 98.748.806.28
Exigible:			
Varios acreedores			" 7.082.209.86
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 5.964.052.94
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 193.475.127.69
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 149.364.900.83	
Depositantes de valores		" 90.789.186.94	" 240.154.087.77
			$ 433.629.215.46

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

P E R D I D A S —	
Gastos de administración, patentes, castigos y amortizaciones varias	$ 9.893.410.62
Caja de Jubilaciones y de Asig. Familiares	" 1.557.092.89
Impuestos Fiscales	" 1.418.196.36
Reservas y provisiones varias	" 1.047.874.33
Utilidad del ejercicio	" 880.027.54
	$ 14.796.601.65
G A N A N C I A S —	
Intereses y descuentos	$ 12.211.937.40
Comisiones y corretajes	" 1.657.373.46
Utilidades varias	" 927.290.83
	$ 14.796.601.65

$ 996.00. — 1637. — 1 pub.

DOMINGO LARRALDE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Activo fijo:		Pasivo exigible:	
Muebles y útiles, vehículos	$ 60.198.00	Banco Hipotecario	$ 73.734.68
Sierras, instalaciones, máquinas y accesorios, herramientas, nuevas líneas eléctricas, piedras de esmeril	" 287.430.00	Utilidades por balance	" 23.677.15
Edificio aserradero	" 469.900.00	Caja de Jubilaciones	" 94.744.68
		Dividendos	" 4.627.06
		Acreedores varios	" 211.368.06
		Bancos	" 202.226.60
Activo disponible:		Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 553.38
Caja y Bancos	" 221.492.08	Pasivo no exigible:	
Activo circulante:		Reserva cuenta varios deudores	$ 41.717.14
		Fondo de reserva	" 106.449.04
Mercaderías generales	" 866.431.82	Capital integrado	" 1.200.000.00
		Depósito accionistas	" 1.003.081.64
Activo exigible:			
Deudores varios	" 1.045.554.90		
Títulos hipotecarios	" 671.60		
Inversiones otras compañías	" 10.500.00		
Activo nominal:			
Llavo del establecimiento	" 1.00		
	$ 2.962.179.40		$ 2.962.179.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Contribuciones del Estado	$ 44.262.56	
Impuestos y contribuciones	" 33.218.94	
Nafta	" 22.597.05	
U. T. E.	" 19.255.55	
Sueldos y jornales	" 815.421.39	
Composturas	" 2.833.51	
Lubricantes	" 5.388.91	
Intereses	" 128.700.92	
Gastos generales	" 77.250.77	
Reserva cuenta varios deudores	" 41.717.14	
Desperdicios y usos	" 21.042.22	
Utilidades por balance	" 23.677.15	
Reserva cuenta varios deudores		$ 39.255.92
Mercaderías generales		" 1.196.110.19
	$ 1.235.366.11	$ 1.235.366.11

La firma Aserradero y Barraca Domingo Larralde Sociedad Anónima, declara que las utilidades resultantes del ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de mil novecientos sesenta y dos y el 30 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, han sido destinados a Fondo de Reserva, previo acuerdo de los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria N.o XII, Acta N.o 88.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Esta documentación fué aprobada en la Asamblea General celebrada con fecha 30 de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, y está copiada en el libro Copiador N.o 3, en los folios N.os 75-77.

$ 780.00. — 19204. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ALMIRANTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO				
Caja	$	16.647.96		
Inmueble	"	80.000.00		
Gastos de constitución	"	855.40		
Gastos anticipados	"	289.00	$	97.792.36
Pérdidas y ganancias	$	7.812.46		
Menos: utilidad ejercicio 1962/63	"	1.804.82	"	6.007.64
Total del activo			$	103.800.00
PASIVO				
Acreedores varios			$	3.800.00
Capital integrado			"	100.000.00
Total del pasivo			$	103.800.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS				
Gastos generales	$	3.489.50		
Intereses	"	3.800.00		
Gastos de constitución	"	855.40		
Gastos de inmueble	"	2.050.28		
GANANCIAS				
Alquileres			$	12.000.00
Subtotal	$	10.195.18	$	12.000.00
Utilidad del ejercicio 1962/63	"	1.804.82		
	$	12.000.00	$	12.000.00

Las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963 que ascienden a $ 1.804.82 van a rebajar el saldo de las pérdidas de los ejercicios anteriores.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 7 de octubre de 1963, y se encuentran asentados a fojas 9 y 10 del libro INVENTARIO certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1958 con el Nº 4009 del fº 332 al libro 6.

$ 360.00 — 1/pub. 22188

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1963

ACTIVO

Activo fijo:				
Terrenos	$	193.264.24		
Edificios	"	514.377.91		
Instalaciones, máquinas y vehículos etc.	"	1:725.676.43	$	2:433.318.58
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	14.624.69
Activo realizable:				
Títulos			"	6.813.50
Activo circulante:				
Existencias			"	1:133.825.82
Activo exigible:				
Deudores varios			"	764.523.19
Activo transitorio:				
Marcas y patentes	$	1.178.00		
Depósitos en garantía	"	2.901.48		
Intereses a cobrar	"	18.347.96		
Gastos a imputar	"	3.009.83	"	25.437.27
Total			$	4:378.543.05
Cuentas de orden	$	40.000.00		

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital y reservas		$ 2:785.445.48
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 1:612.571.66
Ganancias y pérdidas		" 19.474.09
Total		$ 4:378.543.05
Cuentas de orden	$ 40.000.00	

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas	$ 3:765.150.11	
Utilidades varias	" 32.988.14	
Utilidades internas	" 53.874.41	$ 3:852.012.66
Costos:		
Materias primas y materiales	$ 2:010.797.24	
Mano de obra y cargas sociales	" 1:291.225.49	
Energía, transportes y reparaciones	" 150.706.90	
Seguros, intereses y varios	" 241.632.50	
Impuestos, propaganda e impresos	" 100.587.17	
Amortizaciones y castigos	" 47.783.85	
	$ 3:842.733.15	
Descuento sobre ventas	" 28.753.60	" 3:871.486.75
		$ 19.474.09

Las pérdidas que arroja el ejercicio permanecen en la cuenta respectiva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en el día 31 de octubre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios a folios 322 inscripto el 28 de diciembre de 1950.

$ 600.00 — 1|pub. 22168

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 96.599.19	Ctas. y doc. a pagar	$ 2:311.262.22
Acciones y títulos	" 1.160.00	Terceros por doc. descontados	" 704.833.10
Ctas. y doc. a cobrar	" 1:889.741.56	Capital integrado	" 3:000.000.00
Mercaderías	" 1:922.824.50	Resultados al 30|6|62	" 56.790.94
Maq., veh., inst., mbles., ut., mejoras, y agujas	" 1:445.446.58	Resultados 1962|63	" 22.884.15
Gastos anticipados	" 35.165.48		$ 6:095.770.41
Documentos descontados	" 704.833.10		
	$ 6:095.770.41		

BALANCE DE RESULTADOS

19|julio|62 — 30|junio|63

DEBE	
Intereses	$ 262.442.37
Gastos grles.	" 292.577.54
Gravám. legales	" 225.891.45
Sueldos y jornales	" 194.504.43
	$ 905.415.79
Utilidad líquida	" 22.884.15
	$ 928.299.94
HABER	
Resultados brutos	$ 928.299.94

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea. Estados copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 28|9|62.

$ 260.00 — 1|pub. 22198

INVERSORA ATLANTICO SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Aporte a Sucursal República Argentina	$	1:881.500.00	Capital integrado	$	2:000.000.00
Caja	"	269.500.00	Ganancias y pérdidas	"	155.800.00
Gastos organización	"	4.800.00		$	2:155.800.00
	$	2:155.800.00			

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de junio de 1962 — 31 de mayo de 1963

DEBE		
Amortización gastos de organización	$	1.600.00
Gastos generales	"	6.000.00
Utilidad	"	160.400.00
	$	168.000.00
HABER		
Utilidad sucursal República Argentina	$	168.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea. Estados copiados al folio 5 del libro copiador Cartas, rubricado el 31|1|61.

$ 276.00 — 1|pub.22203

TOLOX INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO				
Banco (U$S 145.431.19)			$	2:399.614.72
Deudores			"	45.880.89
Gastos constitución			"	5.400.00
			$	2:450.895.61
PASIVO				
Cuentas corrientes (U$S 45.754.91)	$	754.956.10		
Acreedores	"	5.726.92	$	760.683.02
Capital integrado	$	1:000.000.00		
Reservas	"	557.503.85		
Utilidades no distribuídas	"	2.033.11		
Utilidades del ejercicio 1962|63	"	130.675.63	"	1:690.212.59
			$	2:450.895.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Comprendido entre el 1|julio|62 y el 30|junio|63

Intereses (U$S 7.987.56)			$	131.794.74
Intereses			"	5.600.89
			$	137.475.63
Previsión para impuestos y gastos	$	5.000.00		
Depreciación de gastos constitución	"	1.800.00	"	6.800.00
Utilidad neta 1962|63			$	130.675.63
Saldo de utilidad ejercicio anterior			"	2.033.11
			$	132.708.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo, sobre capital integrado de $ 1:000.000.- (u$s. 7.987.56)	$	131.794.74
A cuenta nueva	"	914.00
	$	132.708.74

Aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea. Copiado en folio 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|12|60 y anotado con el Nº 7501 al folio 346 del libro 11.

$ 432.00 — 1|pub. 22215

BUCKSTEIN & BISTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	127.495.33	Acreedores fiscales	$	141.619.77
Mercaderías	"	1:524.409.70	Acreedores diversos	"	811.689.03
Deudores diversos	"	1:157.317.45	Capital integrado	"	2:000.000.00
Muebles, útiles y vehículos	"	183.399.82	Pérdidas y ganancias	"	123.209.35
Seguros a vencer	"	12.458.65		$	3:076.518.15
Gastos de constitución	"	21.437.20			
Llave	"	50.000.00			
	$	3:076.518.15			

RESULTADOS EJERCICIO VENCIDO 31|JULIO|1962

GANANCIAS

Mercaderías	$	989.743.16
Descuentos y bonificaciones	"	15.643.85
	$	1:005.387.01

PERDIDAS

Intereses	$	29.490.74
Gastos diversos	"	252.574.66
Sueldos	"	348.810.78
Cargas sociales	"	113.723.07
Impuestos	"	89.392.60
Quebrantos varios	"	11.805.85
Amortizaciones	"	36.379.96
	$	882.177.66
Beneficios	"	123.209.35
	$	1:005.387.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea G. Ordinaria de 28 noviembre 1963

Dividendo 6 %	$	120.000.00
A fondo de reserva	"	3.209.35
	$	123.209.35

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el Nº 8657 al fº 65 del libro 15.

$ 480.00 1 pub. — 22248

BUCKSTEIN & BISTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	90.563.20
Moneda extranjera	"	77.061.92
Mercaderías	"	1:638.915.45
Deudores diversos	"	1:012.235.24
Muebles, útiles y vehículos	"	147.104.86
Seguros a vencer	"	3.293.00
Gastos de constitución	"	18.369.76
Llave	"	50.000.00
	$	3:037.543.43

PASIVO

Acreedores fiscales	$	18.079.38
Acreedores diversos	"	779.195.81
Capital integrado	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	240.268.24
	$	3:037.543.43

RESULTADOS EJERCICIO VENCIDO EL 31|JULIO|1963

GANANCIAS

Mercaderías	$	767.350.34

PERDIDAS

Intereses	$	23.088.15
Gastos diversos	"	169.013.55
Sueldos	"	300.327.28
Cargas sociales	"	12.575.71
Impuestos	"	94.653.73
Descuentos y bonificaciones	"	1.226.50
Quebrantos varios	"	8.739.13
Amortizaciones	"	40.667.40
	$	650.291.45
Beneficios	"	117.058.89
	$	767.350.34

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea G. Ordinaria de 28 noviembre 1963

Dividendo 5%	$	100.000.00
A fondo de reserva	"	17.058.89
	$	117.058.89

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre 1963 y anotado con el Nº 8657 al fº 65 del libro 15.

$ 480.00 — 1|pub. 22247

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

V.I.S.A.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	8.689.39	Ctas. ctes. acreedoras	$	1:288.044.34
Ctas. ctes. deudoras	"	1:156.585.69	Previsiones	"	742.28
Acciones a emitir	"	750.000.00	Capital integrado	"	892.400.00
Accionistas	"	357.600.00	Capital autorizado	"	750.000.00
Mercadería	"	756.043.94	Capital suscrito	"	357.600.00
Muebles y útiles	"	16.615.19			
Gastos organización	"	23.827.84		$	3:288.786.62
Déficit	"	219.424.57			
	$	3:288.786.62			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gs. generales	$	130.907.39
Sueldos y jornales	"	212.919.06
Seguros	"	4.875.57
Jubilación	"	5.338.00
	$	333.528.08

GANANCIAS

Mercaderías	$	196.546.74
Déficit	"	136.981.34
	$	333.528.08

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 23 de setiembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 de libro de Actas, certificado el 3|5|63 por el Reg. P. de Comercio.

$ 336.00 1 pub. — 22265

ESTANCIAS Y CABAÑAS "DOMINGO R. BORDABERRY" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE SINTETICO DE SITUACION AL 30|JUN.|1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Noviembre de 1963.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	39.885.21	Documentos a pagar	$	608.783.95
Deudores varios	"	509.409.53	Cuentas corrientes bancarias	"	341.639.45
Documentos a cobrar	"	5.570.07	Acreedores varios	"	247.475.75
Títulos y acciones	"	21.189.50	Banco de Seguros - cuenta hipoteca	"	381.500.00
Timbres jubilatorios	"	539.40	Banco Comercial - cuenta hipoteca	"	350.860.42
Haciendas	"	1:356.050.50	Banco Hipotecario - cuenta hipoteca	"	315.573.26
Cereales y frutos del país	"	206.309.04	Acreedores prendarios	"	200.000.00
Almacenes	"	24.930.60	Reservas amortización activo fijo	"	196.438.02
Aves	"	904.00	Capital integrado	"	1:368.200.00
Inmuebles y mejoras	"	1:766.191.91	Beneficio ejercicio 1962|63	"	505.612.09
Maquinarias e implementos	"	414.890.93			
Reproductores y animales de trabajo	"	103.892.24	Total del pasivo	$	4:516.082.94
Impuestos diferidos	"	31.500.00			
Contribución obras de vialidad	"	34.820.01			
Total del activo	$	4:516.082.94			

Este estado se halla copiado a folio 94 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a foja 300.

BALANCE SINTETICO DE RESULTADOS AL 30|JUN.|1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 29 de Noviembre de 1963.

RUBROS DE CREDITO

Ventas de haciendas	$	682.402.55
Ventas de frutos	"	862.435.90
Producción	"	204.694.62
Incremento patrimonial	"	659.365.00
Ingresos diversos	"	21.146.11
Remanente ejercicio 1961|62	"	3.976.03
	$	2:434.020.21

RUBROS DE DEBITO

Gastos explotación haciendas	$	276.933.26
Gastos explotación cabaña	"	181.893.09
Gastos explotación agrícola	"	169.589.77
Disminución patrimonial	"	69.906.00
Conservación activo fijo	"	121.575.62
Gastos de administración	"	407.198.55
Intereses y descuentos	"	199.617.99
Cargas fiscales	"	170.926.19
Gastos casa estancia y dependencias	"	121.641.66
Arrendamientos	"	152.959.23
Amortizaciones	"	56.163.76
	$	1:928.408.12
Beneficio ejercicio 1962|63	"	505.612.09
	$	2:434.020.21

Este estado se halla copiado a folio 95 del Libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a folio 300.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1962|63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Noviembre de 1963.

Beneficio ejercicio 1962|63	$	505.612.09
Distribución:		
Dividendos	$	499.393.00
Remanente ejercicio 1962|63	"	6.219.09
	$	505.612.09

Este estado se halla copiado a folio 96 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a folio 300.

$ 840.00 1 pub. — 22304

DOMINGO R. LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30|JUN.|63

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1963.

ACTIVO

Caja y bancos	$	23.797.87
Deudores varios	"	85.302.47
Mercaderías	"	240.277.84
Empréstito patriótico	"	1.000.00
Bco. Rpca. cta. depósitos previos	"	1.851.23
Gastos pagados por adelantado	"	1.131.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	2.385.47
Muebles y útiles	"	3.502.21
Inmuebles	"	159.366.50
Total del Activo	$	518.614.59

PASIVO		
Acreedores varios		$ 17.867.01
Acreedores hipotecarios		" 70.240.50
Capital autorizado	$ 400.000.00	
Menos capital autorizado a integrar	" 44.300.00	
Capital integrado		" 355.700.00
Fondo de reserva		" 37.440.38
Utilidad del ejercicio		" 37.366.70
Total del Pasivo y capital		$ 518.614.59

El presente estado se halla copiado a fs. 251 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2291 al fº 35 del libro respectivo Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
PERIODO 1|JUL.|962 — 30|JUN.|63

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1963.

HABER	
Mercaderías	$ 165.437.94
Explotación de inmuebles	" 16.063.78
	$ 181.501.72
DEBE	
Rebajas y descuentos	$ 5.891.60
Gastos generales	" 32.718.25
Impuesto a las ventas	" 18.602.77
Contribuciones jubilatorias	" 12.345.64
Sueldos	" 61.728.25
Asignaciones familiares	" 3.306.65
Intereses	" 2.627.31
Propaganda	" 4.430.90
Contribuciones e impuestos	" 2.483.65
Utilidad del ejercicio	" 37.366.70
	$ 181.501.72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1963.

Dividendo 10 %	$ 35.570.00
Fondo de reserva	" 1.796.70
Utilidad del ejercicio	$ 37.366.70

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 252 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2191 al fº 35 del libro respectivo Nº 2.

$ 624.00 1 pub. — 22305

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1963.

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y bancos	$ 8.976.49	
Cuentas a cobrar, menos previsión de $ 20.675.80	" 429.397.20	
Materias primas, materiales y productos a su costo	" 424.665.08	
Depósitos en garantía	" 8.442.22	
Pagos anticipados	" 16.148.03	$ 887.629.02
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios a su costo, menos amortización de $ 59.196.76	$ 42.517.67	
Maquinaria, muebles, equipo de oficina y transportes, menos amortización $ 72.129.69	" 34.940.64	" 77.458.31
		$ 965.087.33

PASIVO

Pasivo corriente			
Descubiertos bancarios		$ 153.719.97	
Acreedores en el exterior		" 102.969.60	
Cuentas y gastos a pagar		" 294.130.11	$ 550.819.68
Previsiones varias			
Previsión para indemnización despido personal			" 35.000.00
Capital y superavit			
Capital autorizado e integrado		$ 300.000.00	
Reserva general		" 18.515.42	
		$ 318.515.42	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 15.546.22		
Ganancia del ejercicio	" 45.206.01	" 60.752.23	" 379.267.65
			$ 965.087.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 54/56 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/2/63 y anotado en el Nº 10.245 a folio 217 del Libro Décimo de Matrículas de Comerciantes.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1963.

DEBE

Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.000.00	
Maquinaria, muebles, equipo de oficina y transportes	" 4.386.10	$ 5.386.10
Gastos generales:		
Propaganda	$ 116.011.34	
Sueldos y otras remuneraciones	" 726.335.96	
Impuestos y contribuciones	" 389.528.77	
Viajes y transportes	" 92.612.80	
Honorarios legales y otros	" 42.300.00	
Gastos de oficina	" 50.109.61	
Gastos bancarios	" 29.580.39	
Reservas para indemnizaciones	" 12.500.00	
Reservas para deudores morosos	" 10.000.00	" 1:468.978.87
Ganancia del ejercicio		" 45.206.01
		$ 1:519.570.98

HABER

Mercaderías	$ 1:515.640.28
Ingresos varios	" 3.930.70
	$ 1:519.570.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 54/56 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/2/63 y anotado en el Nº 10.245 a folio 217 del Libro Décimo de Matrículas de Comerciantes.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al capital accionario un dividendo de 15 % que suman (cuarenta y cinco mil pesos m|n)	$ 45.000.00
Saldo a cuenta nueva	$ 206.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 54/56 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/2/63 y anotado en el Nº 10.245 a folio 217 del Libro Décimo de Matrículas de Comerciantes.

$ 960.00 1 pub. — 22343

AMELIO NOGARA E HIJOS S. A.

BALANCE DE SITUACION PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	14.092.62	Bancos cuentas corrientes	$	78.251.82
Deudores varios	"	1:181.874.40	Documentos descontados	"	57.372.78
Mercaderías	"	264.807.55	Obligaciones a pagar	"	319.500.00
Laertes Nogara cta. particular	"	20.294.51	Acreedores varios	"	184.322.27
Walter Nogara cta. particular	"	5.018.58	Amelio Nogara cta. particular	"	41.899.06
Hormas y sacabocados	"	54.488.26	Banco Mercantil cta. amortizable	"	21.893.50
Automóviles	"	1.00	Banco Comercial cta. amortizable	"	6.378.70
Máquinas	"	85.378.20	Caja de Jubilaciones	"	26.669.60
Muebles y útiles	"	10.080.00	Diferencia por aumento a pagar	"	15.019.56
Gastos de constitución	"	14.035.00	Sueldo anual complementario a pagar	"	33.188.63
Inmuebles	"	250.000.00	Cuentas a pagar	"	5.361.41
Títulos y acciones	"	2.274.96			
Acciones a emitir	"	500.000.00		$	789.857.33
			Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	2:402.345.08	Capital autorizado	"	500.000.00
			Accionistas	"	19.837.58
			Ganancia del ejercicio	"	92.650.17
				$	2:402.345.08

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1963 y figuran transcriptos a fojas 972 y 973 del libro Copiador de cartas certificado el 25 de noviembre de 1953.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º/Jul./62 AL 30/Jun./63

PERDIDAS		
Intereses	$	86.324.72
Impuestos varios	"	3.944.89
Gastos generales	"	48.338.49
Timbres	"	17.131.20
Gastos de rodado	"	39.369.11
Suscripciones y propaganda	"	6.430.80
Reparaciones y repuestos máquinas	"	20.396.32
Empleados	"	274.572.36
Impuesto a las ventas	"	215.122.30
Comisiones y corretajes	"	47.087.61
Seguros	"	13.639.06
Donaciones	"	479.00
Gravámenes legales	"	175.446.00
Fletes	"	851.00
Impuesto sustitutivo del de herenc.	"	8.815.00
Patente de giro	"	5.175.00
Patente de rodado	"	1.210.00
Contribución inmobiliaria	"	560.00
Amortizaciones	"	15.845.00
	$	980.737.86
Ganancia líquida del ejercicio	"	92.650.17
	$	1:073.388.03
GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:070.169.77
Cupones	"	78.00
Descuentos	"	776.21
Pérdidas y ganancias	"	2.364.05
	$	1:073.388.03

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	92.650.17
Dividendos en acciones	"	92.650.17

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1963 y figuran transcriptos a fojas 972 y 973 del libro Copiador de cartas certificado el 25 de noviembre de 1953.

$ 888.00 1 pub. — 22322

REVELLO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL DIA 30|Jun.|1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27|Set.|63.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	19.960.38	Banco Hipotecario	$	473.895.49
Deudores varios	"	22.540.70	Acreedores varios	"	11.992.46
Inmuebles	"	1:020.823.18			
Instalaciones varias	"	3.493.82	Sub total	$	485.887.95
Seguros a vencer	"	6.846.84	Capital integrado	"	1:120.000.00
Partidas pendientes	"	9.380.50	Fondo de reserva	"	22.261.82
Banco Comercial	"	906.500.00	Utilidades a distribuir	"	343.717.65
			Amortizaciones inmuebles	"	17.678.00
Total del activo	$	1:989.545.42	Total pasivo	$	1:989.545.42

El Balance que antecede se encuentra copiado en el folio 18 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de octubre de 1956, y anotado con el Nº 5760 Folio 470 libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27|Set.|63.

PERDIDAS

Instalaciones varias	$	864.00
Seguros a vencer	"	1.711.71
Gastos generales	"	70.090.34
Utilidades a distribuir	"	343.717.65
Total	$	416.383.70

GANANCIAS

Intereses simples	$	15.574.40
Intereses hipotecarios	"	106.200.00
Rentas de inmuebles	"	193.262.55
Cesión derechos	"	100.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	1.346.75
Total	$	416.383.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 27|Set.|63.

15% sobre $ 343.717.65 para fondo de reservas	$	51.557.65
26% " " 1.120.000.00 " dividendos	"	291.200.00
Saldo que pasa para el próximo ejercicio	"	960.00
Total de Utilidades	$	343.717.65

El Balance Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de Utilidades que antecede se encuentra copiado en el Folio 19 del libro copiador de Balance certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de octubre de 1956 y anotado con el Nº 5760 Folio 470 libro 3.

$ 456.00 1 pub. — 22344

Y. LUCAS — CALCRAFT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	129.468.54	Bancos	$	734.879.66
Deudores varios	"	2:216.816.76	Varios acreedores	"	1:115.243.96
Mercaderías	"	1:622.573.06	Capital autorizado a integrar	"	450.300.00
Acciones y valores	"	13.964.20	Capital integrado	"	1:549.700.00
Vehículos, muebles y útiles	"	86.563.80	Reservas	"	697.060.68
Patentes e impuestos y diferidos	"	142.663.99	Utilidad del ejercicio	"	141.967.05
Marcas registradas	"	1.00	Cuentas de orden	"	636.850.00
Acciones	"	477.100.00			
Cuentas de orden	"	636.850.00		$	5:326.001.35
	$	5:326.001.35			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 134 del Libro Copiador certificado por el Registro Púb'ico y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 448 a Fº 298 del Lº respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS		
Mercaderías	$	953.599.19
Comisiones	"	298.276.19
Intereses e ingresos varios	"	10.169.72
	$	1:262.045.10
PERDIDAS		
Gravámenes fisca'es	$	30.606.93
Impresiones, avisos, etc.	"	46.076.92
Aportes jubilatorios y asignaciones	"	123.678.93
Gastos generales y varios	"	363.132.95
Sueldos, jornales y corretajes	"	418.325.99
Nafta, reparaciones, etc.	"	10.207.15
Intereses	"	30.464.05
Seguros	"	15.495.22
Alquileres	"	42.100.00
Cambios	"	29.666.79
Amortizaciones	"	10.323.12
Utilidad	"	141.967.05
	$	1:262.045.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 133 del libro Copiador certificado por el Registro Púb'ico y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 448 a Fº 298 del Lº respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1962|63

El 5% s|$ 136.339.56 al Directorio	$	6.816.97
El 5% s|$ 136.339.56 a la reserva estat.	"	6.816.97
El 7% s| el capital ordinario (1.463.700)	"	102.459.00
El 6½% s| el capital preferido ($ 86.000.00)	"	5.590.00
Reserva para impuestos e imprevistos	"	20.000.00
Remanente al ejercicio 1963|64	"	284.11
	$	141.967.05

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 133 del libro Copiador certificado por el Registro Púb'ico y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 448 a Fº 298 del Lº respectivo.

$ 552.00 1 pub. — 22368

RODRIGUEZ ANIDO S. A.

INVENTARIO GENERAL Y BALANCE DE SITUACION Y RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio terminado con fecha 29|junio|1963

ACTIVO

Caja y bancos			$	28.439.74
Deudores varios			"	148.438.05
Mercaderías			"	544.862.63
Depósitos previos de importación			"	143.922.00
Dirección General Impositiva			"	12.121.36
Pérdidas ejercicio anterior			"	69.317.62
Pérdidas y ganancias			"	19.727.35
			$	966.828.75

PASIVO:

Capital autorizado	$	1:000.000.00		
Capital a integrar	"	505.000.00		
Capital integrado	$	495.000.00	$	495.000.00
Acreedores varios			"	342.970.06
Letras a pagar			"	94.245.29
Seguros a pagar			"	7.476.17
Gastos y derechos de aduana			"	25.430.66
Fondo de previsión de dividendos futuros			"	1.080.57
Acreedores fiscales (Caja de Jubilaciones)			"	576.00
			$	966.828.75

Estos estados figuran copiados a fojas 40 y 41 del Libro Inventario Certificado con fecha 11 de agosto de 1960, anotado con el Nº 5166 del libro respectivo Nº 11 y fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 30 de noviembre de 1963.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado con fecha 30|junio|1963

PERDIDAS

Impuesto Sustitutivo					$	3.722.00
Impuesto a los Giros y Transferencias					"	152.35
Impuesto a las Bebidas					"	74.730.29
Dirección General Impositiva					"	58.03
Comisiones					"	12.824.62
Comisiones bancarias					"	1.901.48
Gastos generales					"	19.454.93
Timbres y papel sellado					"	6.360.17
Intereses y descuentos					"	6.600.00
Seguros contra incendios y accidentes					"	4.429.24
Tasas e impuestos varios					"	5.673.02
Impuesto a la renta					"	509.20
Sueldos y salarios del personal					"	77.017.64
Aguinaldos					"	6.463.77
Impuestos tasa bromatológica					"	1.555.09
Asignaciones Familiares					"	3.502.93
Caja de Jubilaciones					"	21.110.64
Total de los rubros que arrojaron pérdidas					$	246.065.40
GANANCIAS						
Total de ventas	$	1:077.827.92				
Costo mercadería vendida	"	851.489.87				
Beneficios s|ventas	$	226.338.05	$	226.338.05	"	226.338.05
Pérdidas del ejercicio					$	19.727.35

Estos estados figuran copiados a fojas 40 y 41 del Libro Inventario Certificado con fecha 11 de agosto de 1960, anotado con el Nº 5166 del libro respectivo Nº 11 y fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 30 de noviembre de 1963.

$ 624.00 1 pub. — 22369

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Inmuebles, construcciones e instalaciones y alambrad.		$	552.206.84
Maquinaria, herramientas, vehículos y muebles y út.l.		"	28.096.01
Caja y bancos		"	5.418.68
Forestales, praderas y viñedos		"	51.819.75
Semovientes		"	410.850.00
Mercaderías varias		"	16.679.98
Pagos adelantados		"	4.575.20
		$	1:069.646.46
Pérdidas anteriores	$ 138.303.76		
Utilidades del ejercicio	" 7.051.16	"	131.252.60
		$	1:200.899.06
Valores en garantía		"	15.000.00
		$	1:215.899.06

PASIVO

Acreedores varios	$	546.668.25
Hipoteca y crédito rural	"	50.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Reserva legal	"	4.230.81
	$	1:200.899.06
Depositantes de valores en garantía	"	15.000.00
	$	1:215.899.06

El presente estado se halla copiado en los folios Nº 24 y 25 del Libro Copiado de Inventario de nuestra firma el cual fue rubricado el 27 de diciembre de 1962.

Balance aprobado por la Asamblea con fecha 30 de setiembre de 1963. Las utilidades enjugan pérdidas anteriores.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS

Lanares	$	23.480.84
Vacunos	"	8.353.49
Forrajes y cereales	"	1.250.00
Cueros y lanas	"	62.590.25
	$	95.674.58

PERDIDAS

Amortizaciones	$	14.863.49
Gastos generales	"	48.804.36
Viñedos	"	5.000.00
Yeguarizos	"	107.55
Remedios y fertilizantes	"	2.655.90
Repuestos	"	221.00
Sueldos y jornales	"	11.766.94
Intereses y descuentos	"	5.204.18
	$	88.623.42
Utilidad del ejercicio	"	7.051.16
	$	95.674.58

El presente estado se halla copiado en los folios Nº 24 y 25 del Libro Copiado de Inventario de nuestra firma el cual fue rubricado el 27 de diciembre de 1962.

$ 540.00 1 pub. — 22377

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Inmuebles	$	10:740.000.00
Montes forestales	”	103.677.71
Mejoras	”	455.960.42
Alambrados	”	291.391.03
Muebles y útiles	”	94.836.64
Almacenes	”	73.574.10
Haciendas	”	4:936.234.00
Agricultura	”	16.000.00
Títulos y acciones	”	4.010.00
Frutos en galpón	”	11.648.00
Caja y Bancos	”	14.186.50
Deudores varios	”	252.290.31
Gastos diferidos	”	18.221.56
Valores depositados	”	90.080.00
	$	17:092.110.27

P A S I V O

Capital y reservas	$	14:082.270.00
Acreedores varios	”	876.898.41
Dividendos	”	5.40
Efectos a pagar	”	100.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	”	305.422.39
Provisiones	”	202.377.10
Pérdidas y ganancias	”	1:435.056.97
Depositantes de valores	”	90.080.00
	$	17:092.110.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

E G R E S O S		
Gravámenes fiscales	$	305.666.52
Remuneración personal	”	213.453.04
Leyes sociales	”	74.509.56
Gastos generales	”	352.770.78
Contratistas	”	54.243.00
Sembradíos y semillas	”	30.172.78
Mortandad	”	172.117.28
Intereses	”	106.322.35
Amortizaciones	”	77.481.28
Total egresos	$	1:386.736.59
I N G R E S O S		
Hacienda vacuna	$	1:369.739.21
Hacienda lanar	”	903.306.08
Agricultura	”	14.033.00
Gastos varios	”	15.120.24
Total ingresos	$	2:302.198.53
Total egresos	”	1:386.736.59
Utilidad del ejercicio	$	915.461.94
Utilidad del ejercicio anterior	”	519.595.03
Saldo de la cuenta	$	1:435.056.97

$ 540.00 1 pub. — 22379

CINDERELLA S. A.
BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1º de diciembre de 1963.

A C T I V O

Caja y Bancos	$	493.589.43
Documentos a cobrar	”	8:591.857.83
Acciones y valores	”	1:310.056.00
Partidas pendientes de cobro	”	1.251.74
Pagos anticipados	”	29.258.33
Bancos por valores depositados/Valores	$	10:426.013.33

P A S I V O

Documentos a pagar	$	800.000.00
Cuentas corrientes	”	8:877.366.16
Impuestos a pagar	”	5.442.73
Comisiones e intereses a vencer	”	532.456.00
Previsiones	”	80.922.49
Capital	”	100.000.00
Reservas	”	23.118.18
Utilidades a distribuir	”	6.707.77
	$	10:426.013.33

Cuentas de orden:
Bancos por valores depositados/Valores depositados .... $ 375.00

El presente estado se halla copiado a folios 11 y 12 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2159 al folio 57 del Libro Nº 8.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1º de diciembre de 1963.

PERDIDAS		
Gastos generales, impuestos y gastos bancarios	$	210.345.82
Diferencias de cotización	"	256.604.00
Utilidad líquida del ejerc.	"	6.513.29
	$	473.463.11
GANANCIAS		
Intereses y comisiones	$	443.173.67
Retroversiones	"	30.289.44
	$	473.463.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1º de diciembre de 1963.

Dividendos, 6½%	$	6.500.00
A cuenta nueva	"	207.77
	$	6.707.77

El presente estado se halla copiado a folios trece del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2159 al folio 57 del Libro Nº 8.

$ 420.00 — 1|pub. 22395

DRIVERS' S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO					PASIVO				
Caja y Bancos	$	21.788.49			Cuentas corrientes ...	$	35.466.25		
Mercaderías	"	67.050.00			Cuentas a pagar	"	10.327.74		
Muebles y útiles	"	1.259.00			Impuestos y cargas sociales	"	4.023.11	$	49.817.10
Gastos de constitución	"	6.051.25	$	96.148.74					
Accionistas	$	35.000.00			Capital autorizado ...	$	200.000.00		
Acciones a emitir	"	200.000.00	"	235.000.00	Capital suscrito	"	35.000.00	"	235.000.00
			$	331.148.74	Capital integrado	$	15.000.00		
					Utilidad del ejercicio .	"	31.331.64	"	46.331.64
								$	331.148.74

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de noviembre de 1963 y se encuentra transcripto a folio 6 del libro copiador de Inventario rubricado el 14 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8363 a F. 177 del libro respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

Ingresos:				
Comisiones			$	90.000.00
Egresos:				
Alquileres	$	27.000.00		
Gastos generales	"	8.181.33		
Impuestos y c. sociales	"	5.624.28		
Sueldos y jornales	"	17.662.75		
Propaganda	"	200.00	$	58.668.36
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva			$	31.331.64

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de noviembre de 1963 y se encuentra transcripto a folio 7 del libro copiador de Inventario rubricado el 14 de octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8363 a F. 177 del libro respectivo.

$ 600.00 — 1|pub. 22400